TOMO 132 — Montevideo, Viernes 5 de Agosto de 1938 — Núm. 9579

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se establece un régimen cambiario para la exportación de productos medicinales

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 484|938.

Vista la gestión del Banco de la República, sobre tratamiento cambiario para las exportaciones de productos medicinales de producción nacional;

Atento a que tratándose de una industria nueva en el país, es conveniente estimular esas exportaciones;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese el siguiente régimen para la venta de las letras de exportación de productos medicinales de fabricación nacional:

Productos elaborados con el 75 o|o, o más de materias primas nacionales:

Venta del 50 o|o de las divisas resultantes en el mercado dirigido, y el otro 50 o|o en el mercado no controlado al Banco de la República.

Para los países limítrofes venta total de las divisas en el mercado no controlado, al Banco de la República.

Productos medicinales elaborados con materias primas extranjeras.

Venta del total de las divisas en el mercado dirigido.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** —CESAR CHARLONE.

2

Decreto. Se establece un régimen cambiario para la exportación de sarnífugos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 500|938.

Vista la gestión del Banco de la República sobre régimen cambiario para la venta de Letras procedentes de la exportación de sarnífugos de producción nacional;

De acuerdo con lo aconsejado por la mencionada institución;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las ventas de Letras procedentes de la exportación de sarnífugos de producción nacional, podrán financiarse en la siguiente forma:

Venta del 20 o|o del valor de realización en el mercado dirigido en divisas de arbitraje.

Venta del 80 o|o restante al Banco de la República, en el cambio no controlado.

Art. 2.o Cuando la exportación se efectúe a los países limítrofes, el porcentaje de 80 o|o citado podrá facturarse en pesos uruguayos.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Resolución. Se hacen nombramientos en Receptorías de Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938.—Número 26|38.

Vacantes varios cargos en el personal de las Receptorías de Aduana, y siendo indispensable su provisión para el mejor desempeño del servicio de vigilancia aduanera.

De conformidad a lo establecido en el artículo 98, inciso G) de la ley de ordenamiento Financiero y Presupuestal;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase Receptor de 1.a Clase Categoría 2 grado 12 al que lo es de 2.a don Manuel Machado y Cal; Receptor de 2.a Clase Categoría 2 grado 12 al Contador de 1.a don Antonio Mallet; Contadores de 1.a Clase Categoría 3 grado 8 a los de 2.a don Julio C. Forets y don Antonio Ayala; Contadores de 2.a Clase Categoría 3 grado 8 al Jefe del Resguardo Internacional de Rivera don Donato Urquhart, al Inspector de Subreceptoría y Resguardos don Horacio Zamora Ipar y al Alcaide don Victoriano Ramos; Jefe del Resguardo Internacional de Rivera categoría 3 grado 7 al Alcaide don Zenón Sánchez: Inspector de Subreceptoría y Resguardos Categoría 3 grado 7 al Subreceptor de 2.a clase don Humberto Benítez; Alcaides, categoría 3 grado 7 al

Subreceptor de 2.a don Artigas Zamora y al Oficial de 1.a don Santiago Guillenea; Subreceptores de 2.a Clase Categoría 4 grado 6 al Oficial de 1.a don José Ramón Aguirre y a los Guardas de 1.a don Claudio Acosta y Cardozo y don Celedonio E. González; Oficiales de 1.a Clase Categoría 4 grado 6 a los Oficiales de 2.a don Tomás Durañona y don Urbano Urtarán; Oficiales de 2.a Clase Categoría 4 grado 4 al Guarda de 2.a don Enrique Yorcín y al Oficial de 3.a don Bolívar Cabral; Oficial de 3.a Clase Categoría 4 grado 3 al Guarda de 3.a don Herminio Díaz; Guardas de 1.a Clase Categoría 4 grado 4 a los de 2.a don Luis Acosta y Abdón Sena Cardozo; Guardas de 2.a clase Categoría 4 grado 3 a los Guardas de 3.a don Raúl I. Maquiel, Innumerable Costa, Luis M. Cis y Ramón Buscarrons; Guardas de 3.a suplementarios don Luis Russo, Valmor Barboza, Ramón Godoy Suárez y a los marineros don Víctor Balzarini, Ramón Almirón, Eduardo Lemos y Carlos Arturaola.

Comuníquese, y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

4

Resolución. Se nombra Marinero de la Receptoría de Fray Bentos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 35|38.

Vacante un cargo de Marinero en la Receptoría de Aduana de Fray Bentos;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Marinero de la Receptoría de Aduana de Fray Bentos, Categoría IV, Grado 2, al señor Lucas Ferras.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

5

Resolución. Se declara que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Bancarios está sujeta al contralor de la Inspección de Hacienda.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 13538|934.

Vistos estos antecedentes remitidos por la Inspección General de Hacienda, dando cuenta que en virtud de la oposición establecida por el señor Gerente de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancarios y Bolsa de Comercio, no ha sido posible practicar el arqueo de caja e inspección de contabilidad, en mérito a que la referida Institución debe ser considerada de carácter privado y a la que no pueden alcanzarle las medidas de contralor que la Inspección General de Hacienda ejercita sobre las demás Cajas.

Resultando que la oposición formulada por el señor Gerente de la mencionada Caja, está fundamentada en lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Agosto de 1933.

Desultando que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.o del decreto de fecha 29 de Agosto de 1927 y artículo 103 de la ley 5 de Enero de 1933 queda claramente establecido que corresponde la fiscalización y el contralor en la mencionada Institución.

Considerando que el decreto de 14 de Agosto de 1933, en que se funda la negativa para permitir la intervención de la Inspección General de Hacienda, no puede tener el alcance que el referido Instituto le concede, desde que la parte dispositiva de ese texto, es extraña en absoluto a la incidencia surgida.

Atento a lo expuesto por la Inspección General de Hacienda y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 1.er Turno;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declarar que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados Bancarios y Bolsa de Comercio, es una Institución pública, sujeta al contralor de la Inspección General de Hacienda.

2.o Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — CESAR CHARLONE.

6

Resolución. Se dispone el pago del impuesto de herencias en la adquisición de bienes raíces realizada por una sociedad comercial.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Número 852|937.

Vista la solicittud de la Sociedad comercial Faraut Hermanos.

Resultando que el 16 de Agosto de 1932, los señores Pacífico, Agustín, Aníbal y Pedro Faraut, constituyeron una sociedad para la "explotación de establecimientos comerciales de toda clase", con un capital de $ 470.000.

El 15 de Febrero de 1933 la sociedad adquirió por compra a don Andrés Faraut (padre de los socios), varios bienes raíces, no abonándose el impuesto de la ley 28 de Octubre de 1926, atento a que quien compraba a una sociedad comercial, no era ni podía ser heredero presuntivo del vendedor, conforme al concepto admitido de la personalidad jurídica de las sociedades comerciales. Concepto compartido en aquella época por el Director del Registro de Traslado de Dominio y los escribanos, sin reclamación de los Fiscales de Hacienda.

Aducen los peticionantes, que las Fiscalías de Hacienda han reaccionado de tal criterio interpretativo, y hoy exigen en tales casos el pago del impuesto, aunque la de 1.er turno ha dictaminado en otro asunto análogo, que no corresponde cobrar el mencionado tributo a las enajenaciones otorgadas, en mérito a que no es posible rever contratos ya consumados de conformidad con determinadas interpretaciones fiscalistas, a pretexto de nuevos puntos de vista de los señores Fiscales.

Por tales razones, la Sociedad Faraut Hermanos, solicita se declare no comprendida por el impuesto mencionado, a la venta otorgada a su favor el 15 de Febrero de 1933 por Andrés Faraut; o si se reputara oportuno, que dicha declaración se haga extensiva a todos los actos y contratos inscriptos hasta la fecha en el Registro de Traslaciones de Dominio, aplicándose sólo desde esta fecha en adelante el criterio impositivo sustentado ahora por las Fiscalías de Hacienda y Agentes Fiscales.

Resultando que el señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno, manifiesta que el antecedente mencionado nada tiene que ver con el caso que aquí se plantea, totalmente distinto. Que nunca se ha expedido en el sentido de considerar estas operaciones como exceptuadas del impuesto, opinando invariablemente que la constitución de las sociedades comerciales no altera las relaciones tributarias de los socios, en todo cuanto se relaciona con el impuesto de herencias y sus sustitutivos. La ley de Herencias sólo fijó como régimen excepcional el de las sociedades anónimas, quedando sujetas las otras clases de sociedades a la regulación común impositiva. Anota el peligro que para las rentas Fiscales aparejaría la generalización de la teoría señalada, en el triple aspecto del impuesto nacional de herencias, del municipal y del impuesto a las enajenaciones entre personas llamadas a heredarse. Concluyendo que no corresponde acceder a lo solicitado, debiéndose disponer la liquidación del impuesto adeudado por la venta a que se refiere este expediente.

Igual criterio es sustentado por la Dirección General de Impuestos Directos, la División Sobretasas y la Asesoría Letrada de la expresada Dirección.

Considerando que cuando a nombre de una sociedad mercantil que integran, los hijos compran bienes a su padre, origínanse paralelamente una relación jurídica de carácter contractual regida por el Derecho Comercial (donde son aplicables las disposiciones que sirven de base a la teoría de la personalidad de dichas sociedades), y una situación de derecho público prevista por la ley 28 de Octubre de 1926.

Esta ley, en su artículo 18, establece el régimen general del impuesto, gravando a todas las enajenaciones de bienes o derechos a personas llamadas a heredarlos. El artículo 21 crea un tratamiento especial sustitutivo para las colectividades, con excepción expresa de las sociedades colectivas y en comandita. Esta excepción ¿importa sacar a éstas últimas del alcance de la ley? ¿O significa comprenderlas dentro de la norma general del artículo 18?

En apoyo de la primera solución, se dice que la sociedad no puede ser heredera del comprador, en virtud de su personalidad jurídica distinta a la de los socios, no habiéndose en la ley previsto el caso.

Sin embargo el legislador de 1928 no podía desconocer la teoría de la personalidad jurídica de las sociedades. Pero por lo mismo, conocía también el pensamiento de Ihering, de que "los miembros, individualmente, son los únicos y verdaderos destinatarios de la persona jurídica". Y

por lo tanto, esta ficción de la personalidad, no le hizo perder de vista el hecho real que las sociedades comerciales se forman y actúan en interés exclusivo de los socios, dueños en último término del patrimonio social; no pudiendo interponerse aquella ficción en la situación legal de la persona de los socios, — sus vínculos de parentesco, por ejemplo — y por lo tanto, en las obligaciones tributarias que de estos vínculos emanan por mandato expreso de la ley.

Considerando que las leyes deben cumplirse mientras no se deroguen por otras leyes, no constituyendo medios de interpretación auténtica, ni pueden servir de excusa legítima para su incumplimiento, el criterio o las opiniones de los escribanos, registradores y demás funcionarios administrativos, encargados de fiscalizarlas. No obstante, esta circunstancia quita carácter punible a la omisión del contribuyente, no dando lugar a la imposición de multa.

Por tales consideraciones y de acuerdo con los dictámenes de la Fiscalía de Hacienda de 1.er turno y Dirección General de Impuestos Directos.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o No hacer lugar a lo solicitado, debiendo liquidarse y pagarse el impuesto respectivo, sin multa, ante la Oficina correspondiente, por la enajenación de que se trata.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Impuestos Directos. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

7

Decreto. Se designa la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas para el período 1938|1942.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Julio 27 de 1938.

Debiéndose proceder a la designación de los miembros que han de integrar la Comisión Honoraria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas durante el período 1938|1942; de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 1.o de la ley de 19 de Noviembre de 1937;

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros,

DECRETA:

Artículo 1.o Desígnase miembros de la citada Comisión a los señores doctor don Enrique Geille; don Juan Pastorino; don Oscar Bottini; ingeniero don Miguel Petit García de Zúñiga y arquitecto don Daniel Rocco.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — **BALDOMIR.** — JUAN JOSE DE ARTEAGA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

8

Resolución. Se desestima un privilegio industrial de Angel Minoli

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 1151|936.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 30 de Octubre de 1931, se presentó el señor Angel Minoli, de Montevideo, solicitando por acta número 150, privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas y caballetes o cumbreras coloreadas con óxidos minerales", descripto a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones;

Que esta gestión fué iniciada, como se hace notar en los informes respectivos de la Cámara de Industrias y de la Dirección de Industrias, en forma irregular, pués estando ya instalada la industria en la fecha en que se promulgó la ley de 23 de Octubre de 1931, relativa a privilegios industriales, hubiera correspondido que la solicitud se hiciera con arreglo a lo dispuesto en los artículos 1.o y reglamentarios concordantes de la ley citada;

Que en lo que respecta al objeto del privilegio reinvindicado tanto las asesoras de referencia como el señor Fiscal de Gobierno coinciden en expedirse en sentido desfavorable a la concesión;

Considerando lo expuesto y que la fabricación en cuyo favor se solicita el privilegio es sólo una modalidad de una industria bien conocida y explotada, hace tiempo, en el país: la elaboración de artículos de cemento armado y hormigón, puesto que aquélla utiliza los mismos productos para llegar a idéntico resultado, con el único agregado de un óxido mineral colorante, que no da característicás de industria nueva a la solicitada;

Considerando en consecuencia que no corresponde amparar en un régimen de excepción la actividad de que se trata, porque la ley no comprende simples modalidades de una industria, sino una definida y completa manifestación industrial;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la gestión promovida por el señor Angel Minoli, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 150, privilegio industrial, por el término de nueve años para la "Fabricación de tejas y caballetes o cumbreras coloreadas con óxidos minerales", descripta a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

9

Resolución. Se desestima una patente de invención de Miguel Freeman Cooper

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 408|937.

Vista la solicitud de patente de invención formulada por Miguel Freeman Cooper, de Montevideo, para "Corbatas de tela con un dispositivo especial adaptable", descripta y facsimilada de fojas 1 a 3 de estos obrados;

Resultando: Que de los asesoramientos técnicos requeridos surge que el invento de que se trata no reune características novedosas, desde que fué ya explotado en el país, por una firma de plaza y ofrece además, gran semejanza con la patente argentina número 36730;

Resultando: Que, por otra parte, el interesado omitió la vista que se le confiriera por diez días, con fecha 5 de Agosto de 1937;

Considerando: Que esta solicitud no llena, en consecuencia, las exigencias del artículo 4.o de la ley de 13 de Noviembre de 1885, número 1349, está comprendida en las excepciones contenidas en el artículo 5.o de la misma ley y cae, además, en la penalidad que establece el artículo 1.o del decreto de 13 de Julio de 1934, relativo a la no evacuación de vistas;

Atento a lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención formulada por Miguel Freeman Cooper, de Montevideo, para "Corbatas de tela con un dispositivo especial adaptable", propiedad del señor Miguel Freeman Cooper, de Montevideo.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

10

Resolución. Se desestima una patente de invención de Joao Thomas de Paula

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 1616|935.

Vista la gestión promovida el 23 de Mayo de 1935, por el señor Joao Thomas de Paula, de San Paulo (Brasil), a efectos de obtener, por acta número 4198, patente de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo dispositivo de corbata", facsimilado y descripto de fojas 1 a 2 vuelta de estos antecedentes;

Resultando: Que en estas actuaciones (fojas 1 y vuelta del expedientillo agregado), se presentó el señor Ernesto Priario, pidiendo no se hiciera lugar a la solicitud de referencia en mérito a la falta de novedad de la corbata reivindicada, que se vendió —según afirma— durante un tiempo en el país, primero fabricada en Italia, y después por el señor Aparicio, en España, de quien fué representante en el Uruguay, el señor Lombardi;

Resultando: Que la Cámara de Industrias, en informe de fojas 13, expresa que "la idea de fabricar corbatas de doble faz es conocida desde hace muchos años" y que "en cuanto al cosido empleado tampoco es novedoso ya que él ha sido utilizado en corbatas fabricadas por Industrias Forb, de Barcelona", de las que adjunta una muestra, habiendo estado en venta por los años 1928-29;

Resultando: Que la Dirección de Industrias, por su parte, manifiesta a fojas 14 y vuelta, que el sistema que se pretende patentar es ya conocido, habiéndose denegado por ello, otras gestiones similares y en tal sentido indica que por resolución de 28 de Setiembre de 1934, se desestimó la solicitud de privilegio de invención del señor Artemio Gómez, así como una similar del señor Enrique Bravo Rivas, de fecha 31 de Agosto de 1917, tomándose como base el informe técnico donde se expresaba que "la confección de la corbata hecha con tejidos, colores y dibujos distintos, al anverso y reverso, no constituye una idea nueva por cuanto ha sido ya explotada de tiempo atrás en Europa;

Resultando, además, que habiéndose conferido vista de los informes contrarios de referencia, con fecha 14 de Marzo de 1936, por el término de diez días, al solicitante, éste omitió evacuarla no obstante el largo tiempo corrido hasta la fecha;

Considerando lo expuesto y lo que disponen los artículos 5.º de la ley de la materia número 1849, de 13 de Noviembre de 1885 y el decreto de fecha 13 de Julio de 1934, al extender a las gsetiones de patentes de invención lo que establece el inciso 2.º, artículo 6.º, del decreto reglamentario de la ley número 8704;

Con lo informado por la Cámara de Industrias, la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar, al mismo tiempo que dar por abandonada, la gestión promovida por el señor Joao Thomas de Paula, de San Pablo (Brasil), a efectos de obtener por acta número 4198, patente de invención por el término de nueve años, para "Un nuevo dispositivo de corbata", facsimilado y descripto de fojas 1 a 2 vuelta, de estos antecedentes.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos de su archivo —previa reposición de sellados y timbres a que hubiere lugar— y demás que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

11

Resolución. Se declara caducado un privilegio industrial de Ricardo L. Garese

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 620|938.

Vistos estos antecedentes de los cuales resulta que con fecha 7 de Setiembre de 1933, se concedió al señor Ricardo L. Garesse, privilegio industrial por el término de nueve años, para la "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados "en seco" o "medio seco", señalándose un plazo de doce meses para el planteamiento de la industria en el país;

Que con motivo de la solicitud de prórroga que el interesado formulara por escrito de fojas 28, se pasó el expediente a informe de la Dirección de Industrias, cuya Sección Contralor de fojas 29 a 31 concreta las siguientes comprobaciones: "...que al 7 de Setiembre de 1934 o sea al vencimiento del plazo acordado para el planteamiento de este privilegio, la situación de la industria era la siguiente: a) la planta industrial estaba instalada; b) el capital invertido en la misma era superior al establecido en el decreto de concesión; c) la capacidad de producción del establecimiento era superior a la exigida en el mismo decreto; y d) la producción efectiva estaba limitada a ensayos de fabricación";

Que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno e informe de la Oficina del ramo, ambos pronunciamientos resultan desfavorables al pedido de ampliación del plazo de que se trata;

Considerando: De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del decreto reglamentario del 12 de Febrero de 1931, que no habiéndose justificado la elaboración del producto privilegiado al 7 de Setiembre de 1934 (apartado d), precitado), no cabe considerar implantada la industria de que se trata;

Considerando además, que si bien el pedido de prórroga (escrito de fojas 28), fué presentado en tiempo, no llena los otros requisitos exigidos por el artículo 13 de la ley número 1849 (modificado por la ley número 5531 y su decreto reglamentario de fecha 21 de Setiembre de 1917 y aplicable al caso en mérito a lo dispuesto por el artículo 17 de la ley de la materia número 8704), desde que no acompañaron los justificativos de la causal de fuerza mayor invocada, correspondiendo por ello, su desestimación;

Considerando lo expuesto y lo que dispone el inciso 1.º del artículo 11 de la ley número 8704, de 23 de Octubre de 1930;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Dirección de Industrias y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Caducar el privilegio industrial número 56 concedido al señor Ricardo L. Garese por resolución de fecha 7 de Setiembre de 1933, por el término de nueve años para la "Fabricación de papeles o soportes sensibilizados usados en la reproducción de dibujos, planos, fotografías, etc., susceptibles de ser revelados o fijados "en seco" o "medio seco".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

12

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Geniol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 1909|936.

Vistas las gestiones promovidas por Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, a los efectos de obtener, por actas números 25.153 y 25.154, respectivamente el registro de las marcas "Geniol" constituída por esta denominación y el conjunto del envase a que va asociada, descripto y facsimilado a fojas 1 de estos antecedentes y "Geniol", compuesta por esta denominación y el conjunto del envase que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir, ambas, una de las formas de empacamiento de artículos de la clase número 9 (marca 19.157);

Resultando que tanto la Cámara Nacional de Comercio (fojas 7 y vuelta), como la oficina respectiva (fojas 8 y vuelta), entienden que no éxiste inconveniente en que se otorguen los registros gestionados;

Considerando que los envases que se desan registrar como marcas, reunen características propias e inconfundibles que los habilitan para la finalidad propuesta (artículos 1.o de la ley de la materia y 9.o del decreto reglamentario de la misma) y que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909, no alcanzándoles a las marcas de que se trata las excepciones que señalan los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a Laboratorios Suarry, S. A., de Montevideo, el registro de la marca "Geniol" constituída por esta denominación y el conjunto del envase a que va asociada, descripto y facsimilado a fojas 1 de estos antecedentes y "Geniol" compuesta por esta denominación y el conjunto del envase que integra, descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitados por actas números 25.153 y 25.154, para distinguir, ambas, artículos de la clase 9 del vigente nomenclator.

Háganse en el expediente respectivo las anotaciones del caso.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

13

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Imperio", "Independencia", "Avenol", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 232|938.

Vistas las gestiones de renovación de registros, formuladas por Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, para la marca "Imperio" número 17.350; por Rodríguez, Anido Hermanos, de Montevideo, para la marca "Independencia", número 18.565; por La Vascongada S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), para la marca "Avenol", número 17.400; por Deere y C.o de Estados Unidos de Norte América, para la marca "John Deere", número 17.129 y por C. H. Boehringer, de Alemania, para la marca "Lobelina-Ingelheim", número 174663;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de Julio 17 de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en el artículo 3.o de la citada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros, solicitadas: por Carlos Anselmi S. A., de Montevideo, para la marca "Imperio", número 17.350, que distingue galletitas de todas clases, de la clase 1; por Rodríguez Anido Hermanos, de Montevideo, para la marca "Independencia", número 18.565, que distingue los artículos de las clases 1, 2, 3, 9, 13, y 22; por La Vascongada S. A., de Buenos Aires (República Argentina), para la marca "Avenol", número 17.400, que distingue cereales en forma de harinas, azúcar y lactosa, de la clase 9; por Deere C.o, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "John Deere", número 17.129, que distingue arados, cultivadores, rastras, guadañadoras, segadoras mecánicas, segadoras y atadoras de granos, rastrillos de heno, enfardadoras, heneadoras, cargadoras de heno, emparvadoras de heno, descargadoras de heno, plantadoras a mano y a fuerza motriz para granos, algodón, papas y semillas de huerta, sembradoras, esparcidoras a mano y a fuerza motriz, sembradoras mecánicas, cavadoras de papas, clasificadoras de papas, esparcidoras de estiércol, distribuidoras de abono, máquinas pulverizadoras, molinos de viento, cortadoras de tallos, gradas de superficie, segadoras y deschaladoras de maíz, desgranadoras de forrajes, motores a tracción a sangre, gatos de velocidad para motores a tracción a sangre, cortadores de césped, destripa-terrones, pulverizadoras de tierra, rodillos, bombas para pulverizar y para granjas, molinos de cidra, molinos de caña, elevadores de granos y cortadores de ensilaje, evaporadores, máquinas de aserrar madera y motores a gasolina, de la clase 11; por C. H. Boehringer Shon A. G., de Alemania, para la marca "Lobelina-Ingelheim" número 17.663, que distingue los artículos de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la oficina del ramo, a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR** — ABALCAZAR GARCIA.

14

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Goliath", "Quilmes", "Quilmes Bock", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 1551|1938.

Vistas las solicitudes de renovación de registros, formuladas: por Lanza y Compañía, de Montevideo, para la marca "Goliath", número 18.269, acta 31.272; por Cervecería Argentina Quilmes S. A., de Buenos Aires, (República Argentina), para las marcas "Quilmes", número 18.001, acta 31.471; "Quilmes Bock", número 18.000, acta 31.569, y "Quilmes Cristal", número 17.999, acta 31.470; por William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, para la marca "Galgo", número 18.098, acta 31.210; por González, Byass y C.o Ltd., de España, para la marca "Amontillado González", número 17.983, acta 31.195; y "Apóstoles", N.o 17.981, acta 31.197, y "Oloroso González", N.o 17.982, acta 31.196; por Paul Lechker, de Alemania, para la marca "Palesit", número 18.572, acta 31.477; por Meccano Limited, de Inglaterra, para la marca "Meccano", número 18.066, acta 31.267; por Sánchez Hermanos, de Montevideo, para la marca "Roma", número 18.015, acta 31.199; por Aktiengesellschaft Vereinigt Pinsel-Fabriken, de Alemania, para la marca "V. P.", número 17.910, acta 31.273; por Societé Anonyme Eternit, de Bélgica, para la marca "E. B.", número 18.510, acta 31.359; por I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschatf, de Alemania, para la marca "Aristol", número 21.854, acta 31.200; por Schering Kahlbaun Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Urotropin", número 20.285, acta 29.546; por Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo, para las marcas "Independiente", número 18.609, acta 31.481; y "Tabacalera Uruguaya", número 18.879, acta 31.479; por Isaiah Redstone, de Inglaterra, para la marca "Sobranie", número 18.065, acta 31.208; por Societé Des Usines Chimiques Rhone-Paulenc, de Francia, para la marca "Didakol", número 18.284, acta 31.158; por Pesquera y Compañía, de Montevideo, para la marca "Rural", número 18.927, acta 31.302; por Industrias Químicas Argentinas, "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, República Argentina, para la marca "Diamond Grain", número 17.963, acta 31.385; por Carnegie-Illinois Stell Corp. de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Carnegie X", número 17.989, acta 31.260; por The Singer Manufacturing Company, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Luzsinger", número 18.068, acta 31.236; por Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Euphyllin", número 18.594, acta 31.475; por Continental Motors Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Powerful as the Nation", número 17.856, acta 31.269; por Sharp y Dohme Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Listos", número 17.859, acta 31.288; por Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires, República Argentina, para la marca "Llauró", número 17.858, acta 31.386; por Pinchin, Johnson y C.o Ltd., de Ingaterra, para la marca "Mano", número 17.961, acta 31.184; por Courtaulds Lta. de Inglaterra, para la marca "Dulesco", número 17.863, acta 31.176; por la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo, para la marga "Delegón", número 16.315, acta 31.283; por González, Byass y C.o Ltd., de España, para la marca "Matusalem", número 18.086, acta 31.198;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909 número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábricas y de Comercio;

El presidente de la República

RESUELVE:

Conceder las siguientes renovaciones de registros solicitadas: por Lanza y Compañía, de Montevideo, para la marca "Goliath", número 18.269, acta 31.272, que distingue correas y tientos de cuero o de otro material para transmisiones y otros usos, de la clase 11; por Cervecería Argentina Quilmes S. A., de Buenos Aires, República Argentina, para las marcas "Quilmes", número 18001, acta 31.471, que distingue cervezas de la clase 2 y "Quilmes Bock", número 18.000, acta 31.469, que distingue cervezas en general de la clase 2 y "Quilmes Cristal", número 17.999, acta 31.470, que distingue cervezas en general de la clase 2; por William Cooper y Nephews Ltda., de Montevideo, para la marca "Galgo", número 18.098, acta 31.210, que distingue máquinas esquiladoras de la clase 11; por González, Byass y C.o Ltd., de España, para las marcas "Amontillado González", número 17.983, acta 31.195, que distingue jerez, de la clase 2, "Matusalem" número 18.086, acta 31.198, que distingue jerez. de la clase 2, "Apóstoles", número 17.981, acta 31.197, que distingue jerez, de la clase 2, y "Oloroso González", número 17.982, acta 31.196, que distingue jerez, de la clase 2; por Paul Lechker, de Alemania, para la marca "Palesit", número 18.572, acta 31.477, que distingue lacas, asfalto, brea y materiales de construcción, de las clases 8 y 9; por Meccano Limited, de Inglaterra, para la marca "Meccano", número 18.066, acta 31.267, que distingue juguetes para construcción, de la clase 23; por Sánchez Hermanos, de Montevideo, para la marca "Roma", número 18.015, acta 31.199, que distingue los artículos de la clase 22; por Aktiengesellschaft Vereinigt Pinsel-Fabriken, de Alemania, para la marca "V. P.", número 17.910, acta 31.273, que distingue cepillos y pinceles de las clases 4 y 7; por Societé Anonyme Eternit, de Bélgica, para la marca "E. B.", número 18.510, acta 31.359, que distingue hojas, chapas, baldosas, caños y otros artículos hechos de cemento y amianto, de la clase 8; por I. G. Far-

bernindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Aristol", número 21.854, acta 31.200, que distingue los artículos de la clase 9; por Schering Kahlbaun Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Urotropin", número 20.285, acta 29.546, que distingue artículos de la clase 9, productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendajes, desinfectantes y productos veterinarios; por Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A., de Montevideo, para las marcas "Independiente", número 18.609, acta 31.481, y "Tabacalera Uruguaya", número 18.879, acta 31.479, que distinguen los artículos de la clase 22; por Isaías Redstone, de Inglaterra, para la marca "Sobranie", número 18.065, acta 31.208, que distingue cigarrillos, de la clase 22; por Societé Des Usines Chimiques Rhons-Poulenc, Francia, para la marca "Didakol", número 18.284, acta 31.158, que distingue un producto farmacéutico, de la clase 9; por Pesquera y Compañía, de Montevideo, para la marca "Rural", número 18.927, acta 31.302, que distingue artículos de almacén de comestibles, én general, bebidas alcohólicas y refrescantes, animales, carnes, productos de la agricultura y de la ganadería y combustibles, de las clases 1, 2, 3 y 20, excepto manteca, quesos y dulce de leche; por Industrias Químicas Argentinas "Duperial" Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, R. A., para la marca "Diamond Grain", número 17.963, acta 31.385, que distingue pólvora de cazar, de la clase 27; por Carnegie-Illinois Steel Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Cernegie X", número 17.989, acta 31.260, que distingue barras de hierro o acero, de la clase 11; por The Singer Manulfacturing C.o, de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Luzsinger", número 18.068, acta 31.236, que distingue aparatos de luz eléctrica y sus partes para máquinas de coser de la clase 12; por Byk-Guldenwerke Chemische Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, para la marca "Euphyllin", número 18.594, acta 31.475, que distingue medicamentos, de la clase 9; Por Continental Motor Corp., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Powerful as the Nation", número 17.856, acta 31.269, que distingue artículos de la clase 11 según descripción de fojas 1 de los antecedentes respectivos; Sharp y Dohme Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca "Listos", número 17.859, acta 31.288, que distingue productos farmacéuticos especiales o no, objetos para vendaje, desinfectantes y productos veterinarios de la clase 9 por Alejandro Llauró e Hijos, de Buenos Aires, República Argentina, para la marca "Llauró", número 17.858, acta 31.886, que distingue jabones para la industria y uso doméstico de la clase 13; por Pinchín, Johnson y C.o Ltd., de Inglaterra, para la marca "Mano", número 17.961, acta 31.184, que distingue pinturas en general, de la clase 7; por Courtaulde Ltd., de Inglaterra, para la marca "Dulesco", número 17.863, acta 31.176, que distingue hilados de celulosa y artículos en piezas hechos por dichos hilados, de la clase 4; por la Química Bayer, de Weskott y Cía., de Montevideo, para la marca "Delegón", número 16.315, acta 31.283, que distingue artículos de botica, droguería, productos químicos, de la clase 9.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — BALDOMIR — ABALCAZAR GARCIA.

15

Resolución. Se concede el registro de la marca "Milán"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 3001|1936.

Vista la solicitud formulada por el señor Boris Bay, de Montevideo, tendiente a obtener por acta número 26.542, el registro de la marca "Milán" para distinguir magnesia efervescente y sus similares, de la clase número 9 del actual nomenclator;

Resultando que a la gestión de referencia dedujo oposición, por escrito de fojas 6 y vuelta, la firma Rodolfo J. Musante y Compañía, expresando que la marca que se pretende registrar está constituída por nombre geográfico que es a su vez lugar de donde procede la magnesia "Brioschi" que ella representa, circunstancia que — en su concepto — podría confundir al consumidor a quien sería fácil hacer creer que el artículo que dicha marca cubre, es de esa localidad;

Resultando que de la oposición deducida se dió vista al interesado que por escrito de fojas 8 y vuelta, manifiesta que no procede la oposición, ya que la misma, no se basa en ninguna disposición legal y además no comprenden a su solicitud de registro las causales de prohibición contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley de la materia;

Resultando que solicitado dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno a fojas 9 y vuelta, se expide en forma desfavorable al registro de que se trata, fundándose en lo que establece el artículo 1.o de la ley número 3542;

Resultando que la Cámara Nacional de Comercio de quien se requirió pronunciamiento, manifiesta a fojas 9 y vuelta y 10 que la acción deducida, basada en probabilidades de confusión, no se apoya ni en un registro de marca, como tampoco en un uso anterior de la misma;

Resultando que en el mismo sentido se expiden el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Oficina del ramo aconsejando la concesión del registro;

Considerando que el recurso interpuesto contra la solicitud en autos no procede en mérito: a) A la falta de personería de don Rodolfo J. Musante y Compañía, desde que no se han presentado los documentos que la acrediten; b) A los defectos de presentación por no haberse cumplido con lo dispuesto por el artículo 11 de la ley de Marcas (anterioridad de uso); y c) A no haberse invocado la existencia de una marca, faltando en consecuencia el derecho que otorga el registro o el uso;

Considerando en cuanto al carácter geográfico del término que se pretende inscribir como marca, que no sólo no hay disposición legal alguna que lo impida, sino que está expresamente autorizado por el artículo 32 del decreto reglamentario y que en lo que se refiere a lo dispuesto por el artículo 1.o de la ley, no puede aplicarse al caso en autos, porque como toda disposición limitativa, como lo es la exigencia de "forma particular" es de interpretación restrictiva y no puede aplicarse por extensión a casos no previstos por la ley;

Considerando que el interesado ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de Julio 17 de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas por los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno; con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Boris Bay, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Milán", solicitado por acta número 26.542, para distinguir magnesia efervescente y sus similares, de la clase número 9 del nomenclator actual y desestimar, en consecuencia, la oposición deducida por la firma Rodolfo J. Musante y Compañía, contra la referida gestión;

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

16

Resolución. Se concede el registro de la marca "Fix"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 24|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 5 de Diciembre de 1936, por el señor José C. Cadenazzi, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 29099, el registro de la marca "Fix" para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición, por escrito de fojas 8 a 9, la firma Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, por considerarla confundible con la de su propiedad "Fixina" (denominativa y emblemática), número 25.598 que cubre artículos idénticos a los que se intenta proteger con la marca presentada a registro;

Resultando: Que habiéndose conferido vista de la expresada oposición al interesado, éste por escrito de fojas 13 a 16 se presentó a evacuarla refutando las razones y el fundamento del citado recurso;

Resultando: Que solicitada opinión de la Cámara Nacional de Comercio y de la Oficina respectiva y dictamen del señor Fiscal de Gobierno, todos coinciden en expedirse favorablemente al registro de que se trata;

Considerando: Que mientras la marca en autos, es simplemente denominativa, la opositora es a la vez denominativa y emblemática y por consiguiente sus elementos cons-

titutivos no pueden tomarse por separado ya que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del decreto reglamentario de 23 de Marzo de 1928, "las marcas deberán apreciarse por la combinación de los elementos que las compongan, etc.";

Considerando, además, que aún admitiendo como preponderante la denominación, la parte opositora, que olvida en su escrito el carácter emblemático de su marca, divide la parte denominativa de ésta, citando sólo el vocablo "Fixina", cuando en realidad dicho elemento lo constituye la expresión "Fixina-Griet";

Considerando, finalmente, que presentado el caso con el simplismo que lo hace el opositor, al limitarse a comparar ambos vocablos "Fixina" y "Fix", forzosamente ha de concluirse que la oposición carece de fundamento, desde que ni gráfica ni fonéticamente ambas marcas resultan confundibles, no existiendo inconveniente en que coexistan en el Registro sin peligro de confusión;

Considerando: Que el gestionante ha cumplido con los requisitos señalados en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones establecidas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor José C. Cadenazzi, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Fix", solicitado por acta número 29.099, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual; y no hacer lugar, en consecuencia, a la oposición deducida contra la solicitud del expresado registro por la firma Griet y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

17

Resolución. Se concede el registro de la marca "Almendrolive"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938.—Número 1678|937.

Vista la gestión promovida por el señor Rodolfo Penino, de Montevideo, a los efectos de obtener por acta número 29.948 el registro de la marca denominativa "Almendrolive", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en las clases números 10 y 13 de la nomenclatura actual;

Resultando: Que a la solicitud de referencia se opuso, por escrito de fojas 6 y 7 el señor José A. Brancato, de Buenos Aires (República Argentina), propietario de la marca también denominativa "Almendril", número 21.215, que cubre asimismo los artículos de las clases números 10 y 13, fundando su recurso en lo que establecen los artículos 4.o y 19 de la ley de Marcas vigente;

Resultando: Que habiéndose dado vista al interesado de la oposición mencionada, se presentó a evacuarla por escrito de fojas 9 y 10, manifestando que la única semejanza entre la marca solicitada y la opositora, radica en que ambas derivan de "almendra", término que no puede ser de propiedad del recurrente, ni de nadie, en cuanto se aplique a productos hechos a base de almendra.

Resultando que requerida opinión de la Cámara Nacional de Comercio, ésta en su informe de fojas 10 vuelta, expresa que las marcas de que se trata tienen una raíz común de "Almend", de la que es lógico pueden hacer uso todos los que deseen señalar artículos derivados de la almendra, siendo sus terminaciones "olive" y "dril" características distintivas de cada marca, por cuya razón en su concepto, la oposición no es procedente;

Resultando: Que por su parte, el señor Fiscal de Gobierno en su dictamen de fojas 11, estima también que entre ambas marcas no puede existir confusión, no encontrando inconveniente en la inscripción de la marca a que se refieren estas actuaciones;

Considerando: Que el uso radical común a varias denominaciones no puede ser obstáculo para la inscripción de aquéllas como marcas, cuando las terminaciones las hagan fácilmente diferenciables, y que, por otra parte, de acuerdo con la doctrina y jurisprudencia más aceptadas, no cabe descomponer los vocablos de fantasía para apreciar si existe posibilidad de confusión entre los mismos, desde que las marcas están constituídas por el conjunto de sus elementos: en el caso, la integridad de los vocablos;

Considerando: Que los antecedentes administrativos corroboran tal criterio desde que existen registradas marcas de idéntica radical, pero de distinta terminación;

Considerando: Que el interesado ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Rodolfo Penino, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Almendrolive", solicitado por acta número 29.948, para distinguir los artículos de las clases números 10 y 13 del vigente nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — BALDOMIR. — ABALCAZAR GARCIA.

18

Resolución. Se concede el registro de la marca "Cocinero"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 13 de 1938.—Número 424|937.

Vista la gestión iniciada por los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, a efectos de obtener, por acta número 28.792, el registro de la marca denominativa y emblemática "Cocinero", descrita y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1;

Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición el señor Germán Garrido por considerar confundible la marca que se reivindica por estas actuaciones con la de su propiedad "Aceite Combinación" (denominativa y emblemática), número 26.638 que protege únicamente aceite comestible comprendido en la clase número 1 del nomenclator actual, artículo el expresado que entre otros se pretende amparar con esta gestión;

Resultando: Que solicitados dictamen del señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y opinión de la Cámara Nacional de Comercio, ambos coinciden en expedirse desfavorablemente respecto de la solicitud en autos, fundándose en que la confusión entre ambas marcas es muy factible, desde que en la marca "Cocinero" presentada a registro la parte denominación responde plenamente a la emblemática y ella tiene una gran similitud con la figura de un cocinero que en la marca opositora ya registrada es elemento primordial;

Resultando: Que recabado informe de la Oficina respectiva, ésta a fojas 14 vuelta, estima que correspondería —haciendo lugar a la oposición— autorizar la inscripción en el registro de la marca "Cocinero", solicitada, para distinguir los artículos de la clase número 1 con exclusión de "aceites comestibles de todas clases y naturalezas", renglón el expresado protegido por la marca opositora;

Resultando: Que solicitada opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el mismo a fojas 15 admite que puede acordarse la marca en las condiciones aconsejadas por la Oficina del ramo, es decir, con las limitaciones que especifica, siempre que los solicitantes, se manifiesten conformes con las mismas;

Resultando: Que conferida vista a los solicitantes a los efectos consignados en el párrafo precedente, a fojas 16 expresan que sin que ello implique reconocer la posibilidad de confusión que se alega, aceptan la inscripción de la marca con las limitaciones aconsejadas;

Considerando: Que con las limitaciones introducidas no existe inconveniente en conceder el registro solicitado;

Considerando: Que los interesados han cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno y la Cámara Nacional de Comercio; con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de primer turno y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a los señores Deambrosis Hnos., de Montevideo, el registro de la marca denominativa y emblemática "Co-

cinero", descripta y facsimilada a fojas 1 de estos antecedentes, solicitado por acta número 28.792, para distinguir los artículos de la clase número 1 de la nomenclatura actual, con exclusión de "aceites comestibles de todas clases y naturalezas".

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

19

Resolución. Se concede el registro de la marca "Baco"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20, de 1938. — Número 2639|935.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida el 7 de Octubre de 1935 por el señor Antonio Macchia, de Las Piedras, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, a los efectos de obtener por acta número 27.408, el registro de la marca "Baco" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descrita y fascimilada a fojas 1 y vuelta de estas actuaciones, para distinguir los artículos incluídos en la clase número 2 de la nomenclatura actual;

Resultando que a la solicitud de referencia dedujo oposición de oficio la Oficina pertinente por haber solicitado los señores Imbernon y Stelardo, con fecha 1.o de Octubre de 1935, el registro de la marca del mismo nombre "Baco" y también denominativa y emblemática para distinguir iguales artículos;

Resultando que se opuso, además a la gestión de que se trata, el señor Severino Cerviño, aduciendo tener registrada la marca de referencia, para distinguir un vino nacional;

Resultando que a la espera de la resolución a recaer en la solicitud de los señores Imbernón y Stelardo, que originó la oposición de la Oficina del ramo, se detuvieron estos antecedentes, siendo la expresada gestión finalmente desestimada por la resolución dictada con fecha 6 de Mayo de 1936, en mérito a no haber efectuado los interesados las publicaciones prescriptas por la ley de la materia;

Considerando que en mérito a lo expuesto en el párrafo precedente ha quedado sin efecto la oposición deducida de oficio por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

Considerando, en cuanto a la oposición del señor Severino Cerviño, que fundada en un registro anterior de la misma marca, carece de procedencia, por haber el registro opositor, caducado por vencimiento de término, sin ser renovado dentro de los dos años a que alude el artículo 12 de la ley N.o 3542; y que en lo que se refiere al uso anterior que alega el recurrente, éste no ha presentado pruebas de sus aseveraciones;

Considerando que el solicitante ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 16, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542 de Julio 17 de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión de los señores Fiscales de Gobierno de 1.er y 2.o Turnos y lo informado por la Cámara Nacional de Comercio y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Antonio Macchia, de Las Piedras, Departamento de Canelones, República Oriental del Uruguay, el registro de la marca "Baco", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes, solicitado por acta número 27.408, para distinguir los artículos incluídos en la clase número 2 del nomenclator actual.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — **BALDOMIR.** — ABALCAZAR GARCIA.

20

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Crisol", "Super Valspar", "Skoda" y "Airtemp"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 1516|938.

Vistas las solicitudes de registros formuladas por Cerámica del Plata S. A., de Buenos Aires, República Argentina, para la marca denominativa "Crisol", acta 30.816; por Valentine y C.o, de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa (Eetiqueta) "Super Valspar", acta 31.171; por S. A. Skoda, de Checoeslovaquia, para la marca denominativa "Skoda", acta 31.031; por Matth, Hohner A. G., de Alemania, para la marca denominativa "Tango", acta 31.347; por Airtemp, Incorporeted, de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa "Airtemp", acta 31.419;

Considerando que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18, 26 y 27, de la ley de Julio 17 de 1909 y no les alcanzan a las mismos las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la precitada ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros, solicitados por Cerámica del Plata S. A., de Buenos Aires, República Argentina, para la marca denominativa "Crisol", acta 30.816, que distinguirá ladrillos y baldosas en general, cemento, tierras cocidas, cales, yeso, mosaicos, maderas de construcción, alquitrán, asfalto, tierras, piedras en bruto y talladas, arenas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, molduras de yeso y demás para edificación, de la clase 8; por Valentine y C.o, de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa (etiqueta) "Super Valspar", acta 31.171, que distinguirá pinturas, esmaltes, tintes y barnices, de la clase 7; por S. A. Skoda, de Checoeslovaquia, para la marca denominativa "Skoda", acta 31.031, que distinguirá materiales de construcción incluyendo piezas fundidas, forjadas, prensadas y productos semi-acabados, soldados de hierro, acero y otros metales y sus aleaciones, estructuras de hierro de todas clase, puentes y partes de estructuras, de la clase 8; por Matth, Hohner A. G., de Alemania, para la marca denominativa "Tango", acta 31.347, que distinguirá armónicas de boca, acordeones, concertinas, ócarinas, acordeones de viento, instrumentos de cobre y de cuerda, violines, mandolines, guitarras y sus respectivas partes, cuerdas, de la clase 21; por Airtemp Inc., de Estados Unidos de Norte América, para la marca denominativa "Airtemp", acta 31.419, que distinguirá unidades acondicionadoras de aire, de la clase 6.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR** — ABALCAZAR GARCIA.

21

Resolución. Se concede el registro de la marca "Super"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Número 1522|938.

Vista la solicitud de registro de marca denominativa y emblemática "Super", acta número 31.345, formulada por González Hermanos, de Montevideo, para distinguir soldadura en general, de la clase número 6;

Considerando que los interesados han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de Julio 17 de 1909, número 3542, y no le alcanzan a la presente gestión las excepciones contenidas en lor artículos 3.o y 19 de la presente ley;

Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca denominativa y emblemática "Super" acta número 31.341, solicitada por González Hermanos, en la forma descripta y facsimilada a fojas 1 o sea al conjunto de los elementos que integra la etiqueta para distinguir soldadura en general, de la clase número 6, con la aclaración de que el registro no confiere a los concesionarios el uso exclusivo del vocablo "super".

Vuelva a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — **BALDOMIR** — ABALCAZAR GARCIA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

22

Resolución. Se nombra Maestra interina de la Plaza de Deportes de Salto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 345|938.

Vista la propuesta formulada por la Comisión Nacional de Educación Física a favor de la señorita Rosa Fernández Franco, para ocupar interinamente el cargo de Maestra de la Plaza de Deportes de la ciudad de Salto.

Atento a lo dispuesto en la reglamentación aprobada por la referida Comisión con fecha 22 de Julio de 1930 y al sólo efecto de que no se interrumpan los servicios por acefalía del cargo respectivo;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar a la señorita Rosa Fernández Franco, para desempeñar interinamente el cargo de Maestra de la Plaza de Deportes de la ciudad de Salto, por el término de seis meses de acuerdo con el artículo 9.o de la reglamentación citada, y sin que ello por si solo importe reconocimiento de derecho alguno a la efectividad del cargo.

Comuníquese y pase a la Contaduría General, a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

23

Resolución. Se aprueban los estatutos de la Comisión de Fomento Rural de la Colonia "Osimani y Llerena" y se le concede personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 1679|938.

Vistos los estatutos de la Comisión de Fomento Rural de la Colonia "Osimani y Llerena" (Departamento de Salto) presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a las observaciones formuladas por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno en cuanto a lo contenido en el inciso B) del artículo 1.o sobre formación de Cajas Rurales y Cooperativas de Producción y Consumo, debe solicitarse del Poder Ejecutivo en su oportunidad, la correspondiente autorización para su funcionamiento y que los miembros de la Comisión Directiva artículo 5.o serán socios mayores de edad,

Con el señor Fiscal dictaminante,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar los estatutos de la Comisión de Fomento Rural de la Colonia "Osimani y Llerena" (Departamento de Salto) con las salvedades dispuestas en la parte expositiva de esta resolución y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

24

Resolución. Se cancela la personería jurídica de la Comisión de Fomento de Colonia Miguelete y se aprueban los estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de la misma, concediéndosele personería jurídica.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Número 2288|925.

Vistos los estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Miguelete (Departamento de Colonia) presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Considerando que la Comisión Nacional de Fomento Rural apoderada de la citada entidad para gestionar la aprobación de estos estatutos, manifiesta que correspondería cancelar la personería jurídica acordada a la Comisión de Fomento de Colonia Miguelete aprobada por el Poder Ejecutivo el 29 de Agosto de 1919 en virtud de la transformación operada;

Atento a que el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno expresa en su dictamen, que en caso de cumplirse lo expresado por el inciso B) del artículo 1.o de estos estatutos (formación de Cajas Rurales y Cooperativas) deberá solicitarse, por separado, la aprobación de los estatutos que regirán los organismos a que dicha disposición se refiere, y que los miembros de la Comisión Directiva (artículo 8.o serán mayores de edad, pues, no estableciéndose límites para el ingreso a esta Asociación, pueden integrar aquélla los menores de edad, lo que contraría normas legales sobre capacidad civil;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Cancelar la personería jurídica de la Comisión de Fomento de Colonia Miguelete (Departamento de Colonia) concedida por el Poder Ejecutivo por resolución de fecha Agosto 29 de 1919.

Aprobar los estatutos de la Sociedad de Fomento Rural de Colonia Miguelete (Departamento de Colonia) con las salvedades establecidas en la parte expositiva de esta resolución y a que se refiere el señor Fiscal dictaminante, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil, con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, publíquese y archívese. — BALDOMIR. — JACOBO VAZQUEZ VARELA.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Victorio Nicolás Lacuesta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1566|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Victorio Nicolás Lacuesta, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Guarda de 3.a clase de la Receptoría de Aduanas de Cerro Largo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Victorio Nicolás Lacuesta, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Cornelio Ramírez López

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1422|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Cornelio Ramírez López, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Teniente Alcalde de la segunda sección de Treinta y Tres.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Cornelio Ramírez López, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 169.44 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

27

Resolución. Se declara jubilado a don Justo B. Romero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1501|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Justo B. Romero, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero

de 1925 como ex empleado de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Justo B. Romero, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 173.13 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

28

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Rosa Polleiro

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Rosa Polleiro, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleada de la Colonia Bernardo Etchepare.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Rosa Polleiro, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 392.26 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. —JACOBO VASQUEZ VARELA.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Agustín Porcal

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1506|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Agustín Porcal, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 6.o de la ley 7986 de 26 de Agosto de1926 como Guardián de la Colonia Bernardo Etchepare.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Agustín Porcal, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 421.43 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. —JACOBO VASQUEZ VARELA.

30

Resolución. Se declara jubilado a don Belisario López Quintas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1426|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Belisario López Quintas, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso C) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Enfermero del Hospital Fermín Ferreira.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Belisario López Quintas, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 912.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. —JACOBO VASQUEZ VARELA.

31

Resolución. Se declara jubilado a don Gerardo Banzes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1504|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Gerardo Banzes, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2.o de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926 como Enfermero del Hospital Fermín Ferreira.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Gerardo Banzes, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 854.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. —JACOBO VASQUEZ VARELA.

32

Resolución. Se declara jubilado a don Ovidio Rodríguez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1424|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Ovidio Rodríguez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Jornalero de la Usina Eléctrica de Paysandú.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ovidio Rodríguez, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 262.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 138.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

33

Resolución. Se declara jubilado a don Héctor Galeano Demichelli

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1436|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Héctor Galeano Demichelli, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Inspector de Obras de la Dirección de Vialidad.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Héctor Galeano Demichelli, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 224.92 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles,.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 110.64 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja Militar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese a la mencionada caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

34

Resolución. Se declara jubilado a don Eusebio Reyes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1428|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Eusebio Reyes, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) 28 y 29 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, como Peón de la Dirección de Vialidad.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Eusebio Reyes, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 612.79 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 138.72 por los servicios reconocidos al peticionario por

la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y al Ministerio de Obras Públicas.
Publíquese y pase a la mencionada Caja, a sus efectos. —**BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

35

Resolución. Se declara jubilado a don Brígido Gago

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1561|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Brígido Gago, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 31, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Albañil de Obras Militares.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Brígido Gago, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 61.56 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

36

Resolución. Se declara jubilado a don José De Prol Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1508|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José De Prol Martínez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 63, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Enfermero del Hospital de Sarandí del Yí.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José De Prol Martínez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 171.78 anuales, sujeta a los descuentos legales, hasta Enero de 1939 y de $ 203.22 también anuales desde dicha fecha en adelante, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en la última de las pasividades mencionada la suma anual de $ 31.44 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

37

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Pace Varano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1507|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Juan Pace Varano, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18 inciso A) 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Juan Pace Varano, jubilado civil, con derecho a [illegible] anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos $ 284.88 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria Comercio y Servicios Públicos.
Comuníque a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

38

Resolución. Se declara jubilado a don Alberto Pereyra Cedrez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.—Número 1570|938.

Resultando de los informes producidos que el señor Alberto Pereyra Cedrez, se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 19, 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex empleado de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Alberto Pereyra Cedrez, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 518.74 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 487.80 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — **BALDOMIR.** — JACOBO VASQUEZ VARELA.

39

Resolución. Se declara jubilado a don Domingo Alvarez Padilla.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Número 1500|1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Domingo Alvarez Padilla se halla comprendido en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A) 28 y 29 de le ley número 7818 de Febrero 6 de 1925, como jornalero de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Domingo Alvarez Padilla, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 211.40 anuales sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 116.16, por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja y a la Administración Nacional de Puertos.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

40

Resolución .Se declara jubilado a don Julio Javier Farías.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938. — Número 1510|1938.

Resultando de los informes producidos que el sñeor Julio Javier Farías, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A.) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 como correista de Batlle y Ordóñez a Olimar Chico,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Julio Javier Farías, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 431.67 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese al Ministerio de Industrias, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efeceos.
BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

41

Resolución. Se declara jubilado a don Esteban Berta.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 5 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Esteban Berta, se halla comprendido en lo dispuesto por el

artículo 18, inciso A.) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Esteban Berta, jubilado civil, con derecho a una asignación de $ 513.52 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese a la Intendencia Municipal de Montevideo, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

42

Resolución. Se declara jubilada a doña Cloris Simeto de Bruno

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Número 1564|1938.

Resultando de los informes producidos que la señora Cloris Simeto de Bruno se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 18, inciso A.) 28 y 29 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Catedrática de la Universidad de Mujeres y Encargada de Grupo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Cloris Simeto de Bruno jubilada civil con derecho a una asignación de $ 3.560.88 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 1.380.00 por los servicios prestados por la interesada amparados por la Caja Escolar de Jubilaciones y pensiones.

Comuníquese a la mencionada Caja y a la Universidad, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

43

Resolución. Se declara jubilado a don Manuel Antonio Romero Bogito

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Antonio Romero Bogito, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A.) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Alguacil del Juzgado de 1.a Instancia de 3.er Turno de Montevideo,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Manuel Antonio Romero Bogito, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 2.565.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones Civiles.

Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

44

Resolución. Se declara jubilado a don Eduardo Travieso.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Eduardo Travieso se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2.o) de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926, como empleado del Hospital Fermín Ferreira,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al señor Eduardo Travieso, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.428.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

45

Resolución. Se declara jubilada a la señorita Elvira Remedios Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1633|938.

Resultando de los informes producidos que la señorita Elvira Remedios Martínez, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2.o de la ley 7986 de 26 de Agosto de 1926 como Sirvienta del Servicio Antituberculoso del Hospital Fermín Ferreira.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Elvira Remedios Martúnez, jubilada civil, con derecho a una asignación de pesos 735.00 anuales sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Comuníquese al Ministerio de Salud Pública, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—BALDOMIR. —JACOBO VASQUEZ VARELA.

46

Resolución. Se declara jubilado a don José T. Abad

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1562|938.

Resultando de los informes producidos que el señor José T. Abad, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Cónsul Honorario de la República.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor José T. Abad, jubilado civil, con derecho a una asignación anual de $ 1.185.02 la que deberá ser limitada a la suma de $ 592.51 anuales, de acuerdo con el artículo 54 de la citada ley 7818 y sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

47

Resolución. Se declara jubilado a don Sandalio Velazco al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 2813|936.

Vistos estos antecedentes iniciados por la señora Honorina Fischer de Velazco, pensionista civil, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Octubre de 1936 al amparo del artículo 41 de la ley 7818 y por los cuales solicita el pago de haberes jubilatorios que hubieran correspondido a su esposo don Sandalio Velazco.

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al solo efecto del pago de haberes que el señor Sandalio Velazco tuvo derecho a la jubilación solicitada con una asignación anual de $ 450.68 sujeta a los descuentos legales y la que será liquidada en la forma indicada a fojas 46 de estos obrados a los que justifiquen en forma su calidad de herederos y atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

48

Resolución. Se declara jubilado a don Juan Antonio Rocca al solo efecto del pago de unos haberes

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Vista la gestión promovida por la señora Aurora Cardozo de Rocca, a efecto de que se le liquiden los haberes jubilatorios del causante;

Resultando: Que la interesada fué declarada pensionista civil por resolución del Poder Ejecutivo de 26 de No-

viembre de 1937 en su calidad de viuda del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, don Juan Antonio Rocca.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Soriano, don Juan Antonio Rocca , tuvo derecho a la jubilación que solicitó el 5 de Enero de 1937 con una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles al solo efecto del pago de haberes a sus causahabientes.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

49

Resolución. Se modifica la jubilación de don Luis Otero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 2582|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Luis Otero, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 20 de Agosto de 1934, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Luis Otero, jubilado civil tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 1.629.00 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 168.00 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja Civil a sus efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

50

Resolución. Se modifica la jubilación de don Manuel Cúneo y Cúneo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 1399|935.

Resultando de los informes producidos que el señor Manuel Cúneo y Cúneo, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Junio de 1935 solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Manuel Cúneo y Cúneo jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula que solicita con una nueva asignación de $ 1.005.36 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 364.32 por los servicios que reconoció al beneficiario la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la CajaCivil a ssu efectos. — BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

51

Resolución. Se modifica la jubilación de don Angel Rossano Alvarez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.—Número 2964|936.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por el señor Angel Rossano Alvarez, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Noviembre de 1936 solicitando reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el expresado señor Angel Rossano Alvarez jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 436.18 anuales, sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

52

Resolución. Se modifica la jubilación de don José C. Salvo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Vista la gestión promovida por el señor José C. Salvo a efecto de que se modifique la asignación de pasividad otorgada por resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Mayo de 1930;
Resultando: Que en la referida resolución se padeció error al establecer una asignación de $ 120.00, en lugar de $ 126.00 como corresponde:
De acuerdo con lo aconsejado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar el S|D. de 20 de Mayo de 1930 declarando que la asignación a que tiene derecho el jubilado civil don José C. Salvo, es de $ 126.00 sujeta a los descuentos legales, en lugar de la de $ 120.90 como se estableció en el mencionado decreto.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

53

Resolución. Se modifica la jubilación de don Benito Aguirre

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Benito Aguirre, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de 14 de Setiembre de 1935 al amparo del artículo 63 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Benito Aguirre, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 414.42 sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

54

Resolución. Se modifica la jubilación de don Bartolomé del Pino

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Julio 12 de 1938.

Resultando de los informes producidos que el señor Bartolomé del Pino, jubilado civil, por decreto del Poder Ejecutivo de 17 de Abril de 1937 al amparo del artículo 18 inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, solicita reforma de cédula.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el señor Bartolomé del Pino, jubilado civil, tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una nueva asignación de $ 980.09 sujeta a los descuentos legales y en sustitución de la que actualmente percibe, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —BALDOMIR. — JACOBO VASQUEZ VARELA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de los asuntos despachados por el Presidente de la República, en acuerdo con el Ministro de Obras Públicas celebrado el día 27 de Julio de 1938.

1—Se aprueba el contrato celebrado entre la Dirección de Hidrografía y el señor Atilio E. Oleggini para la reconstrucción y reparación de la escollera de abrigo del puerto del Sauce por pesos 70.600. (Carp. 1178|938-.

2—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir de Pablo Ferrando y Cía., y Finsterwald y Schaich, aparatos de agrimensura por la suma total de $ 2.737.35. (Carp. 2835|937).

3—Se declara urgente la expropiación de una parcela de terreno propiedad de don Teófilo Suárez. (Carp. 2090|937).

4—Idem, ídem, de don Juan E. Costa. (Carp. 2092|938).

5—Idem, ídem, de don Ilmario Gómez. (Carp. 2089|938).

6—Idem, ídem, de don Marcos V. Gómez. (Carp. 2088|938).

7—Idem, ídem, de don Esteban Vieyte. (Carp. 2087|938).

8—Idem, ídem, de don Pablo Gómez. (Carp. 2085|938).

9—Idem, ídem, de don Manuel J. Delgado. (2086|938).

10—Idem, ídem, de don Justo Ferreira. (Carp. 2085|938).

11—Idem, ídem, de don Juan Manuel López. (Carp. 2065|938).

12—Idem, ídem, de doña María F. Gómez de Cotto. (Carp. 2093|938).

13—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 2.094.28 en la adquisición de diversos materiales destinados a sus embarcaciones. (36|938).

14—No hacer lugar al pedido de indemnización formulado por la Compañía Platense de Electricidad por perjuicios sufridos en las obras del puente sobre el Tacuarembó Chico en Paso del Bote. (Carp. 1945|936).

15—Cometer a la Dirección de Vialidad la aceptación en nombre del Estado, en el momento de escriturar, la donación de una parcela de terreno propiedad de José Estefanell y exonerar a dicho señor del pago de la medianería de alambrados. (Carp. 2502|937).

16—Se autoriza a los contratistas de las obras del puente y accesos del arroyo Carpintería del Yaguarí, señores Vanrell y Braga para sustituír en los alambrados que construyen, los postes de madera por los de granito azul. (Carp. 2111|936).

17—Se revalidan con cargo a la partida que para "Conservación y ampliación de puertos, muelles y canales" asigna la ley de Presupuesto General de Gastos, Item 8.08-G-, Ejercicio 1938, diversas partidas. (Carp. 1373|938).

18—Se autoriza al señor Jaime Calafat para exportar dos palas "Ball Wagon Grador".

19—Se amplía con carácter precario y revocable en 108.000 toneladas sobre lo ya autorizado, el límite diario de extracción de agua del río Olimar, solicitado por la Compañía Industrial y de Productos Agrícolas. (Carp. 3692|930).

20—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 1.804.06 en diversas adquisiciones para el consumo de sus embarcaciones.

21—Se fija una cuota mensual de pesos 1.00 para el consumo de agua en el edificio de la escuela número 90 de 1er. grado urbana, de la ciudad de Colonia.

22—Idem, ídem para la Agencia de Rentas de la ciudad de Rosario.

23—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para convenir con el señor Manuel Rodríguez Correa, la ejecución de las obras de ampliación de la red de agua, por un monto de $ 1.107.55. (Carpeta 542|934).

24 y 25—Se concede al señor Juan Quarti una prórroga de dos meses de plazo para la total terminación de las obras de ampliación del edificio de la Receptoría de Aduana de Paysandú y se prorroga por igual término los servicios del Sobrestante. (Carp. 1019|937).

26—Se acuerda a los señores Labacá, Deana y Cazalás, una prórroga de un mes para la terminación y entrega de las obras de las oficinas públicas de Mercedes. (Carp. 793|936).

27—Idem, ídem, al señor Francisco Nigro una prórroga de dos meses para la terminación de las obras de ampliación que efectúa en el edificio que ocupa la escuela rural N.o 22 de Punta de San José y se prorroga por igual tiempo, los servicios del Sobrestante. (Carpeta. 429|936).

28—Idem, ídem, al señor Jesús Volonté una prórroga de 45 días de plazo para la total terminación de las obras de pintura de la Facultad de Medicina, prorrogándose por igual tiempo los servicios del Sobrestante. (Carp. 1178|938).

29—Se dispone el giro telegráfico de la orden de pago correspondiente a la cuenta trimestral provisoria de garantía, pagadera en Londres de acuerdo con el convenio de 26 de Agosto de 1891 con el Ferrocarril Midland del Uruguay, por la suma de $ 40.576.58, correspondiente al segundo trimestre del año en curso. (Carp. 1349|938).

30—Se pasa al Ministerio de Hacienda para la intervención que corresponda, a la Contaduría General de la Nación, los antecedentes relacionados con la liquidación provisoria practicada por la Dirección de Contabilidad y Contralor de Ferrocarriles, de la cuenta de garantía de intereses devengados por la extensión al Este y ramal Nordeste del Ferrocarril Central del Uruguay, durante el segundo trimestre del año en curso. (Carp. 1349|938).

31—Se integra el Consejo de Obras Públicas con el señor ingeniero Juan Storm, al solo efecto del estudio de la gestión iniciada por la Administración de los Ferrocarriles y Teléfonos del Estado, sobre la ampliación de los recursos que acuerda la ley de 9 de Enero de 1936. (Carp. 934|937).

32—Se aprueba la recepción provisoria hecha por la Dirección de Arquitectura, de las obras de construcción de la Escuela Agrario Industrial de Rocha. (Carp. 820|937).

33—Idem, ídem, definitiva de las obras de reforma del edificio ocupado por la comisaría de la 10:a sección de Tala (Canelones), y se autoriza la devolución de la garantía al contratista. (Carp. 1856|931).

34—Se autoriza el pago de $ 40.00, importe de la publicación de un aviso en la revista "Vivir".

35—Idem, ídem, de $ 18.00 por diversas publicaciones en el diario "La Mañana".

36—Idem, ídem, de $ 728.64, importe de la relación de cuentas N.o 16, por suministros a Hidrografía.

37—Idem, ídem, a la Contaduría General de la Nación, para que transfiera de rubro la suma de $ 911.69, importe de la relación de cuentas B-86. (Carp. 1161|938).

38—Idem, ídem, el pago de $ 295.47, importe de la relación de cuentas B-398 por concepto de fletes prestados a la Dirección de Vialidad, por los Ferrocarriles Central y Midland del Uruguay. (Carpeta 334|937).

39—Idem, ídem, de $ 352.30, ídem, ídem, relación de cuentas B-82.

40—Idem, ídem, de $ 106.33, ídem, ídem, B-81.

41—Idem, ídem, de $ 295.34, ídem, ídem, del Ferrocarril Central del Uruguay. (Carp. 782|937).

42—Idem, ídem, de $ 7.542.27, por diversos suministros efectuados a la Dirección de las Obras en Villa del Cerro. (Carp. 79|938).

43—Se declara que la expropiación de la parcela de terreno dispuesta por resolución de Diciembre 16 de 1937, a nombre de Miguel Pose, debe entenderse hecha a nombre de Manuel Pose. (Carpeta 3253|937).

44—Se autoriza el pago de $ 10.05, importe de un terreno expropiado a la señora Gregoria Rodríguez. (Carpeta 3274|937).

45—Idem, ídem, de $ 394.95, ídem, ídem, de Juan Canzani.

46—Idem, ídem, de $ 11.25, ídem, ídem de la señora Delfina Canzani de Pérez. (Carp. 3272|937).

47—Idem, ídem, de $ 86.10, ídem, ídem, de la Sucesión Carmelo Pose.

48—Idem, ídem, de $ 7.35, ídem, ídem, de Francisco Malacrida.

49—Se acuerda a los señores Szcesanyi, Ferrero y Noceto, una prórroga en el plazo para la terminación de las obras de calefacción en el edificio de la Facultad de Medicina. (Carp. 1178|937).

50—Se aprueba la recepción provisoria de las obras sanitarias, de carpintería y pavimentación de la Dirección General de Enseñanza Industrial, ejecutadas por el señor Rafael E. Pascale. (Carp. 138|937).

51—Idem, ídem, definitiva de las obras sanitarias en el edificio ocupado por la Caja de Jubilaciones y Pensiones, y se autoriza la devolución de garantía al contratista.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales

Agosto 1.o de 1938

Pasan al Ministerio de Salud Pública:

Fabrique de Produits Chimiques-Sandoz — Marca "Basergin", acta 31091.

Sociedad Products Alma — "Sabacura", acta 31083.

Carlos C. C. Towers — Marca "Expulsador", acta 30408.

S. A. Instituto Chemioterápico Itliano — Marca "Benzofosfán", acta 30620.

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Jaime Estrader — Marca "Caramelo Masticable", acta 30449.

Cía. de Fósforos Montevideana S. A. — — Marca "Cabeza de Fósforo Blanco Rojo", acta 30400.

Idem — Marca "Cabeza de Fósforo Blanco Azul", acta 30399.

Idem — Marca "Cabeza de Fósforo Azul Rojo", acta 30401.

Doldán Castro y Cía. — Marca "Panadería Nuevo Porvenir", acta 30170.

Lavagnino y Caudao — Marca "London House", acta 30371.

S. A. Filterie e Imperiale D'Alost — Marca "Rider Thread", acta 30122.

Compañía de Intercambio Comercial Uruguay Japón, Zuzuki y Cía. — Marca "Cicuj", acta 29893.

Se concede un nuevo plazo de *10 días* a los fines de lo establecido en la providencia dictada con fecha 23 de Junio

próximo pasado a: Fábrica Nacional de Vidrios S. A. y relacionado con el pago de las anualidades atrasadas correspondientes al privilegio "Nuevo tipo de horno para fusión de vidrio".

La Secretaría.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social el día 26 de Julio de 1938.

De acuerdo con los informes favorables producidos se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

1—Señora Laura Demaría de Casas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1794|38).

2—Señora Isabel González de Blanco (pensión) con una asignación de $ 152.70 anuales. (Carpeta número 1767|38).

3—Señor Angel José Constante Canessa (jubilación) con una asignación de pesos 657.95 anuales. (Carp. N.o 1718|38).

4—Señora Gregoria Plada de Alonzo e hijas (pensión) con una asignación de $ 176.59 anuales. (Carpeta N.o 1733|38).

5—Señora Alicia Latorre de Scaglia e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1736|38).

6—Señora Florentina Perazzo de Sugliani e hijo (pensión) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta número 1763|38).

7—Señora Robustiana Piñeiro de Noria e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1768|38).

8—Señora Celmira Pereira de Jardín e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1741|38).

9—Señor Bernardo Iturralde (jubilación) con una asignación de $ 1.929.15 anuales. (Carpeta número 1790|38).

10—Señora Isabel Méndez de Cabral (pensión) con una asignación de $ 239.77 anuales. (Carpeta número 1780|38).

11—Señora Teresa Batista de Franchetti e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1761|38).

12—Señora Epifania Fleitas de Piedrabuena (pensión) con una asignación de $ 363.33 anuales. (Carpeta N.o 1769|38).

13—Señora Sara Alvarez de Durán (pensión) con una asignación de $ 151.80 anuales. (Carpeta número 1774|38).

14—Señor Carlos M. Manberto González (jubilación) con una asignación de $ 840.00 anuales. (Carpeta N.o 1714|38).

15—Señor Santiago Ferro Maracholo (jubilación) con una asignación de pesos 670.21 anuales. (Carpeta número 1783|38).

16—Señor Juan Teodoro Arbiza (jubilación) con una asignación de $ 607.57 anuales. (Carpeta número 1728|38).

17—Señor Cipriano Puentes (jubilación) con una asignación de $ 1.482.60 anuales. (Carpeta número 1772|38).

18—Señor Margarito Pudisia (jubilación) con una asignación de $ 604.80 anuales. (Carpeta número 1787|38).

19—Señor Lorenzo Iroldi Araújo (jubilación) con una asignación de $ 241.84 anuales. (Carpeta número 1782|38).

20—Señor Lucio E. de León (jubilación) con una asignación de $ 849.84 anuales. (Carpeta número 1785|38).

21—Señor Antonio C. Enteza (jubilación) con una asignación de $ 852.50 anuales hasta Enero de 1939 y de $ 995.30 en adelante. (Carpeta N.o 1786|38).

22—Señor Gabriel Larroza (jubilación) con una asignación de $ 433.89 anuales. (Carpeta número 1727|38).

23—Señora Amelia Durante de García (pensión) con una asignación de $ 867.93 anuales. (Carpeta número 1778|38).

24—Señora María Sarlangue de Mendoza e hija (pensión) con una asignación de $ 973.50 anuales. (Carpeta N.o 1777|38).

25—Señora Beatriz Palladino de Agarbado e hijos (pensión) con una asignación de $ 277.97 anuales. (Carpeta número 1771|38).

26—Señora Josefa Etcheverry de Castro e hijas (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1775|38).

27—Señora María González de Núñez e hija (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1781|38).

28—Señorita Adelia Fabro y menores Adelaida, Irma y José Antonio Fabro (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1766|38).

29—Señora Romana Vicente de Rocha e hija (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carp. N.o 1765|38).

30—Señora Josefina Canessa de Ferrando (pensión) con una asignación de pesos 661.56 anuales. (Carp. N.o 1762|38).

31—Señora Adelaida Rivero de Dávila e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1772|38).

32—Señora Agustina Reinina Amlada de Dutra (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1621|38).

33—Señora María Magdalena Valiente de Rodríguez e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta número 1395|38).

34—Señora Bárbara García de Clemente (pensión) con una asignación de pesos 454.97 anuales. (Carp. N.o 1188|36).

35—Señor Jacinto Laborde (jubilación) con una asignación de $ 703.52 anuales. (Carpeta número 1779|38).

36—Señor Francisco Matto Alonso (jubilación) con una asignación de $ 1.175.39 anuales. (Carpeta número 1784|38).

37—Señora Ascención Esmeralda Fosati de Deffeuller e hijas (reforma de cédula) con una asignación de $ 296.81 anuales hasta Enero de 1934 $ 286.67 anuales hasta Julio de 1935 y de $ 296.81 anuales en adelante. (Carpeta número 845|38).

38—Señor Humberto S. Bianchi (reforma de cédula) con una asignación de pesos 431.94 anuales. (Carpeta N.o 565|35).

39—Señora Florentina Vázquez de Santamaría (reforma de cédula) con una asignación de $ 453.50 anuales. (Carpeta número 402|36).

40—Señor Juan Antonio García (reforma de cédula) con una asignación de pesos 671.40 anuales. (Carp. N.o 1724|38)

41—Señor José Gamberoni (reforma de cédula) con una asignación de $ 328.22 anuales. (Carpeta número 1725|38).

42—Señorita Margarita Terra Maza y menores Daniel y Susana Terra Maza (reforma de cédula) con una asignación de $ 796.59 anuales. (Carpeta N.o 652|37).

43—Señor Napoleón Pereyra Machado (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.387.96 anuales hasta Enero de 1934 y de $ 1.318.56 anuales en adelante. (Carpeta número 2756|36).

44—Señora Sara Fernández de Alvarez e hijos (pensión) con una asignación de $ 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1770|38).

45—Señora Ema Pallas de Ponce (jubilación) con una asignación de $ 851.84 anuales. (Carpeta número 2985|37).

46—Señora Eusebia C. Rodríguez de García e hijos (reforma de cédula) con una asignación de $ 140.96 anuales. (Carpeta número 1793|38).

47—Señor Carlos González Carvallo (reforma de cédula) con una asignación de $ 1.591.08 anuales. (Carpeta número 1753|35).

48—Señora Tomasa Juana De Dios Cedrés de Sanguinetti y otras (acrecimiento de pensión) con una asignación mensual de $ 8.57 a cada una. (Carpeta número 1751|37).

49—Señor Tomás Berreta (reforma de cédula) con una asignación de $ 3.600.00 anuales. (Carpeta número 260|36).

50—Declarar a la señorita Aída Espinosa, copartícipe de la pensión otorgada por resolución de 27 de Febrero de 1937 a favor de doña Margarita Ubarne de Espinosa con una asignación de $ 330.00 anuales. (Carpeta número 1979|38).

51—Idem que el señor Paulo Reicher, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, tiene derecho al cobro de los haberes reclamados que ascienden a la suma de $ 4.288.61 la que se liquidará en la forma indicada por la Contaduría General, debiendo retenerse al efectuar esta liquidación la suma de $ 1.266.57 que adeuda el interesado por los conceptos que se indican y con destino a los reintegros que se mencionan. (Carpeta N.o 3141|35).

52—Declarar que el señor Juan Magnoni no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 3779|37).

53—Dejar sin efecto la jubilación escolar concedida al señor Pedro Fernández por resolución del 10 de Setiembre de 1937. (Carpeta número 2593|37).

54—Declarar que el señor Juan M. V. Varela no tiene derecho a la jubilación que solicita. (Carpeta número 1814|35).

55—Prorrogar por seis meses la licencia concedida a la pensionista civil señora Sara Rivera de Fernández para residir en la República Argentina. (Carpeta número 1819|35).

Conceder el beneficio de acumulación de sueldos a las siguientes personas:

56—Señor Amílcar González con una asignación de $ 283.75 mensuales. (Carpeta número 2382|20).

57—Señor Antonio Petracca con una asignación de $ 257.12 mensuales. (Carpeta número 2218|35).

58—Señor Germán J. Giriboni con una asignación de $ 160.00 mensuales. (Carpeta número 1665|38).

59—Señorita Amanda D'Ursi con una asignación de $ 210.49 mensuales. (Carpeta 1549|38).

60—Señor Manuel García de la Llera con una asignación de $ 267.49 mensuales. (Carpeta número 2938|27).

61—Señor Andrés Pombo con una asignación de $ 182.14 mensuales. (Carpeta número 1942|38).

62—Señor José M. Tarabal con una asignación de $ 252.50 mensuales. (Carpeta número 1693|38).

63—Señor Germán González Orla con una asignación de $ 146.40 mensuales. (Carpeta número 1687|37).

64—Señor José Carnello con una asignación de $ 317.84 mensuales. (Carpeta número 738|24).

65—Señorita Dora Burgueño Craviotto con una asignación de $ 113.66 mensuales. (Carpeta número 1576|38).

66—Señora Carmen Garayalde de Messera con una asignación de $ 147.50 mensuales. (Carpeta número 1578|38).

67—Señor Rafael Angel Aguerre Escardó con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta número 1485|37).

68—Señorita Florencia Fajardo Terán con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta número 1344|37).

69—Señor Pedro Figari con una asignación de $ 250.00 mensuales. (Carpeta número 1524|36).

70—Señor Rodolfo Mato con una asignación de $ 159.80 mensuales. (Carpeta número 1696|38).

71—Señor Rubén Bonfiglio con una asignación de $ 285.10 mensuales. (Carpeta número 1695|38).

72—Señorita Celia Correa Luna con asignación de $ 31.66 mensuales. (Carpeta número 1692|38).

73—Señorita Haydée García Médici con una asignación de $ 158.77 mensuales. (Carpeta número 1295|35).

74—Señor Faustino Sánchez González con una asignación de $ 276.25 mensuales. (Carpeta número 1684|38).

75—Señorita Sofía Corcha Quintela con una asignación de $ 72.00 mensuales. (Carpeta número 1691|38).

76—Señor Fritz Reyes Magariños con una asignación de $ 31.66 mensuales. (Carpeta número 1690|38).

77—Señor Horacio Terra Arocena con una asignación de $ 158.33 mensuales. (Carpeta número 2358|26).

78—Señor Horacio Herrera Méndez con una asignación de $ 107.40 mensuales. (Carpeta número 2686|36).

79—Señor Juan Carlos Sabat Pebet con una asignación de $ 308.63 mensuales. (Carpeta número 1597|26).

80—Señor Félix Aboal Amaro con una asignación de $ 100.00 mensuales. (Carpeta número 599|31).

81—Señor Juan C. Chiarino con una asignación de $ 323.00 mensuales. (Carpeta número 2951|37).

82—Señor Eduardo J. Couture con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta número 1685|38).

83—Autorizar a la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar al Taller "Turme" la suma de $ 45.20 con cargo al rubro número 3.04 "Utiles y materiales para oficina", ítem 6.01 en concepto de pago por reparaciones, etc., efectuadas a las máquinas de escribir que se indican de uso de dicha Secretaría de Estado. (Carpeta número 19|38).

84—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Imprenta Nacional la suma de $ 24.50 con cargo a los rubros que se indican en concepto de pago por confección de 500 tarjetas timbradas, 100 fórmulas "Subsidio por fallecimiento" y encuadernación de 2 tomos del "Diario Oficial" correspondientes a los meses de Febrero y Marzo próximo pasados. (Carpeta número 19|38).

85—Idem ídem para adquirir de la firma The Carbon Paper Limited 3 carteras portadocumentos del tipo que se indican para uso de dicha Secretaría de Estado por la suma de $ 25.50, imputándose la erogación al rubro 3.04 "Utiles y materiales para oficina" del ítem 6.01. (Carpeta número 19|38).

86—Autorizar a la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno para mandar confeccionar en la casa Francisco Cammarano un uniforme de invierno para el portero de sus oficinas por la suma de $ 25.00 con cargo al rubro número 3.09 "Vestuario y artículos afines" ítem 6.01. (Carpeta número 1399|18).

87—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social se proceda a abonar a la "Conatel Limitada" la cantidad de $ 5.80 con cargo al rubro 2.09 "Gastos generales de oficina" ítem 6.01 en concepto de pago por los servicios que se indican. (Carpeta N.o 14 bis|38).

88—Que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal la suma le $ 28.00 con cargo al ítem 25.02—6.06 del Presupuesto General de Gastos vigente, con destino al pago de los haberes devengados por la señorita María Angélica Melia como Ayudante suplente, volante número 128 (escuela), del Departamento de Canelones, 12 días de Diciembre de 1937. (Carpeta número 1606|38).

89—Idem ídem ídem la suma de $ 15.00 con cargo al ítem 25|06—6.06 "Ejercicios anteriores" con destino al pago de los haberes devengados por la señorita Celia Antola como Directora suplente del curso nocturno número 15 de Montevideo correspondiente a diferencias de sueldo por Diciembre de 1937. (Carpeta número 1603|38).

90—Prorrogar el pase en comisión de servicios del Jefe de Sección de la Dirección del Registro de Estado Civil señor Frank A. Hughes al Archivo General de la Nación por el término de 6 meses. (Carpeta número 691|37).

91—Idem por un nuevo término de 6 meses la comisión de servicios en el Registro General de Poderes del Auxiliar 1.o del Registro del Estado Civil señora María I. Caffera. (Carpeta N.o 782|33).

92—Cancelar la personería jurídica de la Comisión de Fomento de Colonia Miguelete (Departamento de Colonia) concedida por resolución del 29 de Agosto del 1919 y aprobar los estatutos de la Sociedad Rural de Colonia Miguelete (Departamento de Colonia) con las salvedades que se indican y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 2288|25).

93—Aprobar los estatutos de la Comisión de Fomento Rural de la Colonia "Osimani y Llerena" (Departamento de Salto) con las salvedades que se indican y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1679|38).

94—Autorizar a la Sección Fotocinematográfica del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para disponer de sus "Proventos", "Cuenta Tesoro Nacional — Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social — Sección Fotocinematográfica" la cantidad de $ 506.60 con destino al pago de los servicios y adquisición de materiales que se detallan en la resolución respectiva. (Carpeta número 955|35).

95—Cancelar las personerías jurídicas de las Comisiones y Sociedades de Fomento que se detallan en la resolución respectiva y que fueran acordadas por los derechos emanados del artículo 21 del Código Civil y declarar que la Comisión de Fomento de La Paz (Departamento de Canelones) cuya personería le fué concedida por resolución de 7 de Noviembre de 1919 queda excluída de los beneficios al subsidio de acuerdo con lo determinado por el artículo 5.o de la ley de 16 de Julio de 1918. (Carpeta número 396|36).

96—Nombrar a la señorita Rosa Fernández Franco para desempeñar interinamente el cargo de maestra de la Plaza de Deportes de la ciudad de Salto, por el término de 6 meses, de acuerdo con el artículo 9.o de la reglamentación de la Comisión Nacional de Educación Física de 22 de Julio de 1930. (Carpeta número 345|38).

97-98-99—Aceptar la garantía propuesta por los señores Alberto Seoane y escribano don Roberto Agosti en su carácter de empleados con manejo de fondos del Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales, a las personas que se indican. (Carpeta N.o 293|28).

100—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social libre orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la cantidad de pesos 500.00 en concepto de pago de la subvención por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo correspondiente al mes de Junio próximo pasado. (Carpeta número 214|38).

101—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social para abonar a la Imprenta Nacional la suma de $ 69.50 con cargo al rubro número 2.09 "Gastos generales de oficina", ítem 6.01 en concepto de pago por la encuadernación y adquisiciones que se indican efectuadas con destino a dicha Secretaría. (Carpeta número 19|38).

102—Idem ídem para abonar a la Administración de la U. T. E. la suma de $ 75.28, número 2.09 "Gastos generales de oficina", ítem 6.01 en concepto de pago por suministros de energía eléctrica a la mencionada Secretaría de Estado y a la Escribanía de Gobierno y Hacienda durante el mes de Junio próximo pasado. (Carpeta número 65|38).

103—Aprobar la reglamentación para el suministro de "Informe o dato" proyectada por el Registro General de Embargos e Interdicciones Judiciales". (Carpeta número 3011|36).

104—Decreto disponiendo que los expedientes relativos a pasividades causadas por los funcionarios de la U. T. E. (ley número 4273 de Octubre 21 de 1912) serán tramitadas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles. (Carpeta número 151|36).

105—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole los antecedentes relacionados con inspección realizada por la Inspección General de Hacienda en los libros de Registro de Traslaciones de Dominio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 1.er turno del Departamento de Salto. (Carpeta número 1839|38).

106—Declarar a la señora Francisca Sosaya de Bordoli y menores de Bordoli, pensionistas civiles, con una asignación de $ 268.74 anuales.

107—Declarar al señor Ventura Rodríguez, jubilado civil, con una asignación de $ 1.368.00 anuales.

La Secretaría.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones» aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ..... " 0 20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS

LICITACION

Máquinas y útiles de labranza

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas y útiles de labranza destinados a las Chacras Policiales de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 5 de Agosto próximo a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — El Fiscal e Inspector General de Policías.

(Cuenta corriente) Jl.27-7583-v.ag.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 47

Tercer llamado

Llámase a licitación publica número 47 para adquirir fiambres surtidos, frutas de estación, gallinas y huevos para atender los consumos de las Escuelas Militar y Naval durante el segundo semestre del ejercicio 1938 y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.3-7779-v.ag.13.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

PROVISION DE UN MOTOR A COMBUSTION INTERNA

Llámase a licitación pública para la provisión de un motor a combustión interna de 150 H. P. efectivos, destinado a la propulsión del remolcador "Tiburón", de acuerdo con el pliego de condiciones que podrá ser retirado en la Secretaría cualquier día hábil de la hora 13 y 30 a la hora 18 y 30, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 10 de Setiembre de 1938 a la hora 10, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Jl.27-7544-v.ag.6.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 2450

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 uniformes y 1 gorra para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día sábado 6 de Agosto próximo venidero a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.26-7510-v.ag.5.

DIRECCION DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

AVISO AL COMERCIO IMPORTADOR

Ratificación de solicitudes

Se previene a todos aquellos que hubieren presentado solicitud o solicitudes de permiso previo de importación hasta el 30 de Julio de 1938, inclusive, y cuyos permisos se hallaren pendientes que, en virtud de resolución adoptada por el Banco de la República Oriental del Uruguay, deben proceder a la ratificación de dichas solicitudes ante la Dirección de Contralor de Exportaciones e Importaciones.

A tales efectos se hace saber:

1.o Que dicha resolución comprende tanto a las solicitudes pendientes de despacho como aquellas ya resueltas por la "Discidid", cuyos talones con la autorización para la compra de divisas correspondientes se hallan en poder de los interesados y dicha compra o contratación se hallare total o parcialmente pendiente.

2.o Que los formularios de pedido de ratificación se hallarán a disposición de los interesados a partir del día 1.o de Agosto de 1938 en las oficinas de esta Dirección.

3.o Que los pedidos de ratificación deben ser presentados en formularios original y duplicado, los cuales deben ser llenados de acuerdo con las instrucciones impresas en ellos.

4.o Que se ha fijado un plazo de quince días, a partir del 5 de Agosto de 1938, inclusive, para la presentación de pedidos de ratificación, plazo que vence el día 19 del mismo mes, inclusive.

5.o Que automáticamente quedarán anuladas las solicitudes que no fueren ratificadas.

(Cuenta corriente) Ag.4-7833-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de chapas de zinc destinadas a estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que pueden retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de las personas que concurran al acto, el día 13 de Agosto próximo a las 9 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.4-7837-v.ag.13.

U. T. E.

LICITACION N.o 881

Obras de carpintería

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 12 de Agosto a las 16 horas para el suministro de las obras de carpintería para las oficinas y casa encargado en Tala y San Ramón, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.4-7836-v.ag.9

U. T. E.

LICITACION N.o 914

Transporte de materiales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Agosto a las 16 horas para el transporte de mercaderías hasta Diciembre de 1939 a las Usinas de Durazno, Carmen, Sarandí, Rosario y Rocha, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.2-7753-v.ag.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 911
Cintas (flejes) de hierro dulce

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 48.000 metros de cintas (flejes) de hierro dulce, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.27-7534-v.ag.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 902
Conductores para intemperie tipo "Hackethal"

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 13 de Octubre a las 16 horas, para proveerse de 200.000 metros de alambre tipo "Hackethal" de 4 mm.2 de sección para 250 Volts., 500.000 metros de 6 mm.2 y 40.000 metros de 100 mm.2, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.19-7335-v.ag.20.

U. T. E.
LICITACION N.o 894
Materiales varios para laboratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Agosto a las 16 horas para proveerse de aparatos, útiles, accesorios y materiales de uso general dentro de un laboratorio químico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.4-6880-v.ag.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 908
Conductores de cobre desnudo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de alambre de cobre desnudo de 16 mm.2 para A. T. y 70.000 kilogramos de 3 mm.2 para líneas telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.21-7368-v.ag.24.

U. T. E.
LICITACION N.o 909
Metal blanco antifricción para cojinetes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 1.200 kilogramos de metal blanco antifricción para cojinetes, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.25-7484-v.ag.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 802
Varios grupos electrógenos
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Agosto a las 16 horas para proveerse de varios grupos electrógenos con un total aproximadamente, de 4.800 KV. de potencia con motores "Diesel" acoplados, de acuerdo con las ampliaciones y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 5.00. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.21-7369-v.ag.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 895
Equipos de materiales para sala de ensayos de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un equipo completo para ensayos con corriente alternada de alta tensión, debiendo producir 500 KV. y un generador de impulsos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jl.5-6906-v.ag.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 561

Llámase a licitación pública para la compra de 500 metros de manguera especial para surtidores.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 1.o de Setiembre de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.4-7834-v.ag.15.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 549

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar para el día 15 de Agosto de 1938 a las 10 horas, la apertura de la licitación pública número 549, convocada para el relleno de "refoulement" de dos zonas próximas a la Refinería de Petróleo de "La Teja". — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.4-7835-v.ag.6.

A. N. C. A. P.
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
N.o 549

Llámase a licitación pública para el rellenamiento de dos zonas próximas a la Refinería de Petróleo, en La Teja.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Agosto de 1938 a las 16 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.1.o-7714-v.ag.5.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 560

Llámase a licitación pública para la compra de 8.000 durmientes de quebracho.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, call 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 24 de Agosto de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.30-7695-v.ag.10.

BIBLIOTECA NACIONAL

La Asociación General de Autores del Uruguay, entidad con personería jurídica y con domicilio en la calle Soriano 1236, representada en esta gestión por su Presidente, el señor Raúl de Castro, y su Secretario, el señor Víctor Soliño, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de las obras cuya nómina se expresa a continuación y de las que son autores señores socios de esta entidad, habiendo depositado dos ejemplares firmados y sellados de cada una de las piezas, en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

José Oquendo Ruiz, seudónimo Joe Oquendo Ruiz, cubano, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Pan de Azúcar 2715, se declara único autor de la música de la obra "Roam in the Rhythm" (Rondar en el ritmo) (fox trot) y único autor de la letra y música de la obra "Arróyala... la vida" (rumba).
Angel Tomás Mazzeo, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Charrúa 2435, se declara único autor de la música de la obra "Cantar esquinero" (tango).
Orlando Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle B. Pereyra de la Luz 1268, se declara único autor de la música de los obras "En la vía" (tango) y "Y no hay que hacerle" (fox trot).
Adolfo A. Mondino, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Hocquart 2007 (bis) y Angel M. Laborde, uruguayo, literato, domiciliado en esta ciudad, calle Pablo de María 914, se declaran únicos autores, el primero de la música y el segundo de la letra, de las obras "El afilador" (marcha one step) y "Pilarica" (paso doble).
Manuel Eduardo Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, y Julio Alberto Espíndola Marzoa, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Doctor Pedro Visca 4273, se declaran únicos autores, el primero de la letra y el segundo de la música, de la obra "Taconeo criollo" (milonga).
Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, se declara único autor de la letra y la música de la obra "La eterna historia" (tango canción).
Alberto Obelar, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José Llupes 4411, se declara único autor de la música de las obras "Sao Paulo" (maxixa), "De tierra adentro" (ranchera), "La Bahiana" (zamba estilo brasileño), "Provenza" (cantarela) y "Soñando" (tango).
Ramón Rey, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Municipio 2079, se declara único autor de la música de las obras "Florencio" (tango), "Aquellas noches" (vals), "La ñata" (tango) y único autor de la letra y la música de la obra "Lengue - Lengue" (marón, maxixa).
Nicolás Romanelli, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Lavalleja 2172, se declara único autor de la música de la obra "En el arroyito" (ranchera).
José María Laguardia, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Cerro Largo 2293, se declara único autor de la música de las obras "Yo quiero dormir con mamá" (maxixa), "Adiós Carnaval" (tango), "Soñando en tí" (tango), "Erraste el camino" (tango), "Te aconsejo" (tango) y "Sólo a tí miran mis ojos" (vals).
Julián Cardozo, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Yí 1617, se declara único autor de la música de la obra "Noche azul" (tango), y único autor de la música y de la letra de las obras "Venus" (vals lento), "Acuérdate de mí" (vals), "Que siga el baile" (ranchera), "Decime china hasta cuando..." (chacarera), "Oigan muchachos" (tango canción), "Mirtha" (vals), "Ajhechá che kepe" (guarania), "Yo no sé cómo puedo quererte" (vals), "Déjame que te sueñe" (canto de amor, canción) y "Caravana errante" (canción tzigana).
Néstor Rosa Giffuni, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Médanos 1491, se declara único autor de la música de la obra "Estilo y cielito" (estilo y cielito).
Joaquín Barreiro, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle José A. Posolo 4040, se declara único autor de la música de las obras "La penca" (ranchera), "Maridaje" (tango), "La canción de Sevilla" (paso doble), "Alma del arrabal" (tango), "Maldita" (tango), "Hot bread" (Pan caliente) (fox trot) y único autor de la letra y de la música de las obras "Chiruza ingrata" (zamba), "Amargura" (vals), "Te fuiste hermano" (tango), "Seu Gaston está triste" (maxixa) y "Petrone" (tango).
Doroteo Andrada, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Río Negro 1109, se declara único autor de la letra y de la música de la obra "Por causa tua" (marchina do barulho).
Elvio de Leonardis Zito, uruguayo, músico, domiciliado en esta ciudad, calle 8 de Octubre 3194, y Juan A. Copobianco, seudónimo Juan C. Bianco, argentino, músico, domiciliado en esta ciudad, calle Clara 4629, se declaran únicos autores de la música de la obra "Mi cielo" (tango).
$36.70 Ag.4-7852-v.ag.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31889

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlisle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



INDIO

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7428-v.ag.8.

ACTA N.o 31891

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HORROCKSES MILLER & Co

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7429-v.ag.8.

ACTA N.o 31947

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (albayalde). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7775-v.ag.19.

ACTA N.o 31946

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a (materiales para soldar y metales antifricción para cojinetes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7776-v.ag.19.

ACTA N.o 31945

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a (minio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7777-v.ag.19.

ACTA N.o 31959

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor M. López Lindner, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ALPINAS"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos, especiales o no). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag 3-7803-v.ag.19.

ACTA N.o 31925

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Alemania, ha solicitado la renovación de la marca

"HEROINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7773-v.ag.19.

ACTA N.o 31951

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Gehe y Co. Aktiengesellschaft", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

"KAL - MOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7774-v.ag.19.

ACTA N.o 31963

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Mateo Brunet, Sociedad Anónima Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"UMBERTO"

para distinguir artículos de la clase 1a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7804-v.ag.19.

ACTA N.o 31927

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Aurio Fernández, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"GRANO DE CAFE"
(ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés y tés). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7634-v.ag.19.

ACTA N.o 31944

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de New Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 7.a (aceite de linaza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7778-v.ag.19.

ACTA N.o 31962

Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Molinos Podestá, S. A., con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"VIDALITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7805-v.ag.19.

ACTA N.o 29679

Montevideo, Abril 15 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kraft - Phenix Cheese Corporation, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (quesos y macarrones y quesos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7687-v.ag.19.

ACTA N.o 31902

Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7667-v.ag.16.

ACTA N.o 31929

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "National Lead Company", una sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes del Estado de Nueva Jersey y domiciliada en New York, N. Y. (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



"DUTCH BOY"

para distinguir artículos de las clases 7.a y 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.30-7668-v.ag.16.

ACTA N.o 31913

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7669-v.ag.16.

ACTA N.o 31934

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Kienzle Uhrenfabriken A. G., con domicilio en Schwenningen, Neckar (Alemania), han solicitado el registro de la marca

Kienzle

para distinguir artículos de la clase 18.a (relojes de todas clases y partes de relojes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7689-v.ag.16.

ACTA N.o 31924

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CASA BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7681-v.ag.16.

ACTA N.o 31785

Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Antonio Ferro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7663-v.ag.16.

ACTA N.o 31819

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"NT"

para distinguir artículos de la clase 12.a (artículos de electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7253-v.ag.10.

ACTA N.o 31755

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



"OMEGA"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7254-v.ag.10.

ACTA N.o 31897

Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón Manuel Vidal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AMALIA"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7479-v.ag.10.

ACTA N.o 31907

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca.

PLASTIC WOOD

para distinguir artículos de la clase 8.a (una preparación plástica compuesta principalmente de celulosa y vendida como un sustituto de la madera, usada en los trabajos de glaseado y similares en la construcción de casas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7480-v.ag.10.

ACTA N.o 31910

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Raúl Rossi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARCEL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (productos de perfumería y tocador). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7470-v.ag.10.

ACTA N.o 31908

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América) han solicitado el registro de la marca



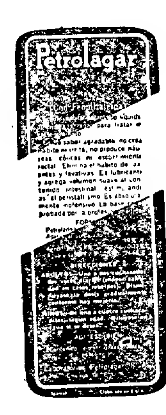
3-EN-UNO

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7481-v.ag.10.

ACTA N.o 31917

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

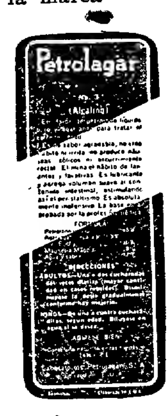


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7607-v.ag.13.

ACTA N.o 31918

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

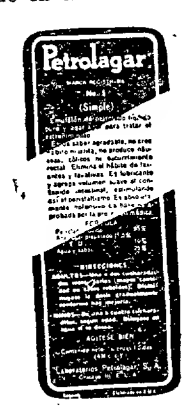


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7608-v.ag.13.

ACTA N.o 31919

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Petrolagar Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

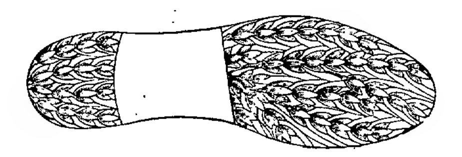


para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades químicas y farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jl.28-7609-v.ag.13.

ACTA N.o 31914

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7641-v.ag.15.

ACTA N.o 31915

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha la Industrial y Comercial de Cueros, Calzados y Anexos, S. A. (INCO), con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

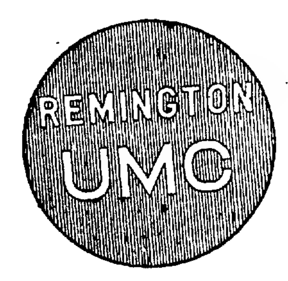


para distinguir artículos de la clase 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7640-v.ag.15.

ACTA N.o 31936

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Remington Arms Company, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7643-v.ag.15.

ACTA N.o 31882

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Felipe Munells, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7642-v.ag.15.

ACTA N.o 31894

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Ricardo Serrano, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

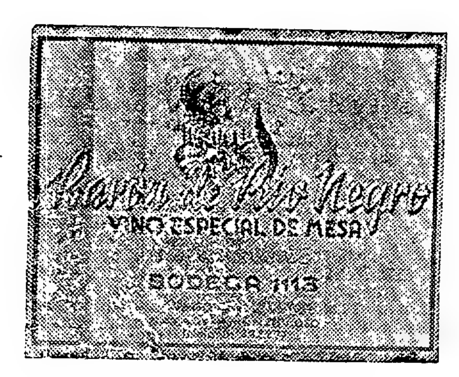
"VIDA MARITIMA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (impresos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7633-v.ag.15.

ACTA N.o 31932

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor José Blanco Freitas, de Sayago, Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8 20 Jl.30-7649-v.ag.16.

ACTA N.o 31933

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la The Sydney Ross Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para resfríos y afecciones palúdicas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7690-v.ag.16.

ACTA N.o 31935

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la S. C. Johnson y Son., Inc., una corporación del Estado de Wisconsin, con domicilio en la ciudad de Racine, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de al marca

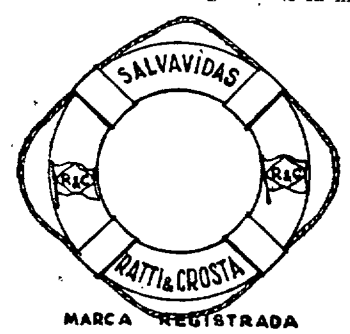


para distinguir artículos de la clase 6.a (cera preparada en forma de pasta, polvo o líquida). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7688-v.ag.16.

ACTA N.o 31926

Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Ratti y Crosta, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

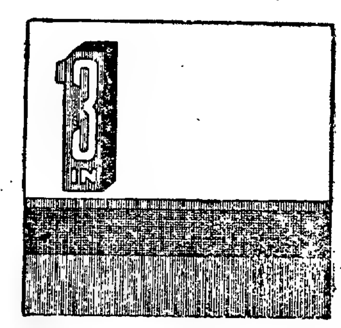


para distinguir artículos de las clases 6.a y 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7650-v.ag.16.

ACTA N.o 31909

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The A. S. Boyle Company, una corporación del Estado de Ohio, con domicilio en la ciudad de Jersey, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites adaptados para ser usados como lubricador, conservador o limpiador de metales, madera o cuero). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.25-7482-v.ag.10.

ACTA N.o 31871

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Sufolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

SPOT CORD

para distinguir artículos de la clase 6.a (cordón trenzado para cuerdas de bastidores de ventanas). — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.21-7393-v.ag.6.

ACTA N.o 31900

Montevideo, Abril 19 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad de Oleaginosos, Limitada, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"IBERIA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles de cualquier clase, naturaleza y combinación). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7459-v.ag.9.

ACTA N.o 31896

Montevideo, Julio 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jacinto D. Muxi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (con excepción de helados y substancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7460-v.ag.9.

ACTA N.o 31888

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor D. Burstein, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"AL ZORRO PLATEADO"

para distinguir artículos de la clase 4.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.23-7386-v.ag.9.

ACTA N.o 31867

Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Kurt Menge, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RECTOPHOT"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.20-7364-v.ag 5.

ACTA N.o 31942

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Smith, Kline and French Laboratories, una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de Philadelphia, condado y Estado de Philadelphia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

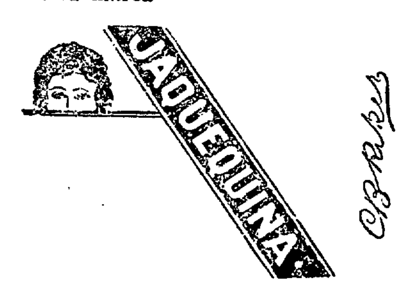
FESOFOR

para distinguir artículos de la clase 9.a (una preparación para el alivio de la anemia). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7731-v.ag.17.

ACTA N.o 31941

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Sydney Ross C., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7730-v.ag.17.

ACTA N.o 31952

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Manuel Sotelo López, de Las Piedras (Departamento de Canelones), ha solicitado el registro de la marca

"AMERICANO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7709-v.ag.17.

ACTA N.o 31956

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Miguel Nasif, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GRANJA LA SIERRA"

para distinguir artículos de la clase 3.a (animales, carnes, productos de agricultura y ganadería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7707-v.ag.17.

ACTA N.o 31895

Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. F. Castillo y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KURASOL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7666-v.ag.16.

ACTA N.o 31955

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Siderico Luis Ceruzzi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"SANAPEL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7 00 Ag.2-7733-v.ag.18.

ACTA N.o 31931

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CANTONA

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag 2-774_-v.ag.18.

ACTA N.o 31940

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Isidro Weisbraun, de Montevideo ha solicitado el registro de la marca

"AGNES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (sombreros de señora y medias). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.1.o-7719 v.ag.17.

ACTA N.o 31943

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha F. A. C. A., Fábrica Americana de Caucho Aglomerado, de Bigliardi y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"F. A. C. A., FABRICA AMERICANA DE CAUCHO AGLOMERADO"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7757-v.ag.18.

ACTA N.o 31930

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ARAPEN

para distinguir artículos de la clase 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7741-v.ag.18.

ACTA N.o 31928

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Julio Mailhos, S. C.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7743-v.ag.18.

ACTA N.o 31948

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Vázquez y Salaverry, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

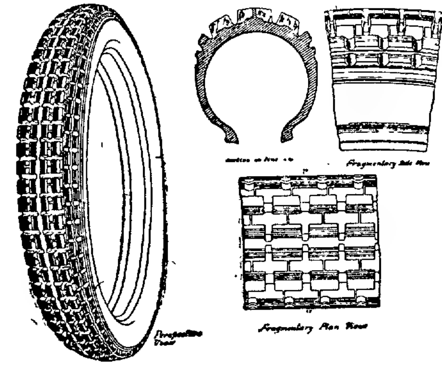


para distinguir artículos de las clases 1.a y 6.a (según se especifica). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7756-v.ag.18.

ACTA N.o 31950

Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Dunlop Rubber C. Lta.", de Fort Dunlop, Erdington, Birmingham (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca



"DISEÑO ANEXO"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7746-v.ag.18.

ACTA N.o 31916

Montevideo, Julio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Paraffine Companies, Inc., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de San Francisco, Estado de Califormia (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

PABCO

para distinguir artículos de la clase 8.a (techados impermeables y papeles para construcciones fabricados con papel o con fieltro o con una combinación de estos materiales, artículos de construcción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7559-v.ag.12.

ACTA N.o 31905

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Oil Company of California, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Wilmington, condado de Newcastle, Estado de Delaware y en la ciudad de San Francisco, condado de San Francisco, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RPM

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes, aceites lubricantes para motores Diesel). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7560-v.ag.12.

ACTA N.o 31906

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Société Franco - Belge de Specialités Pharmaceutiques de Haren, Société Anonime Belge, con domicilio en la ciudad de Bruselas (Bélgica), han solicitado el registro de la marca

MATADOL

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos para la medicina y la higiene, productos y preparaciones farmacéuticas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7561-v.ag.12.

ACTA N.o 31904

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"RICOLAX"

para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de alimentos en forma de polvos, especialmente preparados para niños). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.27-7562-v.ag.12.

ACTA N.o 30845

Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Fabril Uruguaya, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"VIRALONA"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7516-v.ag.11.

ACTA N.o 31912

Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.26-7519-v.ag.11.

ACTA N.o 31922

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"DERIFILINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7683-v.ag.16.

ACTA N.o 31899

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"RENEDIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7684-v.ag.16.

ACTA N.o 31898

Montevideo, Julio 19 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"REODERM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7685-v.ag.16.

ACTA N.o 31923

Montevideo, Julio 23 de 1938. — Con esta fecha La Química "Bayer", de los señores Weskott y Compañía,, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7682-v.ag.16.

ACTA N.o 31865

Montevideo, Julio 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Saverio De Santo, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

DE SANTO

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.30-7664-v.ag.16.

ACTA N.o 31937

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores De Lodron y Mainero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

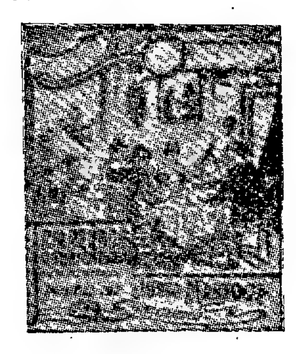
"LINOCREP"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7644-v.ag.15.

ACTA N.o 31879

Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha los señores Martoq, Coustié y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 13.a (excepto galletitas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7665-v.ag.19.

ACTA N.o 31939

Montevideo, Julio 26 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

almanaque de
EL SIGLO
Y GUIA NACIONAL

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.29-7645-v.ag.15.

ACTA N.o 31872
Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Samson Cordage Works, una corporación del Estado de Massachusetts, con domicilio en la ciudad de Boston, condado de Sufolk, Estado de Massachusetts (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cuerdas, piolines, cabos, sogas, hilos de vela y similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.21-7392-v.ag.6.

ACTA N.o 31890
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

HOLLINS BROS & CO

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7430-v.ag.8.

ACTA N.o 31827
Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Roberto Draper, en nombre de La Química Industrial "Bayer", de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"PRODUCTOS FARMACEUTICOS CON LA CRUZ BAYER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jl.20-7353-v.ag.5.

ACTA N.o 31893
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Cía., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"DIADEMA"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.22-7432-v.ag.8.

ACTA N.o 31892
Montevideo, Julio 15 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, con domicilio en Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

CREWDSON & COMPY
MANUFACTURERS

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos de algodón de todas clases). — Alberto V. Canessa. Director.
$7.00 Jl.22-7431-v.ag.8.

ACTA N.o 31911
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo E. Moen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



CLUB del LIBRO A.L.A.
AMIGOS DEL LIBRO AMERICANO

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7518-v.ag.11.

ACTA N.o 31903
Montevideo, Julio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Domingo Maestro, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CLUB DEL LIBRO URUGUAY"
para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.26-7517-v.ag.11.

ACTA N.o 31877
Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de F. Hoffmann - La Roche y Co., S. A., de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca
"BENERVA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.20-7363-v.ag.5.

ACTA N.o 31961
Montevideo, Julio de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Manifattura Piemontese di Spazzole, con domicilio en Grugliasco, cerca de Turín (Italia), han solicitado el registro de la marca

VENUS IMPERIA

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7802-v.ag.19.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4786
Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Desio Apollinari, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo poste flexible de cemento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7841-v.ag.27.

ACTA N.o 710
Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López García y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Jugos de frutas en polvo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7842-v.ag.27.

ACTA N.o 711
Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores A. López y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Esencia de naranja y de mandarina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7843-v.ag.27.

ACTA N.o 4784
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en paquetes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.3-7806-v.ag.26.

ACTA N.o 709
Montevideo, Julio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Aníbal H. De Loy, José Amela y Abelino Prado, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Elaboración de maderas compensadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P/a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7617-v.ag.20.

ACTA N.o 4785
Montevideo, Julio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a recipientes de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 s ordena la present publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.3-7807-v.ag.26.

ACTA N.o 4783
Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Alpargatas, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la preparación de las capelladas de alpargatas y zapatillas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.30-7691-v.ag.22.

ACTA N.o 4781
Montevideo, Julio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Aldo Lugli, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Equipo didáctico moderno para la enseñanza del color", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.28-7603-v.ag.19.

ACTA N.o 4780
Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ricardo G. Noble, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina enrolladora de tiras o trenzas destinadas a la formación de plantillas para alpargatas o calzado similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.20-7358-v.ag.10.

ACTA N.o 4773
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado del señor Adib Canen Salvador, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la confección de fajas para hombres y señoras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.16-7328-v.ag.8.

ACTA N.o 4777
Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Patentes Matzka Sudamericana, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de conservación de líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.19-7351-v.ag.9.

ACTA N.o 4778
Montevideo, Julio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Oscar Manuel Buceta, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapas para pomos que contengan pasta de afeitar o preparaciones destinadas a la higiene y cuidado de la cara", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.16-7306-v.ag.8.

ACTA N.o 4776

Montevideo, Julio 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Leopoldo Fernández, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato (jarro) para infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.20-7355-v.ag.10.

ACTA N.o. 4779

Montevideo, Julio 14 de 1938. — Con esta fecha el señor Ulises J. P. Yanuzzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Base combinada de doble ajuste para inodoros pedestales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Jl.19-7330-v.ag.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de madera existente en el parque nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 20 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.3-7771-v.ag.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de recimentación a efectuarse en la comisaría del Tala (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 2.90 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Agosto a las 16 horas.

No se aceptarán propuestas si no se cumplen los requisitod del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7593-v.ag.5

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, con las nuevas modificaciones para las obras de ampliaciones y reparaciones del Juzgado Letrado de Tacuarembó, de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Tacuarembó y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 13 de Agosto a las 10 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones partculares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía debe solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7594-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Tercer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por tercera vez para las obras de construcción del edificio de la escuela urbana número 8, de Talleres (Salto), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 10.40 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratista expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.28-7595-v.ag.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación por segunda vez para la construcción de alambrados de ley en el camino del kilómetro 83 - 614 de la carretera de Florida a Isla Mala; pasando por el paso de Severino del río Santa Lucía Chico, en el trozo comprendido entre kilómetros 87 - 850 y 90 - 300.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Agosto próximo a las 16 horas. — Montevideo, Julio 27 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7715-v.ag.11.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presénten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.15

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante ésta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 870 del Cementetrio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JULIO STIRLING se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza el campo de su propiedad junto a la estancia Rincón Angosto y paso del arroyo Talar, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Julio 14 de 1937. — Juan Z. Etchart, Auxiliar 1.o.

$10.56 Jl.5-6909-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
CIERRE DE UN PASO

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que don GABRIEL PEREIRA DA SILVA se ha presentado a esta Intendencia solicitando autorización para cerrar el paso real del arroyo Hospital.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre del paso referido. — Rivera, Julio 16 de 1938. — Antonio Carámbula, Intedente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$9.80 Jl.27-7547-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
LICITACION
Reloj Municipal

Llámase a licitación, por primera vez, para la adquisición de un reloj con tres esferas para ser colocado en la torre de la iglesia, frente a la plaza Río Branco, de conformidad con las actuaciones respectivas que lucen en el expediente correspondiente que lleva el número 19076.

En el precio de la licitación debe estar comprendido el gasto de colocación del reloj en el sitio en que será emplazado.

Las propuestas deberán establecer marca de la máquina, características, dimensiones

y cualquier otro requisito o circunstancia que fuere necesaria o conveniente para apreciar debidamente el ofrecimiento.

Las propuestas, que deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, se abrirán en el despacho de esta Intendencia el día primero de Octubre próximo a las diez horas.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente o rechazar todas. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Antonio Carámbula, Intendente. — José M. Ruiz, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.30-7680-v.ag.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

CIERRE DE PORTERA

EDICTO — Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado don JUAN DUARTE solicitando autorización para proceder al cierre de una portera en campos de propiedad de su esposa doña Francisca de Castro Ferreira de Duarte, que tiene acceso a campos de los señores *Alonso* y Abreu, ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento.

La oposición al cierre de la portera solicitada deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia dentro del término de treinta días, como marca la ley.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto, Junio 25 de 1938. — Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$12.00 Jl.13-7232-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO

LICITACION

Pliego de condiciones generales

Artículo 1.o Llámase a licitación por el término de veinte días, a contar desde la fecha, para la provisión a la Intendencia Departamental de Soriano, de material bituminoso conforme a las especificaciones y pliegos adjuntos.

Art. 2.o Las propuestas serán presentadas en los sellados de ley en la Secretaría de la Intendencia, en sobre cerrado y lacrado, y se acompañarán del recibo que acredite el haber efectuado el depósito de garantía que se señala en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares.

Art. 3.o Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que deseen asistir al acto, el día 20 de Agosto del corriente año por el señor Intendente, asistido del señor Secretario, en la oficina de éste, a las diez horas.

Art. 4.o La Intendencia se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la propuesta que estime más conveniente, pudiendo también rechazarlas todas. — Mercedes, Julio 19 de 1938. — Luis Koster, Intendente. — M. A. Olivera Ubios, Secretario.

$11.00 Jl.26-7521-v.ag.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SARMIENTO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zabala 1566, y doña MARIA ALCULINA CRUZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2743-v.ag.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO GABAY LEVY, de 25 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en Maciel 1265, y doña LEA YAFFE, de 28 años, soltera, turca, domiciliada en Maciel 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2727-v.ag.10.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a as 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO BENZANO, de 33 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Sarandí 360, y doña ROSALIA KRIZANIC, de 30 años, soltera, yugoeslava, domiciliada en Gaboto 1308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2720-v.ag.8.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ALBAGLI, de 36 años, soltero, empleado, turco, domiciliado en Buenos Aires 213, y doña ESTHER SARDAS, de 30 años, soltera, turca, domiciliada en Sarandí 231 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2711-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS DIMENGO, de 78 años soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Wáshington 220, y doña JUANA TRIVELLATO, de 65 años, soltera, italiana, domiciliada en Wáshington 220.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2712-v.ag.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 385, y doña FRANCISCA ILDA PENA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Reconquista 385.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2697-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GUALBERTO PEAN, de 36 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Sarandí 375, y doña MARIA ELENA RODRIGUEZ, de 32 años, soltera, brasileña, domiciliada en Sarandí 375.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2698-v.ag 6.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO PINGARO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio H. y Obes 1318, y doña MARIA CRISTINA BONACERA, divorciada, oriental, domiciliada en Julio H. y Obes 1318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2699-v.ag.6.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALBERTO MORONI, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1046, y doña TURQUESA VICTORIA MUÑOZ PLACERES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1046.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2726-v.ag.11.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLEGARIO CANDIDO MENENDEZ, de 23 años, soltero, panadero, español, domiciliado en Vázquez 1512, y doña MELBA OMER MARMO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1512.

En [illegible] algún impedimento para [illegible] proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2707-v.ag.6.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE ARROSPIDE, de 28 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Rondeau 2278, y doña MARIA AGUSTINA OTEGUI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 2278.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2724-v.ag.11.

En Montevideo y el día 14 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO RAUL LICANDRO, de 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1388, y doña SARA ORAISON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1388.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2725-v.ag.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDILIO N. ROMAN, de 36 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado en Asunción 1273, y doña MARIA ANTONIA GARCIA, de 28 años, divorciada, oriental, domiciliada en Asunción 1273.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" [illegible] manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2728-v.ag.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER WILLAT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guatemala 1252, y doña ESTHER VALLARINO GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Batoví 2154.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2729-v.ag.10.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PATRON, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2066, y doña CATALINA JAUME, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Yaguarón 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2700-v.ag.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO CECILIO GARABAL, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lima 1456, y doña AMANDA BAÑO ULLOA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 1987.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2701-v.ag.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO MENENDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colón, y doña ANASTASIA ISLAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2719-v.ag.5.

En Colón y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO RAVERA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña ROSA NATALIA CIOCCA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2718-v.ag.8.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO ROQUE BORDON, de 35 años, soltero, propietario, oriental, domiciliado en J. A. Cabrera 3790, y doña NORMINDA GONZALEZ GIRBAU, de 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en J. A. Cabrera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2722-v.ag.9.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO BOGGIA, de 38 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Timoteo Aparicio 114, y doña LUISA CARMEN THOMAS, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Timoteo Aparicio 114.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2702-v.ag.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO VALLARINO, de 23 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Plata 2404, y doña MARIA OLVIDO GARCIA, de 23 años, soltera, española, domiciliada en G. Viana 2592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2686-v.ag.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO CARDONEY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Avellaneda 3766, y doña EUGENIA SARA ARIAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Avellaneda 3766.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2687-v.ag.5.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MORANDO, de 25 años, soltero, mosaísta, oriental, domiciliado en camino Carrasco sin número, y doña OLGA GAZZO, de 30 años, viuda, oriental, domiciliada en Isidoro Larraya 4649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2744-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO QUINTAS, de 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Cambay 6, y doña AMALIA ELVIRA GHISELLINI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Spencer 4449.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 2723-v.ag.11.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR BUCETA, de 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Ramón Márquez 3084, y doña DORA GAYO PEREZ, de 32 años, soltera, española, domiciliada en Ramón Márquez 3084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para [illegible] en [illegible] Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2741-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LORENZO GOYHENETCHE, de 29 años, soltero, instalador, argentino, domiciliado en Emilio Raña 2433, y doña IGNACIA BLANCA VIOLETA COSTA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1888.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2738-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN BIAGIOTTI, de 35 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Figurita 2876, y doña ANGELA PANIZZA, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2937.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2739-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCAS AMODIO, de 25 años, soltero, lustrador, italiano, domiciliado en Concepción Arenal 1829, y doña MARIA GUEREQUIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1829.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2740-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en José L. Terra 2716, y doña ESTHER MATILDE GULAR, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2716.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2742-v.ag.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES GATTO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Herrero y Espinosa 1431, y doña OLGA HAYDEE PONCE, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Herrero y Espinosa 1431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2716-v.ag.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISABELINO FORNOS, de 32 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en Lucas Pfriz 14, y doña IRMA VERA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Azambulla 24.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2685-v.ag.5.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RAMON ROQUE, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 3486, y doña ALBA MARINA VERGA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Grecia 433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2717-v.ag.7.

En el Cerro y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AGUERRE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en La Paloma sin número, y doña MARIA CARMEN HIGINIA PAGOUAPE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernambuco 2167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para [illegible] en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2693-v.ag.5.

En el Cerro y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO ODOVIC, de 34 años, soltero, jornalero, rumano, domiciliado en Centro América 338, y doña MARYNA ZANIKOBEKA, de 30 años, soltera, rumana, domiciliada en Vizcaya 283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2694-v.ag.5.

En el Cerro y el día 23 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BERTILINI, de 25 años, soltero, oriental, domiciliado en Barcelona 15, y doña ADELA EDUVIJES VELAZQUEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 187.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por [illegible] manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2695-v.ag.5.

En el Cerro y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BASILIO STOROSCZUK, de 29 años, soltero, chofer, polaco, domiciliado en Berna sin

número, y doña CATALINA LIKIAN, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Puerto Rico 4158.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 2696-v.ag.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Julio del año 1938 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO BIANCHINI, de 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Octavio Lapido 1129, y doña ANA CABRERA MESA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gil 1047.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2730-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MATA, de 61 años, viudo, jubilado, español, domiciliado en Uruguayana 3098, y doña CATALINA SALEBERRY, de 55 años, divorciada, oriental, domiciliada en Uruguayana 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 2731-v.ag.11.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORCUATO C. ORREGO, de 37 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2019 y doña MARIA DEL CARMEN AZNARES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Juan A Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2713-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DE PENA, de 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1371, y doña JOSEFINA WERNER, de 40 años, soltera, brasileña, domiciliada en Eduardo Acevedo 1371.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2714-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE CADEROSO, de 30 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en avenida Canelones 2382, y doña MARIA TERESA FITTE, de 33 años, divorciada, argentina, domiciliada en el Parque Hotel.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2715-v.ag.6.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO DELASCIO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Benito Berges sin número, y doña INES RAMONA COTELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Benito Berges sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2732-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS JUSTINO MESA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elcano 27, y doña SARA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Elcano 43.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2733-v.ag.11.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE YARZA, de 27 años, comercio, oriental, domiciliado en Guaná 2137, y doña NELIDA NAVARRETE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bompland 511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2703-v.ag.6.

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO RODRIGUEZ MALLARINI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 25 de Mayo 458, y doña LOLA SOFIA CUETO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Brito del Pino 1057.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2704-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO VIDIELLA, de 23 años soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Colonia 1224, y doña MARIA SOFIA LARRIERA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en L. B. Cavia 3011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2705-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR CARLOS KUTTER, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en D'Azeglio 2038, y doña MATILDE PEREZ VALVERDE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Italia 2432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 24.a y publicado en el "Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 2706-v.ag.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GILBERTO ISMAEL MORALES, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1888, y doña PAULINA FIEDLER, de 24 años, soltera, profesora de piano, paraguaya, domiciliada en Arenal Grande 1890.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2736-v.ag.11.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que HUGO ALTIERI, de 33 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Inca 2259, y doña JULIETA SIGNORI, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Inca 2259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. (Interino). $2.00 2737-v.ag.11.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MARCELINO NUÑEZ, de 87 años, viudo, jornalero, argentino, domiciliado en C. Rivas 44, y doña SOFIA GUTIERREZ, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Rivas 44.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 2745-v.ag.11.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 21 del mes de Julio del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO DA FONSECA PINHEIRA, de 52 años, soltero, chofer, portugués, domiciliado en Joffre 14, y doña GREGORIA FALERO, de 42 años, soltera, oriental, domiciliada en Joffre 14.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2688-v.ag.5.

En Sayago y el día 17 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOROTEO PEDRO VACANI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Olazábal 1036, y doña MARIA ESTHER NOVAS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Garzón 694.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2689-v.ag.5.

En Sayago y el día 20 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PALME, de 33 años, soltero, carpintetro, húngaro, domiciliado en Watt 1507, y doña BENITA EPIFANIA RODRIGUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Watt 49.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2680-v.ag.5.

En Sayago y el día 15 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO BILLERBECKE, de 38 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Ariel 5167, y doña SARA ISABEL ARECO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Ariel 5167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2691-v.ag.5.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MARTI, de 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en H. Fajardo 3927, y doña ERMIN-

DA GADEA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3247.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2734-v.ag.11.

En Montevideo y el día 28 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES BARRANCO, de 34 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado en José Revuelta 3671, y doña AMANDA BOGAO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago Sierra 3611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 2735-v.ag.11.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 23 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN CASTRO, de 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Colón 2277, y doña ISIDORA EUDOSIA RODRIGUEZ, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en General Brandzen 2162.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2709-v.ag.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO MADALENA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Mitre 1488, y doña SARA ANGELICA DUTRENIT, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Sochantres 2645.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 2710-v. ag.6.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DELGADO, de 22 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3339, y doña RENE RAQUEL TILVE, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2721-v.ag.8.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 25 del mes de Julio del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO KRUSE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Agraciada 2735, y doña ROSA GONZALEZ, de 21 años, soltera, argentina, domiciliada en Doroteo Enciso 884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil.
$2.00 2692-v.ag.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes, se autorizó a la señorita OLGA TAJES VIERCI para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.50 Ag.3-7765-v.ag.5.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña OLGA ACQUERONE Y CASTRO para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Ramón Girona Ribera, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por la Sala Especial de Divorcio de la Audiencia Territorial de Barcelona el 6 de Noviembre de 1936, y bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Alberto C. Areco, Escribano.
$7.20 Jl.29-7622-v.set.2.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE LOPEZ PEREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 359), se emplaza a don José López Pérez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Heredia entre Inclusa y Mármol: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimietno de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.21-7371-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha dieciocho de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en autos "Municipio de Montevideo con MARINI DE QUIROGA CARMEN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 259), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Marini de Quiroga o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número veinticuatro mil novecientos cuarenta y nueve, situado en la calle Nueva Granada esquina Italia, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio veintiocho de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Jl.21-7370-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, de fecha seis de Junio del corriente año, en autos "Fisco, Damonte Enrique y otro con PARMA LUIS. Infracción aduanera. Lo. 1. Fo. 214", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren sucesores o causahabientes de don Luis Parma, por cualquier concepto, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio once de mil novecientos treinta y ocho. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Costas) Jn.23-6488-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JOAQUIN IDARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.4-7824-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO DANREE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.3-7760-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUGENIA GASPARINO DE GRIFFERO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.3-7761-v.ag.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don FORTUNATO FACHOLA y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Fachola, porque donde dice "Facciolo" y "Facciola" debe decir "Fachola", que es el verdadero; 2.o La de nacimiento de Marta Neri Fachola, porque donde dice "Marta Nely" debe decir "Marta Neri", y donde el nombre y apellido materno aparece como "Aída Belbedeo" debe decir "Ida Betbeder". — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.3-7762-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA LOPEZ DE FLORIO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante etse Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.2-7758-v.ag.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado doña CONSUELO ARIAS DELA HANTY y otros solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña María Antonieta Arias Laguarda, por figurar en ésta con el nombre de "Berta Jac" en vez de "María Antonieta", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7729-v.ag.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don PEDRO LEMA y otra solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de Pedro Lema con Angela Gómez y las de nacimiento de María Angélica, Gabriela Irma y María Mercedes Lema, por figurar en todas ellas el contravente como de nacionalidad española en vez de uruguaya y la contrayente con el nombre de "María Angélica" en lugar de "Angela", que es el verdadero. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$6.00 Jl.28-7615-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELSA FEUERHERD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jl.28-7585-v.ag.8.- Ag.29-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO GALLI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.27-7564-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PABLO MARTINEZ, de doña MARIA JULIA MARTINEZ SCARONE, de doña VENTURA SCARONE DE MARTINEZ y de doña LILIA OFELIA MARTINEZ SCARONE o ROSA MARTINEZ SCARONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Jl.27-7557-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña TERESA FONTANA DE CUCULIC y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Matrimonio de don Mateo Cuculic con Teresa Concepción Fontana, porque donde dice "Zuzulici" debe decir "Cuculic"; B) Nacimiento de Antonia Cuculic, porque donde dice "Susulichi" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulichi" debe decir "Cuculic"; C) Nacimiento de Ireneo Cuculic, porque donde dice "Zuzulic" debe decir "Cuculic"; D) Nacimiento de Mateo Cuculic, porque donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; E) Nacimiento de Héctor Cuculic, porque donde dice "Zuzuliche" debe decir "Cuculic" y donde dice "Zuzulich" debe decir "Cuculic"; F) Nacimiento de Slava Teresa Cuculic, porque donde dice "Cuculio" debe decir "Cuculic" y donde dice "Mates" debe decir "Mateo"; G) Nacimiento de Maximiliano Cuculic, porque donde dice "Cuculich" debe decir "Cuculic" y donde dice "Matej" debe decir "Mateo"; y H) De nacimiento de María Judit Cuculic, porque donde dice "Matej" debe decir "Mateo". — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Jl.23-7433-v ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Banco de la República con la sucesión de ANGEL JUAN. Ejecución de hipoteca" se cita, llama y emplaza a los herederos de don Angel Juan y a todos los que se consideren con derecho, para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jn.18-6365-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA SALGADO DE RIVERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y se cita, llama y emplaza especialmente a Celsa, Adolfo, Otilia, Aleano y Eugenio Rivera y a todos los herederos, sucesores o causahabientes de doña Rosa Salgado de Rivera, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario
$12.00 Jn.29-6695-v.jn.30. Jl.21-v.ag.20

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Toni Strahs de Bloch contra ALEJANDRO BLOCH. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Alejandro Bloch, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 28 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Jn.14-6134-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN", se cita y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Creen y de don Enrique Legrand y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.60 Jl.9-7078-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON ALVAREZ o ALVAREZ Y ALVAREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Jn.9-5907-v.jn.20. Ag.1.o-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAFAEL OSCAR BRUFAU. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general, la que tendrá lugar en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso), el día veintiuno de Setiembre próximo a las quince horas. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; y 2.o Que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.4-7838-v.set.15.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don MANUEL VAZQUEZ GARCIA ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencia del mismo, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Ignacio Etchart, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.3-7800-v.ag.13.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que los comerciantes de esta plaza, don RICARDO MOYANO y don ZENON V. CABRERA han sido declarados en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia d los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor don Miguel Campomar, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.3-7801-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA VERRANDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7712-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA FUENTES DE TROPIANO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.1.o-7705-v.ag.11.

Bien de familia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don FELIX DE ZARATE se ha presentado por ante este Juzgado deseando acogerse a los beneficios de la ley de Creación de Familia, de fecha Mayo 5 de 1938, constituyendo como tal bien de familia lo siguiente: A) Los derechos que como promisario adquirente le corresponden en el solar empadronado con el número ciento treinta y un mil doscientos ocho, ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número tres en el plano del agrimensor Víctor E. Selasco, de Junio de mil novecientos veinticinco, compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos setenta y un metros con treinta; B) El edificio y demás mejoras existentes en el solar que acaba de deslindarse, las que son todas de su propiedad. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Ley 5 de Mayo 1938) Jn.1.o-5584-v.jn.15. Ag.1.o-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don COSME GUILLEN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Jl.29-7628-v.ag.9.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don GASPAR BERTACCHI ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Antonio M. Dell'Acqua los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Junio 23 de 1938.
(Costas) Jl.28-7598-v.ag.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de MANUEL CASANOVA en el sentido de sustituir donde dice: "falleció Manuel Pérez Casanovas" debe decir: falleció Manuel Pérez Casanova, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Jl.27-7548-v.ag.12.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "RAMONA DIZ DE AVELLEYRA. Concurso necesario". se hace saber que ha sido nombrado Síndico de este concurso, por la junta de acreedores, el doctor Oscar E. Rachetti, previniéndose a todos los que tengan bienes de pertenencia de la concursada deberán hacer entrega de ellos al señor Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Jl.28-7599-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: La de nacimietno de LUDOVICO ESTEBAN REGGIARDO, en el sentido de sustituir el nombre y apellido del padre del inscripto, que aparecen como "Bartolo Rellardo" por el de Bartolomé Reggiardo, y el apellido de la madre del inscripto, que aparece como "Bertini" por el de "Gaviglia". La rectificación de la partida de defunción de Ludovico Esteban Reggiardo, en el sentido de sustituir donde el nombre del inscripto aparece como "Antonio" debe decir "Ludovico Esteban"; el nombre del padre del inscripto aparece como "Antonio" por el de Bartolomé, y la rectificación de la partida de defunción de Bartolomé Reggiardo, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como Bartolo, por el de Bartolomé, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$10.50 Jl.27-7543-v.ag.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio do PABLO PRADA y CONSUELO FERNANDEZ, y la rectificación de las partidas de nacimiento de Pablo Julián, Auxiliadora y Carmen Plada en el sentido de que, en lugar de aparecer en ellas el contrayente y padre, respectivamente, con los nombrs de "Julián Eustaquio Plada" deberá decir Pablo Plada, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$6.00 Jl.27-7546-v.ag.12.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA CRANCHI en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la inscripta, que aparece como "Sixta Cranzi" por el de María Cranchi, que es el verdadero y la rectificación de la partida de matrimonio de Emilio Roveta y María Cranchi en el sentido de sustituir el apellido de la contrayente, que aparece como "Craquí" por el de Cranchi, que es el que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 24 de de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Jl.21-6721-v.ag.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Longo, en el sentido de sustituir el nombre del padre del inscripto, que aparece como "Manuel" por el de Felipe, que es el que corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo Junio 13 de 1938. — Mateo Mario Figares. Actuario.

$4.50 Jl.26-7486-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR PINO citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.26-7487-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a los que se consideren interesados por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 18 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$7.20 Jl.26-7522-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL FIGUEROA VALVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.24-6586-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Enrique C. Lages, en autos Antonio Saubatjou contra GUSTAVO HUHNDORF y MAXIMO MARTINEZ VAZQUEZ, deduciendo tercería de mejor derecho", se cita y emplaza a don Gustavo Huhndorf para que concurra a la oficina de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (segundo piso), dentro del término de noventa días, a notificarse y enterarse de la agregación de probanzas hecha en el expediente con fecha dos de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$9.60 Jn.23-6510-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.18-6335-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIA o FELICIDAD PEREZ DE VILLAR, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.18-6334-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO JOSE SCOPPA o PEDRO SCOPPA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7823-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMBROSIO PEREYRA Y LEAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7818-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO RAYMUNDO BRUSSONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523)tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.4-7814-v.ag.15.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "OYHENART DE UMEREZ (MARIANA) y de UMEREZ OYHENART (FRANCISCO). Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de las partidas siguientes: En la partida de matrimonio, donde dice Francisco Almeres con Mariana Oyhenart debe decir Francisco Umerez con Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Enrique Pedro Umerez, donde dice María Goyenart debe decir Mariana Oyhenart y donde dice Umeres debe decir Umerez. En la partida de nacimiento de María Julia Umerez, donde dice el apellido del padre Umeres debe decir Umerez y el de la madre, donde dice María Oilenar debe decir Mariana Oyhenart. En la partida de nacimiento de Anita Umeres, donde el apellido materno dice Oyenard debe decir Oyhenart y donde el apellido paterno dice Umeres debe decir Umerez. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$10.50 Jl.30-7670-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS BRAULIO PEREZ GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.1.o-7736-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FELIX ORTIZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7673-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA TABERNE DE GREZZI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7674-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ANGEL o ANGEL FRANCISCO MICCONI y de doña TERESA FORNARO DE MICCONI o MICONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7675-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO ELISEO o RICARDO ELISEO ALFONSO LEDESMA RIMBAUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.30-7659-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA AGOSTO o ADELA NICOLASA o ADELINA NICOLASA AGOSTO Y RAVERA, a fin de que todos los que se consideren con dere-

cho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Jl.26-7490-v.ag.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "TORIANI (hijo) CARLOS. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha tentado la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Toriani (hijo): donde dice "Turiani" debe decir "Toriani". En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 1.o de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.50 Jl.30-7660-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BENITO o BENEDICTO PALUMBO o PALOMBO o PALOMO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jn.28-6690-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ROCHETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.35 Jl.28-6701-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Paredes Zabalza de Vallejo Moreira (Gumersinda Leoncia, por divorcio de VALLEJO MOREIRA (JACINTO), se cita, llama y emplaza a Jacinto Vallejo Moreira, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Junio 22 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn 25-6622-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Aníbal R Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Mathieu (Teófilo) contra H. O. ESCUDER y COMPAÑIA. Medidas preparatorias" se cita, llama y emplaza al señor Teófilo Mathieu para que concurra a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.40 Jn 25-6592-v.jn.30 Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don FRANCISCO y ANA TRAPANESE solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento por figurar en ellas el apellido paterno como Trapanesi y Trapanesa en lugar de Trapanese, y el apellido materno como Casano cuando en realidad es Casciani. — Montevideo, Mayo 19 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Ag.3-7782-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Rosa Sanguinetti, Angel Juan Tomás Sanguinetti, José Sanguinetti, Jacinta Sanguinetti, Beatriz Sanguinetti, Graciana Sanguinetti y Celestina Sanguinetti de Veira solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de Tomás Sanguinetti y Benedicta Doero: el nombre y apellido de ésta aparece escrito Benedicta Doero cuando en realidad son y deben escribirse Benita Duero; B) Partida de nacimiento de Angel Juan Tomás: el nombre y apellido de la madre se han escrito Bendita Duolo en lugar de los verdaderos, Benita Duero; C) Partida de nacimiento de Beatriz: el apellido de la madre aparece escrito "Divero" en lugar de Duero; D) Partida de nacimiento de Graciana: el nombre y apellido de la madre se han escrito "Benedetta Duera" y no Benita Duero; E) Partida de nacimiento de Celestina: el nombre de la madre se ha escrito "Venita" en lugar de Benita, y el nombre de la inscripta, respecto al nacimiento que esa partida establece, se ha escrito "Selestina" cuando correspondió escribir Celestina. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$13.50 Ag.1.o-7732-v.ag.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO NISIVOCCIA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Stiembre 1.o de 1937. — César Más de Ayala, Actuario.

$3.75 Ag.3-7808-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EDMUNDO NUNES GARCIA o EDMUNDO N. GARCIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Ag.1.o-7702-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE DOMINGO BENVENUTO, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dntro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 27 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jl.30-7654-v.ag.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUIS ALBERTO BOVE ARTEAGA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que tengan derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Jl.28-7570-v.ag.8.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO OSCAR ROBA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Luisa Cassanello y las de nacimiento de sus hijos Julio María José y Gerardo Juan María, por aparecer en ellas el apellido paterno como Robba en lugar de Roba, que dice ser el verdadero. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$7.50 Jl.27-7524-v.ag.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANGELA MARIA SEVESO DE DUTRA o ANGELA SEVESO DE DUTRA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.50 Jl.27-7525-v.ag.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JUAN BAUTISTA ANA MARIA, MARIA MARGARITA y MARIA JOSEFINA COUCHEZ solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Pedro Agustín Couchez, por aparecer éste, solamente como Pedro Couchez en lugar de Pedro Agustín Couchez. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Jl.26-7515-v.ag.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don MIGUEL SOKOLUK para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Laurinovich Heliodora contra Miguel Sokoluk. Divorcio unilateral. Lo. 27. Fo. 225", así como también se le convoca para la audiencia que tendrá lugar el día veinte de Diciembre próximo a las diez horas, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se entenderán los porcedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Mayo 24 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$9.60 Jl.25-7466-v.ag.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO ROMAY, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los interesados en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$4.50 Jl.26-7523-v.ag.5.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE FERNANDO CLERICI y MARIANA CURCHO y nacimiento de sus hijos Teresa Pabla, José Antonio, Angela y Juana, por aparecer en ellas los nombres y apellido de Creriche y Daniel Cleriche, siendo los verdaderos José Fernando Clerici y Daniel Clerici. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$5.25 Jl.29-7646-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don PEDRO LABORDE y don JUAN PEDRO LABORDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7812-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RAMON MAGARIÑOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.4-7813-v.ag.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en los autos caratulados "Silveria Miraballes contra CARMELO SILVEIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Carmelo Silveira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Ag.3-7768-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNABE PONS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Ag.2-7739-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO GONZALEZ o JOSE FRANCISCO GONZALEZ SILVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario
$5.50 Ag.2-7740-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO RICCHINI o RICHINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.30-7655-v.ag.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "MARIA MORENO DE BALVERDE. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se describe a continuación: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número 68703, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 20 de la fracción B del barrio tercera sección Garibaldi, compuesto de 265 metros, 63 decímetros, 71 centímetros 60 milímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Solferino entre las de Propios y Niza, por 30 metros 924 milímetros de fondo, lindando: por el Nordeste, con el solar 21; por el Sudoeste, con el solar número 19, y por el Sudeste, con el solar número 41. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.30 Jl.29-7648-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LANDAVASO DE AMEZAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.29-7647-v.ag.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don ENRIQUE HERNANDEZ, de doña CRISTINA RODRIGUEZ de HERNANDEZ y de doña ALEJANDRINA HERNANDEZ DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.28-7611-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "Sucesiones de JUAN CAPDEVIELLE y MARIA TERESA CAZENAVE DE CAPDEVIELLE", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de Juan Capdevielle con María Teresa Cazenave Ganço, en la que el apellido materno de la contrayente aparece como Ganco cuando debe decir Ganço. De bautismo de Juana Ana Capdevielle, en la que el nombre y apellido de la madre de la inscripta dice María Casenave cuando debe decir María Teresa Cazenave Ganço. De bautismo de Juan Santiago Capdevielle, en la que el apellido de la madre del inscripto dice Ganzá cuando debe decir Cazenave Ganço. Y de nacimiento de María Marta Capdevielle, en la que el apellido del padre de la inscripta dice Capdeviela cuando debe decir Capdevielle, y donde el apellido de la madre de la inscripta figura como Cuzenavé debe decir Cazenave. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Jl.28-7497-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO ETCHART, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.26-7498-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante) dictada en el expediente caratulado "CARMEN NAYA DE CASAS. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas siguientes en la forma que a continuación se establece: 1.o La de matrimonio de Santiago Casas con Carmen Naya: donde el contrayente aparece con los apellidos de Aguirre Casas debe decir Casas; 2.o La de legitimación de Mara Dolores Casas: donde los padres de la misma figuran como Santiago Aguirre Casas y Carmen N. de Aguirre Casas debe decir, respectivamente, Santiago Casas y Carmen N. de Casas; 3.o Las de nacimiento de Carmen y Rosa Casas: donde el padre de las inscriptas aparece como Aguirre Casas debe decir Casas; 4.o La de nacimiento de María Dolores Casas: donde dice "el diez de Enero corriente" debe decir el día seis de Enero corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$11.25 Jl.27-7549-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CANDIDO DOGLIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.26-7499-v.ag.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN CAPDEVIELLE y de doña MARIA TERESA CAZENAVE DE CAPDEVIELLE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Jl.26-7500-v.ag.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), dictada en el expediente caratulado "JUSTA P. SASTRE DE FIGUEREDO. Auxiliatoria y rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de casamientos de Marcelo Figueredo con Justa Pástora Sastre y las de nacimiento de María Isabel y María Emilia Figueredo, estableciéndose que donde la contrayente, en la primera, y la madre de las inscriptas, en las otras, figura con el nombre de Romana debe decir Justa Pastora. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Jl.25-7469-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERTULIANO NETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Jl.7-6980-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO COPELLO o FEDERICO CAPELLO, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.80 Ag.4-7846-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE PICO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.4-7847-v.ag.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "ALVEZ NEY. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Ney Alvez, con domicilio en la calle Rincón 615, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar al título de escribano, para lo cual solicito se tome declaración a los testigos Andrés Sagrada y Casimiro Escamendi, que concurrirán a la Oficina sin necesidad de citación, quienes serán interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales. Efectuadas las publicaciones, pido al Juzgado admita presentar los impresos del caso sin necesidad de escrito. — Ney Alvez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Ag.3-7788-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICTOR MODESTO GOMEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.3-7795-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE LACOIUS, citándose y emplazándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.3-7763-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO TRAPEAKOS, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.1.o-7717-v.ag.11.
Set.1.o-v.set.12.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, hace público que ante este Juzgado se ha presentado en el expediente de la quiebra de "JOSE RODRIGUEZ VALVERDE" el señor José Rodríguez Valverde solicitando su rehabilitación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Ag.1.o-7710-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Abelión Figueroa, María del Carmen contra GENARO FUENTES. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a don Genaro Fuentes para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jl.30-7671-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "BAZZANO HECTOR. L. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de sexto turno: Héctor L. Bazzano, domiciliado en Misiones número 1410, solicito: A) Se reciba la información del inciso 3.o del artículo 237 del Código de Organización de los Tribunales, tomando declaración a los testigos señores Raúl Real y Juan C. Nadal, que no precisan ser citados, al tenor del interrogatorio siguiente: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan qué concepto les merece mi persona y costumbres morales; 3.o Den razón; B) Se ordenen las publicaciones y la agregación de los periódicos sin necesidad de escrito. — Héctor Bazzano". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.50 Jl.29-7636-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Delia Ana Williams de Tárrega contra FEDERICO TARREGA. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se emplaza a Federico Tárrega para que comparezca a este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$7.20 Jl.30-7686-v.set.3.

Información de vida y costumbres

EDICTO — En autos "MALAQUIO SOLER JUAN CARLOS. Información de vida y costumbres", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Juan Carlos Malaquio Soler, domiciliado en Sarandí 430, al señor Juez me presento y expongo: Que vengo a promover la información para optar a la profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José María Marone y Alberto Brugnoni, domiciliado en Sarandí 430, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. Otrosí digo: Que se me permita agregar los diarios que acreditan las publicaciones sin necesidad de presentar nuevo escrito. — Juan Carlos Malaquio Soler". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1938 — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$10.50 Jl.29-7629-v.ag.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS KLEIMAN. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Elías Kleiman para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Jl.28-7614-v.set.1.o.

Rectificación de partida

En autos "ROSA S. DE SARGUDAY. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Rosa S. de Sarguday solicitando la rectificación de su partida de matrimonio pues donde figura el apellido "López" debe decir "Sarguday", por ser el verdadero. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público
$4.50 Jl.27-7541-v.ag.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JUAN K. FISCHER, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Ricardo Levrero; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.28-7613-v.ag.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — En autos "MERCEDES PEREYRA DE BURGUEÑO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Pereyra de Burgueño solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Alberto Burgueño y las de nacimiento de Juan Burgueño, Susana Burgueño y de Martha Yrene Burgueño y la de defunción de Rufino Burgueño, pues en las cuatro primeras partidas donde figura el nombre de "Alberto" debe decir "Rufino Justo", y en la de defunción, donde dice "Rufino" debe decir "Rufino Justo". — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Jl.27-7542-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSALIA DE VIVO DE DI NAPOLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.27-7552-v.ag.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ANTONIO MORAGA. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "8.874. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido, el 7 de Setiembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agreguese estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
(Costas) Jl.26-7514-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LANDESA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.27-7553-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO DE MARCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Myo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.27-7554-v.ag.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña ROSA VALANZANI DE POPPOLO o ROSA BALANZANI DE POPPOLO o ROSA BALANZANI DE PUPPOLO, de doña CARMEN LOPPOLO DE MARZANO y de doña ANGELA ELENA POPPOLO o ANGELA POPPOLO o ANGELA PUPPOLO citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Jl.27-7556-v.ag.6.

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ELIAS SOCHEL y BEKER. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución *que a continuación se transcribe*: "8.192. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el día 25 de Enero de 1938. Háganse las publicaciones de ley y agréguese por cordón a los autos principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público". — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-7513-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE PEREZ DE GARCIA Y CASATROJA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.27-7555-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "MOISES HERSCHTADT. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Moisés Herschtadt para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Jl.26-7512-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO PASTORINO ROBASSIO o PEDRO PASTORINO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.26-7506-v.ag.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña COLOMBA BONIFACINO DE PODESTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Jl.26-7507-v.ag.5.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a JUAN LUIS SCHINCA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos "Arcelus y Compañía contra Juan Luis Schinca. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$4.80 Jl.26-7492-v.ag.30.

Junta de acreedores

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "PEDRO ARMADA. Concurso Civil", convócase a junta de acreedores presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), el 15 de Agosto próximo a las 15 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, haciéndose constar que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.80 Jl.22-7424-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "GUIDA MIGUEL. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre la parte del padrón número 9474, que se mencionará, para que comparezcan ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. El inmueble o parte de dicho padrón tiene una extensión de 308 metros 1565 centímetros y se deslinda así: doce metros de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, entre las de Santiago de Chile y Médanos; línea quebrada al Este, formada por tres rectas que corren de Sur a Norte, de Este a Oeste y de Sur a Norte, y miden, respectivamente, 23 metros 06 centímetros, 5 metros 05 centímetros y 3 metros 72 centímetros, lindando con las propiedades empadronadas con los números 9473 y 9468; al Norte, 7 metros 08 centímetros, lindando con el padrón número 9481, y al Oeste, 27 metros 10 centímetros, confinando en parte con la propiedad del señor Guida y con el padrón número 9475. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$16.80 Jn.23-6516-v.jn.30. Jl.21-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Esteban José Toscano y sucesión EUGENIO ROBERT. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se cita y emplaza a doña Erica Heyne de Robert y demás sucesores de don Eugenio Robert para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jn.25-6593-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a FRANCISCO CARRARÁ y MIGUEL ANGEL CARRARA o a sus herederos y causahabientes para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos "Alvarez y Hourquebie contra Carrara Hermanos. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.14-6125-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, cita y emplaza a MANUEL RAMA para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos "Eugenio Barth y Compañía contra Manuel Rama. Cobro ejecutivo de pesos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Jn.14-6126-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos María Lucrecia Pagalday de Sáenz con ENRIQUE EUFRASIO SAENZ. Divorcio", se emplaza a don Enrique Eufrasio Sáenz para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en esos autos y ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 31 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.00 Jn.13-6118-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones.— Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Jl.11-7163-v.ag.13.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alberto José Suffern contra CECILIA DOVAL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Cecilia Doval para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jl.7-6985-v.ag.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELENA NASER DE HANNA o ELENA NASER DE ANNA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se encuentra habilitado este feriado menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.1.o-7713-v.ag.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MONTEGAZZA o JUAN BAUTISTA MANTEGAZZA, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.13-7764-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA COPPOLA DE DEBALI o NICOLASA ANTONIA COPPOLA DE DEBALI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Ag.3-7770-v.ag.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MONTEDONICO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.28-7569-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña PILAR REY DE DANGIOLILLO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Alberto Dangiolillo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Jl.28-7589-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez suplente, doctor don A. Osvaldo Santini, como encargado interinamente del despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADORNA FILONI DE STRAPPOLINI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1935. — Juan José de Souza, Actuario.

$5.50 Jl.27-7531-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO BENITO SOUZA GOMEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$11.00 Jn.21-6423-v.jn.30. Jl.21-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don ROMAN GASCUE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Petrona Coirolo de Gascue, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.13-6117-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Jez de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARTA citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta das comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos, bao apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$4.50 Ag.2-7737-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de las sucesiones de ROBERTO RIVEIRO o ROBERTO RIBEIRO y don CARLOS RIVEIRO o JUAN CARLOS RIVEIRO o JUAN CARLOS RIBEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.27-7563-v.ag.6

JUZGADO DE PAZ DE LA ..a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de LEON WENCESLAO FITTE y de HORTENCIA FITTE, citándose a la vez a todos los que se consideren con algún derecho a ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.o-7708-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMADEO DAMONTE, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Ag.1.o-7704-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BARROS, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que deduzcan sus derechos dentro del término de sesenta días ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Jl.23-7457-v.ag.3. Ag.24-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, dictada en los autos "La sucursal de la Dirección General de Impuestos Directos contra CAROLINA SILVEIRA. Cobro de impuesto inmobiliario", se cita, llama y emplaza a la nombrada Carolina Silveira, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en la demanda que, por cobro de aquel impuesto, le iniciará el señor Fiscal Letrado de este Departamento, en la representación de aquella oficina, por su propiedad urbana ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 82, manzana número 160, calles 18 de Mayo y Ansina, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio como lo dispone el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Artigas, Junio 6 de 1938. — José V. Damasco Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.13-6115-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX LEOPOLDO o LEOPOLDO VIDAL SAURA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.1.o-7735-v.ag.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en fecha 23 de Junio próximo pasado, en los autos caratulados "AGATA o ANGELA BIANCHI DE BIANCHI y JOSE o GIOSUE BIANCHI. Sus sucesores. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, si-

tuada en la 5.a sección judicial de Canelones, empadronada con el número 786, compuesta de una superficie de siete mil trescientos treinta y nueve metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 85 metros 40 centímetros, lindando con Santiago Anguila; al Este, en 85 metros 90 centímetros, con Ernesto Riela y María R. de Porro; al Sur, en 86 metros, con calle oficial, y al Oeste, en 85 metros 40 centímetros, con calle Lucidoro Maciel. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, a estar a derecho en los autos "ut - supra", bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Canelones, Julio 12 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$16.80 Ag.1.o-7727-v.set.5.

Declaración de ausencia
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, en los autos caratulados "Sucesión de FRANCISCO DINI", se hace saber al público que, de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil, se ha solicitado la declaración de ausencia de Carlos Dini. — Canelones, Noviembre 26 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$15.00 Ab.21-3339-v.my.25. Jl.25-v.ag.16. Oct.17-v.nov.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISIDORA RIVERON DE PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos en o contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término d treinta días, bajo apercibimiento. — Pando, Mayo 12 de 1938. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.
$4.50 Jl.29-7624-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don TOMAS LUCAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Junio 24 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Jl.29-7621-v.ag.9.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CARLOS VICENTE GAUDIANO, MARIA CATALINA FRANCOLINO DE GAUDIANO y PEDRO LUIS GAUDIANO o PEDRO GAUDIANO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Pedro Gaudiano con María Catalina Francolino, por aparecer en la misma el apellido del esposo como Gondiano siendo su verdadero Gaudiano; B) La de nacimiento de Carlos Vicente Gaudiano, aparece en la misma el nombre de la madre como si fuera Catalina Frangolin, siendo su verdadero nombre María Catalina Francolino; y C) La de nacimiento de Josefa, apareciendo en la misma la madre como si fuera Catalina Franculina siendo su verdadero nombre y apellido María Catalina Francolino. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Julio 22 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$9.00 Jl.27-7558-v.ag.12.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "VICENTA ESPINDOLA. Reconocimiento tácito de estado civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de María Eugenia Espíndola para que comparezcan a estar a derecho en estos autos para contestar la demanda y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Mayo 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$6.48 Jn.18-6337-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ZAFFARONI, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Ag.3-7789-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don LUCIO RECARTE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.30-7658-v.ag.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CASIMIRA CHEBALIER DE ESPINO o CASIMIRA CHEVALIER, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.28-7566-v.ag.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ISABEL QUINTANA DE BONE o ISABEL CARMEN DE LA QUINTANA DE BONE, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.50 Jl.27-7526-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO GAONA, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 28 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7787-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO MARTINELLI, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Carmelo, Julio 25 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
$4.50 Ag.1.o-7724-v.ag.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE COLONIA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décimatercera sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JORGE NEME, citándose a todos los que se consideren con derechos a la misma para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florencio Sánchez, Julio 23 de 1938. — Alberto C. Boga, Juez de Paz.
$4.50 Jl.29-7619-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO
Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Zoilo E. Correa, tutor dativo de Pablo Walter Vicente Rodríguez contra los sucesores de WENCESLAO PABLO PEREIRA o PABLITO GALARZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a doña Teodora Pereira y a todo el que se considere heredero del causante don Wenceslao Pablo Pereira o Pablito Galarza para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$16.80 Jl.9-7105-v.ag.12.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "BALDOMERA JULIANA PUGLIA o SOFIA PUGLIA. Sucesión. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Santos Puglia, en su carácter de heredero, manifestando que en las partidas agregadas a los autos existen errores, los cuales deben ser rectificados en la siguiente forma: En la partida de matrimonio de Juan Puglia con Filomena Grippo aparece el apellido del contrayente como "Pulia" cuando debe decir "Puglia", que es el verdadero, y en la partida de nacimiento de la causante aparece ésta como "hija de Clementa Grippo y Juan Puglia", siendo que debe decir "Hija de Filomena Grippo y Juan Puglia". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Ag.1.o-7718-v.ag.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMONA ARTIGAS DE HERNANDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 16 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.3-7767-v.ag.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA PETRUCCI o PEDRUCHO o PEDRUCHI DE RODRIGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 11 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7721-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ADELA ENAMORADO DE SEGUI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 22 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7720-v.ag.11.

Estado de créditos
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos "NORBERTO FERREYRA. Concurso necesario. Lo. 23. Fo. 42", y en cumplimiento del artículo 1024 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber a los acreedores del mismo que el estado de los créditos con su graduación respectiva se encuentra en la escribanía del suscrito Actuario por el término de diez días, para que pueda ser examinado. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.1.o-7722-v.ag.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGA PATRON DE ARRILLAGA o DOMINGA S. PATRON DE ARRILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Jl.29-7625-v.ag.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ELENA MENYOU, citándose a la vez a todos los interesados en ella por cualquier concepto, y especialmente se emplaza a todos los integrantes de la estirpe de María Inés Menyou de González, hermana de la causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Junio 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
$9.60 Jn.24-6541-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y sucesión de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca. L. 23. Fo. 42", se cita y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.4-6884-v.ag.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la séptima sección de Florida, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN LAUDELINO BENTOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Sauce del Yí, Julio 28 de 1938. — Isidro J. Pons, Juez de Paz.
$4.50 Ag.4-7817-v.ag.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA HERNANDEZ DE ESTEVES, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Junio 28 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$4.50 Ag.3-7790-v.ag.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, dictado en autos "Pedro F. Garófalo con sucesión de MARIA LUISA DORIA y MARIO CESAR DORIA. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Mario César Doria, a doña Antonia Carreras de Doria y a todo el que se considere heredero de doña María Luisa Doria, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Julio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$9.60 Jl.22-7398-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA TRELLES DE EIZMENDI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 3 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7791-v.ag.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO GOMEZ, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a sus bienes para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Pueblo Solís, Mayo 13 de 1938. — I. Curbelo Larrosa, Juez de Paz.
$4.50 Ag.3-7792-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "MANUEL RUIZ GADEA. S.|Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al bien que a continuación se expresa y especialmente a los sucesores de don Sinforiano Hernández, sucesores de Manuel Hernández y de Ana Hernández de Soca, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Dicho bien consiste en una fracción de terreno de chacra y sus mejoras, situada en el ejido Norte de la ciudad de Maldonado, empadronada actualmente con el número 374, de una superficie total de dieciséis hectáreas, dos mil setecientos cuarenta y siete metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Jaime E. Pou en el mes de Setiembre de 1935, lindando: al Norte, arroyito de la Cantera, de por medio, con propiedad de don Antonio Oteggui; al Este, la carretera nacional a Montevideo y terreno perteneciente al antiguo camino nacional; al Sur, camino vecinal, de por medio, con Domingo Camacho; al Suroeste, con Gregorio y Manuel Hernández, y al Oeste, Pascual Gattás. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$22.20 Ag.4-7855-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña MARGARITA MARQUEZ DE MARQUEZ, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Mayo 28 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.4-7856-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don CIRILO BRITO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Junio 24 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Ag.4-7857-v.ag.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de RAMON CABRERA y RAMONA CABRERA DE MENA", se cita, llama y emplaza a los herederos Victorio, Gervasio y Rosario Alejandro Mena Cabrera para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los autos expresados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Maldonado, Junio 13 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$8.40 Jl.26-7503-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña JUANA LIBIA o JUANA LOPEZ DE PEREIRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo don Humberto Pereira, por aparecer en ella con el apellido Tassano en vez de Pereira, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación, para la que se ha habilitado el feriado próximo, decretándose aquélla de oficio. — Maldonado, Junio 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.20 Jl.22-7415-v.ag.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez dictada en autos "María Antonieta Bardín de Tavernier contra JUAN BAUTISTA JORGE EUGENIO EDUARDO TAVERNIER. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombrado don Juan Bautista Jorge Eugenio Eduardo Tavernier para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 22 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$9.60 Jl.6-6917-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANGELA NUÑEZ DE STAROST y otros. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un polígono de terreno de mil trescientos dieciséis metros treinta y cinco decímetros, lindando en una extensión de cinco metros setenta centímetros, al Noreste, con terreno de la sucesión de Mamerto Gutiérrez; al Sudeste y Sudoeste, en toda su extensión, con más terreno de la sucesión de don Manuel Starost, y al Noroeste, en toda su extensión de frente al camino (hoy carretera) que de la ciudad de Maldonado conduce a la playa "Las Delicias" y a Punta del Este, a una distancia de diez metros del eje de la citada carretera, ubicada en la primera sección de este Departamento y que forma parte del bien empadronado con los números 1003, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1028, 1024 y 1031, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$20.40 Jl 13-7201-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno de doscientas setenta y dos hectáreas dos mil cuatrocientos treinta metros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Germán Correa (hoy su hija María Correa de Martínez) y Aníbal Amorín; al Sur, Laureano Correa (hoy Felipe García) sucesión de Carlos García, Luis Chianpara, Hermenegildo García y Olegaria Orse de de León; al Este, con los señores Cardoso (hoy Santiago de León) y la sucesión de José Correa, y al Oeste, don Juan Pedro Sosa (hoy Rogelio Núñez) y Angel San Martín, fracción ubicada en "Las Cañas", novena sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2625, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$18.60 Jl.6-6916-v.ag.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA LINO AYUSTO GOMEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Mayo 27 de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$4.50 Jl.26-7504-v.ag.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO GUEVARA o GUEBARA y la de doña FLOIRIANA MERCEDES o MERCEDES FROILANA GUEVARA, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días. — Pan de Azúcar, Junio 20 de 1938. — Nicanor Castro Díaz, Juez de Paz.
$4.50 Jl.26-7505-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don SERAFIN CUSTODIO THEXEIRA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Ag.4-7819-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CARMELA o CARMEN ANUNCIATA o ANUNCIADA ODDONE DE GIOSA o GIOSSA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Ag.4-7820-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Balívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Ca-

seros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$12.25 Feb.16-1169-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CRISTINA MARIA CAMERA DE JURIOL, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.50 Jl.29-7639-v.ag.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL CALVENTO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-7372-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don Román Moreno", se cita y emplaza a los acreedores por el término de veinte días a que comparezcan a este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 a examinar la graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.00 Jl.13-7197-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO OREGGIONI o LORENZO CAYETANO OREGIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$10.80 Jl.13-7196-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don JUAN TURBAY, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 25 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.1.o-7711-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA JUANA MARSET DE DA SILVA o MARIA JUANA MARSET, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938 — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7697-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PALMIRA OLIVERA o PALMIRA OLIVERA PRIETO DE MACHADO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7698-v.ag.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de doña ROSA PITAMILIO o PITTAMIGLIO DE BOTRENA o CELESTINA BOTTASSO DE PERURENA o CELESTINA BOTASSO DE PERURENA y don BERNABE DE LOS SANTOS o BERNABE L. SANTOS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7699-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña CELIA AMADO DE ROSAS, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7701-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don CORIOLANO DE MELLO o DE MELO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justifiactivos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 21 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Jl.30-7693-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña LAURA TRAVADELO DE FIORENTINO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 16 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.25-6614-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez de este Departamento, doctor don Angel de la Fuente, dictada en autos caratulados "JOSE CANDIDO RIBEIRO y LAURA REY. Expedición de segundas copias" se hace saber a todos los que tengan interés en ello y a los efectos consiguientes, que ante este Juzgado se han presentado don José Cándido Ribeiro y doña Laura Rey, solicitando segunda copia de la escritura de compraventa que don Vicente Ghemi otorgó a favor de don José Cándido Ribeiro ante el escribano Gerónimo Sovera el día 12 de Junio de 1907, referente al solar número 2 de la manzana número 282 de la ciudad de Rivera, que forma esquina en las calles Joaquín Suárez y Florencio Sánchez, con todas sus construcciones y mejoras. Afirman que dicha escritura se extravió estando en depósito de la firma "Adriano y Darío Alvarez" y ofrecen probar el extravío o pérdida de dicha escritura con instrumentos públicos y con los testigos Joaquín D. Fajardo, Romeo Estévez, Bernardino y Ernesto Ortiz. — Rivera, Junio 17 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$15.47 Jn.25-6205-v.jn.30. Jl.21-v.ag.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. —Raúl S. Farodi, Juez de Paz.
$9.00 Jl.28-7577-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL PINTOS o PINTO, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jl.28-7575-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ZANA, citándose y emplazándose a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.
$6.00 Jl.28-7576-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PRAXEDES ROMERO DE ROCHA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.30-7662-v.ag.10.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GUILLERMINA CELESTINA VIERA DE CORBO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.28-7582-v.ag.8.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente caratulado "Sucesores de MALAQUIAS o JOSE MALAQUIAS ACOSTA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Faustino Brun da Silveira, Manuel Silvera Felisberta Cabral de Silvera, Alelo Silvera, Dámaso Silvera y Juan Miguel Graña, a los sucesores o causahabientes a título universal o particular de las personas antes nombradas y, en general, a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en el siguiente inmueble y en las sobras que en él existen: Una fracción de campo de pastoreo situada en el paraje denominado "India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 160, cuya superficie, según títulos, es de tres mil trescientas once hectáreas, nueve mil setecientos veintidós metros cincuenta y siete decímetros y, según plano levantado por los agrimensores Raúl C. Borsani y Facundo P. Machado, en Marzo de mil novecientos treinta y siete, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientas setenta hectáreas cuatro mil ciento treinta y un metros y que linda: por el Norte - Este el arroyo Sarandí (conocido en esta parte con el nombre de Estero de la Salamanca), por medio, con campos del Banco Comercial; por el Sudeste, el arroyo Sarandí, por medio con campos de Wladimir Correa; por el Sudoeste, con campos de Juan Acha y de Afodosio Barrios, y por el Nordeste, camino vecinal, por medio, con campo de Ramona Barrios, línea de mojones y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Victoria Graña de Graña, línea de mojones por medio, con campo de Héctor Barrios línea de mojones y arroyo del Potrerillo, por

medio, con campo de Anacleta Martínez, línea de mojones, arroyo del Sauce y cañada Isla Larga, por medio, con campo de Robustiana Martínez, líneas de mojones por medio, con campos de Anacleta Graña de Toscano y de la sucesión de Belisario Gutiérrez y línea de mojones y arroyo India Muerta, por medio, con campo de Domingo Aguirre Plazaola, a fin de que dentro del expresado término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, Abril 7 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$81.00 Ab.21-3374-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de PIO JUSTINO BARRIOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras sita en "Don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas siete mil ciento siete metros veinticuatro decímetros, encerrada dentro de mayor área y comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con más campo de la sucesión Pío J. Barrios, con la sucesión Guillermo González y con don Herminio Machado; por el Este, terreno de Ramona B. de Gil y Teresa B. de Betancourt; por el Sur, camino vecinal a Valizas, por medio, con propiedad de Tomasa Arrarte de Lorenzo y Losada; por el Suroeste, con campos de Juan Francisco Brañas y de Héctor Clavijo; por el Oeste, con terreno de Alejandrina de León de Lobato y de María de León; por el Noroeste, campo de Justina Alves de dos Santos y de Juan María de León, arroyo de la estancia del Rey por medio, y más campo de esta sucesión, se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 24 de 1933. — Próspero M. Rubert, Escribano. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Rocha, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — (Hay un signo). — Próspero M. Rubert, Escribano. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$26.40 Jl.2-6838-v.ag.6.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICANORA MENDEZ DE SARACHAGA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Junio 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Jl.26-7493-v.ag.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO DOMINGO CARANZA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 30 de 1938. — Vitalino S. Motta, Actuario Interino.
$4.50 Ag.4-7825-v.ag.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don APOLONIO o POLONIO ALMEIDA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, estando habilitado el feriado menor para esta publicación. — Salto, Julio 4 de 1938. — Luis Basso, Actuario Interino.
$7.20 Jl.19-7337-v.ag.20.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por decreto del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, recaído en el expediente "DOMINGA LEGARTO DE JAUREGUIBERRY. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: En la de nacimiento de Juan Pedro Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Pedro, debiendo decir Juan Pedro. En la de nacimiento de Domingo Federico Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Federico, debiendo decir Domingo Federico. En la de nacimiento de Domingo Carlos Jaureguiberry se ha omitido el segundo nombre Carlos y se ha asentado como apellido paterno el de Jauriguiberry en vez de Jaureguiberry. — Salto, Junio 24 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.
$7.75 Jl.28-7567-v.ag.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE CALIGARI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 22 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Jl.28-7587-v.ag.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BRAULIA TOTTI o TOTTIS o TOTTI DE ARAUJO o TOTTIS DE ARAUJO o TOTI DE ARAUJO o TOTIS DE ARAUJO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Mayo 24 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$9.60 Jn.2-5593-v.jn.30. Jl.21-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Declaratoria de incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 27 de Mayo último, se hace saber que se ha decretado la incapacidad de MIGUEL ANGEL CARBAJAL, habiéndose designado su curador a su hermano don José María Carbajal. Y a los efectos dispuestos por la ley se hace esta publicación. — San José, Junio 27 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$4.50 Jl.30-7656-v.ag.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ELIZALDE DE ETCHEMENDY, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 8 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.29-7631-v.ag.9.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA VIÑA DE DE VERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Mayo 31 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Jl.29-7632-v.ag.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos sucesorios de doña PILAR ORTEGA u ORTEGOSA DE VIDARTE, pieza sobre rectificación de partidas, se hace saber que ante este Juzgado y a solicitud de los interesados se gestiona la rectificación de las partidas de nacimiento de Ofelia Bidarte de Baiso, en cuanto aparece con este nombre en vez de María Encarnación Bidarte de Baiso, y la de nacimiento de Juana Matilde Bidarte, en cuanto figura con el nombre de Matilde, únicamente, en vez de Juana Matilde Bidarte y, ambas, en cuanto figuran como hijas de Matías Vidart en vez de Bidarte y de doña Pilar Silva en vez de Pilar Ortega, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 28 de 1938. — S. Viera, Actuario Especial.
$8.25 Ag.3-7798-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los cónyuges FRANCISCO COSTA y CATALINA P. RISSO DE COSTA promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su matrimonio, en la parte que a la compareciente se le hace aparecer con los nombres de Catalina Florentina Paulina en vez, únicamente, Catalina Paula, que son los verdaderos, y, a la madre de la misma señora se le designa con el apellido de "Bertulo" en lugar de Bertullo, y en cuanto a la madre del gestionante Francisco Costa se le hace figurar con el apellido "Decheza" en vez de Cesare, que es el verdadero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Junio 24 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$8.25 Ag.3-7799-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "Sucesiones de JUAN BAUTISTA MACHIAVELO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los sucesores de dichos causantes solicitando rectificación de las siguientes actas: 1.o Le la del matrimonio eclesiástico de los causantes Pizurnio - Machiavello, en cuanto figura el esposo como Bautista Maquever y la esposa con el apellido Pisurno, cuando sus nombres y apellidos verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 2.o De la de defunción del causante, en cuanto aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello, que es el verdadero; 3.o En la de defunción de Teresa Machiavelo aparece con el apellido paterno Maquiavello en lugar de Machiavello; 4.o De la partida de nacimiento de Luisa Zelmira Machiavello, en cuanto figuran sus padres como Bautista Maquiabelo y Teresa Pisorno, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 5.o De la partida de Apolonia Delfina, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Pizorno en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; 6.o De las de nacimiento de Elvira y Elisa Figueras, en cuanto aparece el apellido de la abuela materna con el de Pisurno y Pizurno en vez de Pizurnio; 7.o De la de nacimiento de Fermín Nicasio Machiavello, en cuanto figura el padre con el nombre de Bautista en vez de Juan Bautista y la madre con el apellido de Pisorno en vez de Pizurnio; 8.o Del acta bautismal de Teresa Saturnina, en cuanto aparece con el nombre invertido de Saturnina Teresa, el padre como Bautista Maquiabelo y la madre como Teresa Pisura, cuando son Juan Bautitsa Machiavello y Teresa Pizurnio, respectivamente; 9.o Del acta bautismal de Leonarda, en cuanto figuran Bautista Maquiabelo y Teresa Pezona, cuando sus verdaderos son Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio; y 10.o Del acta bautismal de Juan Alberto, en cuanto aparecen Bautista Maquiabelo y Teresa Zulas en vez de Juan Bautista Machiavello y Teresa Pizurnio, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Julio 22 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$19.50 Jl.30-7692-v.ag.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Atilio Pigurina Vivas, dictada en el expediente "LAURA F. IBARGUREN| Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Laura F. Ibarguren solicitando rectificación de la siguiente partida: De la de matrimonio de doña Laurentina Fernández con don José María Ibarguren, en cuanto el apellido de la madre de la contrayente figura como Villarruel en vez de Villarreal, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quice días. — Mercedes, Junio 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$6.00 Jl.21-7035-v.ag.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICTOR MANUEL LOPEZ STACKMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1938. — Julio Maia, Actuario.
$4.50 Jl.28-7606-v.ag.8.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIAN MEDINA solicitando segunda copia de escritura de división de condominio otorgada por él y un hermano suyo ante el escribano don Mario Piguillen, con fecha ocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, cuya primera copia fué

inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el número 357, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en esta gestión para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Marzo 3 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$19.50 My.25-5261-v.jn.10.
Ag.1.o-v.ag.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CATALINA KUSTER DE MEYER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 6 de 1937. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.28-7604-v.ag.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de JOSE PAEZ o JOSE PAZ, JUANA QUINTAN DE PAEZ y de BUENAVENTURA PAEZ DE BARRIOS, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 2 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.28-7605-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BEATRIZ RIVERO DE PEREIRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7844-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de NATIVIDAD OLIVERA DE GOLDARACENA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7815-v.ag.15.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de VENUNCIA SILVERA o BENUNCIA S. SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.4-7816-v.ag.15.

Emplazamiento

En los autos caratulados "CANDIDA LARROSA DE CHOTOLA. Sucesión", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita, llama y emplaza a don Mario Pereira, en su carácter de representante legal de sus hijos menores de edad, Haydée Benita y Carmen Práxedes Pereira, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrarle curador de bienes que lo represente. — Treinta y Tres, Junio 6 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.40 Jn.15-6173-v.jn.30 Jl.21-v.ag.6

Remates Judiciales

CARLOS MARIA PERICHON

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero con la sucesión de Amelia Legrand de Creen. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en tres lotes y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los créditos y derechos que le correspondan a la sucesión demandada en las promesas de venta de los terrenos vendidos a plazos, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento: 1.o Solares ubicados con frente a las calles avenida Larrañaga, José L. Terra, Andrés Lamas y Juan J. Quesada, en condominio por mitades con el Banco Popular del Uruguay, señalados en el plano de Francisco Lasala, de Febrero de 1927, con los números 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 A, 20 B, 21 B, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 A, 31 B, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, empadronados, respectivamente, con los números 81123, 133895 al 133897 y correlativamente desde el 133899 al 133901 ye desde el 133903 al 133913, 144674 (solar 20 B) y correlativamente también desde el 133914 al 133934. Estos bienes están tasados en la suma de $ 17.484.00; 2.o 59 solares, exclusivamente de la sucesión demandada, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los números 150, Area 420 metros. Padrón 19364. 151. Area 420 metros. Padrón 79363. 152. Area 420. Padrón 79362. 153. Area 420. Padrón 79361. 154. Area 420. Padrón 79360. 155. Area 420. Padrón 79359. 156. Area 420. Padrón 79358. 157. Area 420. Padrón 79357. 158. Area 420. Padrón 79356. 159. Area 420. Padrón 79355. 163. Area 525. Padrón 79351. 187. Area 525. Padrón 79016. 188. Area 723 metros 50. Padrón 79017. 228. Area 380. Padrón 79128. 231. Area 380. Padrón 79125. 232. Area 475 metros 79. Padrón 124. 249. Area 420. Padrón 79345. 250. Area 420. Padrón 79346. 253. Area 420 metros. Padrón 79349. 271. Area 420. Padrón 79312. 272. Area 420 metros. Padrón 79311. 273. Area 420 metros. Padrón 79310. 274. Area 420 metros. Padrón 79309. 276. Area 525 metros. Padrón 79307. 303. Area 420 metros. Padrón 79296. 326. Area 380 metros. Padrón 79089. 368. Area 420 metros. Padrón 79259. 379. Area 400 metros. Padrón 79463. 386. Area 400 metros. Padrón 79475. 389. Area 675 metros. Padrón 79452. 390. Area 400 metros. Padrón 79453. 391. Area 400 metros. Padrón 79454. 392. Area 400 metros. Padrón 79475. 402. Area 400 metros. Padrón 79439. 423. 400 metros. Padrón 79445. 491. Area 640 metros. Padrón 79559. 494 (1 B). Area 165 metros 60. Padrón 79562. 494 (2 B). Area 165.65. Padrón 79562. 523. Area 525 metros. Padrón 79522. 525. Area 400 metros. Padrón 79520. 526. Area 400 metros. Padrón 79519. 527. 400 metros. Padrón 79518. 528. Area 400 metros. Padrón 79517. 541. Area 400 metros 79504. 542. Area 400 metros. Padrón 79505. 547. Area 525. Padrón 79498. 548. Area 525 metros. Padrón 79497. 549. Area 525 metros. Padrón 79496. 550. Area 878.85. Padrón 79495. 589. Area 400 metros. Padrón 78869. 594. Area 400 metros. Padrón 78887. 596. Area 400 metros. Padrón 78896. 614. Area 480 metros. Padrón 78952. 616. Area 480 metros. Padrón 78954. 617. Area 480 metros. Padrón 78955. 618. Area 480 metros. Padrón 78956. 658. Area 274.40. Padrón 78852. 671. Area 464 metros 30. Padrón 78857. 710. Area 588 metros. Padrón 79246. 715. Area 420 metros. Padrón 79251. 716. Area 420 metros. Padrón 79252. 719. Area 588 metros. Padrón 79245. 729. Area 708 metros. Padrón 79235. 730. Area 588 metros. Padrón 79234. 731. Area 468 metros. Padrón 79233. 494 A. Area 165.60. Padrón 79562. Estos bienes están tasados en la suma de $ 16.057.00; 3.o Solares en condominio con el Banco Popular del Uruguay, ubicados en el barrio Marconi, señalados en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, con los siguientes números: 544. Area 400 metros. Padrón 79501. 225. Area 380 metros. Padrón 79131. 405. Area 400 metros. Padrón 79442. 592. Area 400 metros. Padrón 78888. 1. Area 703.59. Padrón 79050. 201. Area 380. Padrón 79153. 684. Area 380 metros. Padrón 79067. Estos bienes están tasados en la suma de $ 1.015.20. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos de los lotes números 2 y 3 se encuentran en la Sección Jurídica del Banco Hipotecario en la carpeta urbana 1145 serie 29 y los del lote número 1 y todos los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Ofician Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$87.00 Ag.1.o-7793-v.ag.17.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. El miércoles 24 de Agosto a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (Montevideo), remataré importantes fracciones de campo especiales para agricultura o granjas y otros bienes, todos ubicados en el Departamento de Florida. En un solo lote y de acuerdo al siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Banco Popular del Uruguay contra STORACE y MARTINEZ. Ejecución hipotecaria", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo, a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor de los siguientes bienes: A) Una fracción de campo y sus mejoras, sita en puntas del arroyo Juncal de Santa Lucía Chico, quinta sección judicial del Departamento de Florida, padrón seis mil novecientos dieciséis, compuesta, según título y plano del agrimensor Gerónimo de Sierra, levantado el quince de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, de ciento cincuenta y cuatro hectáreas, seis mil cincuenta y seis metros ochenta decímetros, lindando: por el Norte, con María Irureta de Dubois; al Este, con sucesión Bernabé Irureta; al Sur, con Pedro Piñeyro, y al Oeste, con el camino nacional; B) Una fracción de campo y sus mejoras, padrón seis mil ochocientos setenta y uno, situado en la cuarta sección judicial del Departamento de Florida, compuesta de doscientas dieciséis hectáreas dos mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados, lindando: al Norte, con río Yí; al Este, con Felipe Irureta y sucesión de Bernabé Irureta; al Sur, Pedro y Felipe Irureta, y al Oeste, con sucesores de José María Rodríguez; C) Otra fracción de terreno y sus mejoras, empadronada con el número siete mil cuatrocientos cuarenta y siete del Departamento de Florida, situada en "Juncal", quinta sección judicial, con un área de siete hectáreas, seiscientos cuarenta y dos metros ciento noventa centímetros, lindando: al Norte, con Ladislao Irureta; al Este, con María Irene Irureta de Soza; al Sur, Pedro Piñeyro, y al Oeste, con Juan Irureta; D) Dos fracciones de terreno empadronadas con los números siete mil cuatrocientos cuarenta y tres y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis del Departamento de Florida, ubicadas en "Juncal", quinta sección judicial, que, por estar unidas, abarcan un área total de veintiocho hectáreas mil ciento un metros veintitrés decímetros ochenta centímetros, que linda: por el Norte, con Ricardo, Pedro, María Carmen y Primitiva Irureta; al Sur, con Pedro Piñeiro; al Este, Félix Goldaraz, y al Oeste, con Mario Irureta; E) Un solar de terreno y sus mejoras, situado en la manzana doscientos veintisiete de la ciudad de Florida, compuesto de un área de mil doscientos setenta y siete metros, cuarenta decímetros, doce centímetros cincuenta milímetros, padrón mil doscientos sesenta y seis, lindando: al Norte, con Sixto Zamudio y Adrián Maidana; al Sur, calle Presbítero Figueredo; al Este, con Gregorio Basualdo, y al Oeste, calle Luis E. Pérez, Zenona Peña y Adrián Maidana; F) Una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, situada en la manzana número veintiuno de "Los Huertos" de la ciudad de Florida, empadronada con el número dos mil cuareneta y nueve, con una superficie de una hectárea, seis mil ochocientos cuarenta y dos metros dieciséis decímetros, que linda: al Norte, con calle Orillas del Santa Lucía Chico; al Sur, costas del citado río Santa Lucía y Angel Gayoso; al Este, con el Prado Español, y al Oeste, calle pública por medio, con Cipriano Marañón. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

Informes: Plaza Independencia, 827.

$107.50 Jl.29-7638-v.ag.24.

JUAN PEROLO

JUDICIAL

Casa General Pagola números 2070|72. Base: $ 5.000.00.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "PARRILLO DE DEMARCO (ROSA). Sucesión", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a la hora quince y treinta minutos y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del valor asignado para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Un solar de terreno con sus accesorios, ubicado en la manzana número mil ciento treinta y seis de la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número diecinueve mil seiscientos cuatro y compuesto, según plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, trazado en Agosto de mil novecientos seis, de una superficie de doscientos cuarenta y ocho metros tres decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle General Pagola, entre las de Cufré y Salsipuedes (hoy Juan Paullier), distando su punto medio

treinta y ocho metros seiscientos cincuenta y cinco milímetros de la nombrada en último término; ocho metros setenta y dos centímetros al Sur, sobre un camino vecinal; veinintueve metros en el Oeste, lindero con el solar cuatro, vendido a Luis Brindisi, y veintiocho metros once centímetro en el Este, por donde confina con el solar seis, de Nicolás Gatto. El bien descripto se halla aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso). Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

Más datos en las oficinas del martillero: Sarandí, 368. — U. T. E. 8 - 17 - 58.

$45.55 Jl.29-7618-v.ag.15.

ALBERTO AROCENA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Testamentaría JUAN BRIGNARDELLO", se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Arocena, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de $ 2.500.00 la mitad indivisa del solar de terreno empadronado con el número 28503, con los edificios y demás mejoras que contiene, señalada con el número 5 en el plano levantado el 5 de Noviembre de 1887 por el agrimensor don Casimiro A. Pfaffy, situado en la 24.a sección judicial de este Departamento, compuesto de seiscientos diecinueve metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, con diez metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Rivera, donde tiene señalada su puerta con el número 3427, por sesenta metros trece centímetros de fondo, lindando por el Este, con el solar número 6; por el Oeste, con el número 4; y por el Norte, con el solar número 8. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.50 Ag.4-7858-v.ag.20.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito contra ANTONIO LOPEZ OSUNA. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día 24 de Agosto del corriente año a las 15 horas y en las puertas de la casa de remate de los martilleros, sita en 25 de Mayo 584, de esta ciudad, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por el martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil, del siguiente inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 56325, situado en Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 12 metros 26 milímetros de frente al Sur a la calle San Ramón, señalada su puerta con el número 879 por 61 metros 96 milímetros de fondo lindando al Norte, con Carlos M. Aguiar, al Este y Oeste, con los sucesores de don José María Delgado. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras y certificados, lo mismo que el pavimento y el saneamiento, si se debieran, serán de cuenta de los compradores, salvo que éste sea el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cargo de la ejecución. 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$40.80 Ag.4-7851-v.ag.23.

ISMAEL BENIA ROVIRA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, en los autos "Banco de la República contra JOSE BARRENECHE (hoy sucesión). Juicio ejecutivo", procederé a la venta en remate público y por precio que supere a los dos tercios de la tasación: A) El día lunes veintidós de Agosto entrante, a las 10 horas, en el local ferias "Martín Luberriaga", sito en la décima sección del Departamento, las haciendas embargadas en dichos autos, o sean, aproximadamente, setecientos dieciséis animales vacunos, ciento quince yeguarizos y mil veinte lanares; B) El día veinticuatro del mismo Agosto, a las catorce horas, en el camino encallado que cruza el paraje conocido por "Local Barreneche", en la novena sección de Durazno, remataré todos los bienes muebles embargados en dichos autos, entre los cuales figuran automóviles, vehículos de tracción animal, maquinarias y útiles para ganadería y agricultura, etc. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días. — Durazno, Julio 28 de 1938. — Ismael Benia Rovira, Rematador.

$16.00 Ag.3-7768-v.ag.13.

MANUEL ROLDAN
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, recaída en los autos seguidos por el Banco Hipotecario del Uruguay contra ALFREDO MAUTONE por ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día dieciséis de Agosto del corriente año a las horas quince y quince y treinta, respectivamente, se procederá por el rematador don Manuel Roldán, asistido del Actuario, escribano Jaime Ferrer Olais, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones de los siguientes inmuebles: Primero: Un terreno con el edificio y demás anexos ubicado en este pueblo, empadronado con el número doscientos sesenta y seis compuesto de una superficie de doscientos ocho metros y treinta y dos decímetros, según plano del agrimensor José Entenza, de Mayo de 1934, que se deslinda así: por el Norte, once metros 40 centímetros de los cuales en cuatro metros y 34 centímetros linda con Mauro Saravia y en siete metros seis centímetros con el inmueble que se deslinda a continuación; al Este, diecisiete metros 60 centímetros con la sucesión de Cecilia Pinheiro de Parada; por el Sur, doce metros 70 centímetros con la calle 25 de Agosto entre la prolongación de la calle Florida y la prolongación de la calle San José; y al Oeste, quebrada de tres rectas que miden, partiendo de la calle 25 de Agosto, cinco metros quince centímetros, 1 metro 5 centímetros y doce metros 35 centímetros, lindando con Mauro Saravia; y segundo: Otro terreno con el edificio y demás anexos ubicado también en este pueblo, empadronado con el número cuatrocientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos cinco metros que se deslindan así: al Norte trece metros diez centímetros con el camino nacional a Melo, entre la prolongación de la calle Florida y la de la calle San José; al Este, treinta y cuatro metros diez centímetros con la sucesión Cecilia Pinheiro de Parada; al Sur, siete metros seis centímetros con el inmueble antes deslindado y al Oeste, quebrada de dos rectas que miden veinticinco metros un centímetro y seis metros diez centímetros lindando por ambas con Mauro Saravia. Se previene: A) Que el suscrito Juez de Paz del pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres ha sido comisionado por el Juez de la causa para presidir la diligencia del remate y demás relativo a su celebración: B) Que los títulos de propiedad están en el Banco Hipotecario a disposición de quienes deseen examinarlos Hipotecas Urbanas números 1322 Serie 30 y 1459 Serie 30), y los autos en este Juzgado. Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador o compradores condiciones especiales para continuar con los gravámenes existentes, en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor de los inmuebles o del que resulte de la oferta, en relación al estado de cada deuda, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco acreedor o del rematador, antes del remate: D) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo de los compradores e igualmente lo que se adeude respecto a los bienes referidos por pavimento, cordón medianerías, saneamiento o cargas análogas y sus accesorios y E) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. — Pueblo Olimar, octava sección de Treinta y Tres, Junio 27 de 1938. — C. Ubaldo Lasala.

Nota importante Si los compradores desearen hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberán abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 870.41 (saldo del préstamo en títulos hipotecarios) para la finca que se vendera en primer término y la diferencia entre el precio de venta y $ 778.40 (saldo del préstamo en títulos) para la finca que se rematará en último término.

(Cuena corriente) Jl.28-7591-v.ag.12.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Mobiliario, biblioteca, radio "Clarion" y demás perteneciente a la sucesión del doctor MIGUEL V. MARTINEZ. En nuestro salón de ventas, Piedras 318. El viernes 5 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.), remataremos con la base de la tasación, según inventario: Amueblados comedor, dormitorio, escritorio, bibliotecas, reloj de pie, juego de living, artefactos eléctricos, cuadros, objetos de arte, eletrolux, metales, porcelana, libros de jurisprudencia y demás que se exhibe hasta la hora del remate.

La entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Jl.27-7550-v.ag.5.

FRANCISCO SPINELLI
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "La sucesión Francisco Piria contra ESTEBAN MONTALDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 11 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Francisco Spinelli, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien inmueble: La mitad proindivisa de un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la manzana número 8, en la Aguada, de esta Capital, compuesto de 230 metros, 58 decímetros 67 centímetros cuadrados, que se deslindan de la siguiente forma: 10 metros 37 milímetros de frente al Nordeste, a la calle Pampas, donde el edificio se señala con el número 2139, por 21 metros 475 milímetros de fondo, lindando al Sudoeste, con Américo Carassale; al Sudeste, el solar número 5, y al Nordoeste, con mer Kindland. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, así como también lo que se adeude por concepto de pavimento, saneamiento, medianerías, impuestos u otras cargas análogas; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$28.60 Jl.27-7574-v.ag.10.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra CAYETANO ZITO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día quince de Agosto del corriente año y en lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: A la hora catorce: A) Un solar de terreno sito en la manzana número cuarenta y tres de la nueva ciudad, empadronado con el número seis mil seiscientos sesenta y nueve, compuesto de una superficie de trescientos trece metros y noventa y cinco decímetros, que se deslindan: nueve metros y ochocientos setenta y ocho milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señalada la puerta del edificio con el número mil ciento setenta, y treinta y un metros setecientos ochenta y tres milímetros de fondo, lindando: por el Este, con los sucesores José Toribio; por el Norte, con el doctor Martín C. Martínez, y por el Sur, con Juan Vidal. A la hora catorce y treinta: La propiedad empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y uno y consistente en un solar de terreno y edificio, ubicado en la manzana ciento veinticinco de la nueva ciudad cuarta sección judicial, compuesto de una superficie de doscientos treinta metros y cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros, teniendo diez metros y setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil dos y mil cuatro, por veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Oeste, a la calle Julio Herrera y Obes (antes Daymán), señaladas sus puertas de entrada con los números mil noventa y dos, mil noventa y seis, mil noventa y ocho y mil cien, lindando al Este y Sur, con la testamentaría de Pedro Gartán. A la hora quince :la propiedad empadronada con el número ocho mil ciento noventa y cuatro, consistente en un terreno y edificio sito en la manzana ciento veintidós de la nueva ciudad, distante quince metros veintinueve centímetros de la esquina Sudoeste, compuesto dicho te-

rreno de seis metros y ciento ochenta y cuatro milímetros de frente al Sur de la calle Isla de Flores, por donde la puerta del edificio está señalada con el número mil ciento nueve, por quince metros y cuatrocientos sesenta y dos milímetros de fondo, lindando: por el Este, con Pedro Pablo Requena, y por el Norte y Oeste, con Eloy y Domingo Lacasagna. A la hora quince y treinta: La propiedad padrón número ocho mil ciento nueve, compuesta por un solar de terreno y edificio situado en la manzana número cuarenta y cinco, de esta ciudad, quinta sección judicial, compuesto de una superficie de ciento ochenta y seis metros y treinta centímetros, que se deslindan: cinco metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, por donde las puertas del edificio llevan los números mil setenta y uno y mil setenta y tres, entre las calles Río Negro y Paraguay; treinta y cuatro metros y dieciocho centímetros al Norte, lindando con Francisco Ferrando y con los señores Lasso e Imel; por el Este, con José Ruga, y por el Oeste, con Eduardo García Mora. A la hora dieciséis: Las propiedades empadronadas con los números dos mil doscientos noventa y seis y dos mil doscientos noventa y siete, consistentes en un solar de terreno con dos edificios, situado en la manzana número doscientos ocho, solar número tres, en la nueva ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos ochenta y un metros y cuatro decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, donde sus puertas están señaladas con los números mil seiscientos veintidós y mil seiscientos veinticuatro, entre las calles Minas y Tacuarembó; cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, al Sur, lindando con don Agustín de Castro; por el Oeste, con don Carlos Casaravilla y el citado Castro, y por el Este, con don Nereo Pérez Montero. A la hora dieciséis y treinta: La propiedad padrón número dos mil doscientos noventa y ocho, compuesta por un solar de terreno y edificio, situado en la séptima sección judicial, señalado con el número dos de la manzana doscientos ocho, con una superficie de trescientos cincuenta y cinco metros y sesenta decímetros, teniendo once metros y veinte centímetros de frente al Norte, a la avenida Gonzalo Ramírez, cuyas puertas llevan los números mil seiscientos catorce, mil seiscientos dieciséis y mil seiscientos dieciocho, entre las calles Tacuarembó y Minas, por treinta y un metros setenta y cinco centímetros de fondo al Sur, por donde linda con el solar diecinueve; por el Este, con el número tres, y por el Oeste, con los números uno y veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, así como lo que se pueda adeudar por medianerías, pavimentos u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Más informes: Rincón 479.
$123.00 Jl.25-7468-v.ag.10.

LUIS SIECOLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "ISABEL BROW o BROWN DE CROVETTO. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Agosto de 1938 y en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases de las dos terceras partes de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes inmuebles: A las 16 horas, con la base de $ 10.666.67, la propiedad empadronada con el número 3327, aforada en $ 16.000.00, que comprende un solar de terreno con su edificio y mejoras, situado en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesto de una superficie aproximada de doscientos setenta y cinco metros cuadrados, que se deslindan así: por su frente, al Norte, a la calle Piedras (según certificado de empadronamiento tiene 8 metros 65), por donde la edificación existente está señalada con los número 588 y 590; por el Sur, con Ciriaco Echenique; por el Este, con Francisco Joanicó, y por el Oeste, con la sucesión de Ana Josefe. A las 17 horas con la base de $ 11.333.33, la propiedad empadronada con el número 54346, aforada en $ 17.000.00, que comprenden dos fracciones de terreno con el edificio y demás mejoras que contengan, ubicadas en el paraje conocido por Paso del Molino, 14.a sección judicial de esta Capital, cuyas medidas y linderos se expresan a continuación: la primera fracción está señalada con el número 15 en el plano levantado en Junio de 1869 por el agrimensor Ignacio Pedralbes y se compone de 435 metros 75 decímetros cuadrados, con 14 metros 10 de frente al Nordeste, a la calle Agraciada, por donde la puerta del edificio lleva el número 3157; 30 metros 25 al Sudeste, que, por ser esquina, son de frente a la calle Olivos; 32 metros al Nordoeste, lindando con el solar 16 (fracción que se describirá), y 14 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 17 de la mutuaria. La segunda fracción es parte del solar número 16 del plano ya mencionado y se compone de un metro de frente al Nordeste, a la calle Agraciada, por 32 metros de fondo, lindando al Nordoeste, con el resto del solar número 16; al Sudeste, con la fracción antes deslindada, y al Sudoeste, con la fracción número 17. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras, certificados, impuesto universitario, así como el importe de la comisión legal del remate, será de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de la propiedad empadronada con el número 3327 y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), y los títulos de la propiedad empadronada con el número 54346, se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, Plaza de la Constitución, hipoteca urbana, carpeta número 134 series 28|29. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — Raúl Méndez Schiaffino, Actuario Adjunto.
$55.90 Jl.22-7421-v.ag.5.

ALBERTO TORRE
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 22.a sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en los autos caratulados "Enrique Acquarone (hoy Luis Paiva) contra ASUNCION BARBOZA y HUGO O'NEILL GUERRA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día seis de Agosto del corriente año, a las dieciséis horas, se sacará a la venta en remate público, por intermedio del martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil y Actuario ad hoc y en el lugar de su ubicación, el siguiente inmueble propiedad de don Hugo O'Neill Guerra: Un solar de terreno con lo en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en el "Cerrito de la Victoria", empadronado con el número 101.964, compuesto de cuatrocientos sesenta metros ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle Francisco Plá entre Manuel Meléndez y Nicolás Herrera. Se previene: 1.o Que la venta se realizará al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, que lo es de $ 1.729.80; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma como garantía; 3.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en la oficina del Juzgado de Paz de la 22.a sección, calle Larrañaga número 3498, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Alberto Brugnoni, Actuario Ad - hoc.
$24.70 Jl.23-7442-v.ag.6.

EUGENIO LOUREIRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones GREGORIO BARRIOS y EPIFANIA BARRIOS DE BARRIOS", se hace saber al público que el día 19 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, por intermedio del martillero don Eugenio Loureiro, con asistencia del Alguacil, se venderá en remate público y con la base de $ 11.000.00, los siguientes bienes inmuebles: Tres fracciones de campo con sus mejoras y poblaciones, situadas en el paraje "Abra de Betete", inmediaciones de la Estación "La Sierra" 5.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señaladas con los números 18, 19 y 20 en el plano que en Agosto de 1911 levantó el técnico Raúl Seuanez y Olivera, compuestas, por estar unidas, de una superficie de 551 hectáreas 4779 metros 97 decímetros que se deslindan así: al Norte, con la fracción número 21 de dicho plano, hasta el cerro Tupambaé y desde este cerro hasta el cerro Negro, con campos de Laureano Rodríguez, al Este, con el nombrado Laureano Rodríguez; al Sur, con el arroyo Navarro, y al Oeste, con la fracción número 17 del citado plano, propiedad de Eduardo Vero y Andrés Isola. Este bien está empadronado con el número 6482. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$55.20 Jl.21-7383-v.ag.19.

CARLOS M. PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN ANTONIO y FRANCISCO SOLANA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 17 de Agosto próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Carlos M. Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la quinta sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Tres Cruces", empadronada con el número novecientos sesenta y tres, compuesta de una superficie de mil ochocientos ochenta y cinco hectáreas siete mil ciento setenta y ocho metros, lindando: por el Norte, el arroyo Tres Cruces y en parte la cañada del Capón de la Yerba, afluente del nombrado arroyo; por el Sudeste, línea amojonada, divisoria con campos de la sucesión Evans (antes Calatayud); por el Sudoeste, la cuchilla de la Casa de Piedra, cuya cumbre divide de campos del señor Piaggio y del Estado (antes de Juan M. Puentes), y por el Nordoeste, en parte, línea amojonada, divisoria con Luciana M. da Rosa, y en el resto, la cañada del Capón de la Yerba, que separa de campos de Francisco Sacías. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 178 serie "27"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravámen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse, por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que según nota existente en los títulos de propiedad del bien a ejecutarse, en Agosto 15 de 1929 y por ante el escribano Fco. Javier Cosio, se constituyó un segundo gravamen a favor del Banco de la República O. del Uruguay y un tercer gravamen a favor del señor Nicasio Ameixeiras; F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso). Se hace constar que se ha habilitado la feria al efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador desease hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 30.000.00, cantidad formada por la suma de $ 27.469.95, saldo del préstamo en títulos, más $ 2.530.05 de deuda consolidada.
(Cuenta corriente) Jl.16-7319-v.ag.17.

LEANDRO MENDARO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEODATO BAIS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero don Leandro Mendaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en el paraje denominado "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el número 2017 compuesta de 30 hectáreas y designada con el número 41 en el plano de subdivisión de fechas Octubre y Noviembre de 1914 levantados por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendivil, lindando al Norte, línea recta amojonada que mide 490 metros 74 centímetros y divide de la número 39 al Sur, línea recta amojonada que mide 327 metros 43 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 53; al Este línea recta amojonada que mide 735 metros 60 centímetros de frente a calle que separa de las números 42 y 31; y al Oeste, línea recta amojonada que mide 759 metros 30 centímetros y divide de la número 40. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o

en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca 113 "O") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización); 5.o) Que la fracción se halla arrendada, con contrato que vence el 30 de Junio de 1940, a don Federico Eichman.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923 el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta mil quinientos treinta pesos.

(Cuenta corriente) Jl.11-7128v.ag.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo dictada en los autos caratulados: "Sucesión MERCEDES ALVAREZ DE VALLCORBA. Pieza separada sobre rendición de cuentas" se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de la cuota parte indivisa que le corresponde a la incapaz Celestina Rosa de Vallcorba en su carácter de heredera en las sucesiones de don Isidro Vallcorba y doña Mercedes Alvarez de Vallcorba, comprendiendo dicha venta todos los derechos que a aquella le correspondan en las indicadas sucesiones y en su carácter de hija legítima de los expresados causantes. Se previene: Primero. Que no se admitirá oferta que no exceda a la cantidad de mil quinientos pesos. Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de la misma en el acto de serle esta aceptada. Tercero: Que los gastos y honorarios de escrituración y certificados que fueren menester serán de cargo del comprador. Cuarto: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 26 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$24.00 Ag.1.o-7733-v.ag.17.

ANTONIO RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Juan Valerio. Curador del incapaz PEDRO GONZALEZ. Venia", con fecha 18 de Junio próximo pasado se hace saber al público que el día 30 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Antonio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y con la base de los dos tercios del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: La tercera parte indivisa de una fracción de terreno situada en "Rincón de Conde", 11.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número 2453, compuesta de una superficie de 51 hectáreas, 2320 metros 6086 centímetros cuadrados, lindando: al Norte, con el río Santa Lucía; al Sur, senda de paso en medio, con Sebastiana Remedio de Hernández; al Este, sucesión Saturnina Camejo, y al Oeste, Isabel Remedio de Germán. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta al serle esta aceptada; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria. — Canelones, Julio 25 de 1938. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.3-7809-v.ag.19.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Luisa Sasiaín de González contra JULIO RUIZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero don Francisco Ron, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con la finca y demás mejoras en él existentes, ubicado en la manzana 81 de esta ciudad, empadronado con el número 1548, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y un metros setenta decímetros, cuyos límites son: por el Norte, la calle Río Branco; por el Sur, terreno de Nicolás Marchesano; por el Este, terreno de los sucesores de Pablo Muniz, y por el Oeste, terreno de Vicente Oligorri. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos de derecho, y que los gastos de escrituración, impuesto universitario y todo otro gasto que se origine serán de cargo del comprador, siempre que éste no fuere la propia acreedora ejecutante. — Melo, Junio 27 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$26.50 Jl.21-7045-v.ag.5.

EMILIO DOS SANTOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "Martiniano Delgado, por su tutelado JESUS DELGADO, y adquisición de un predio para Angela. Habilitación de edad", se hace saber al público que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Emilio dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y con la base de seiscientos cincuenta pesos, de una fracción de terreno ubicada en la primera sección de este Departamento, empadronada con el número cinco mil ciento dos, compuesta, según título, de una superficie de diez hectáreas, dos mil trescientas treinta y siete centiáreas ochenta y ocho decímetros cuadrados y, según mensura y deslinde del agrimensor don José Villamil y Leiras, de nueve hectáreas, nueve mil quinientas setenta y cuatro centiáreas ochenta y cinco decímetros y encerrada dentro de los siguientes límites: Este, una recta de mojones con camino Departamental por medio, con campo de María Caetano de Borges; Oeste, otra recta de mojones, dividiendo con campo que hoy pertenece al señor Lorenzo Videl, y Sur, una línea quebrada amojonada, compuesta de dos rectas, dividiendo camino vecinal por medio, con campo de Bernardina Ibáñez de Borges. Se previene que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho. — Melo, Julio 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$31.70 Jl.27-7540-v.ag.12.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos sucesorios de CONCEPCION MELOTTI DE LOMBARDO, se hace saber al público que el día 18 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta en la puerta de este Juzgado por el Alguacil asistido del suscrito Actuario, de las cuotas proindivisas que corresponden a la estirpe de Teresa Lombardo y a la incapaz Elisa Lombardo; o sea una fracción de terreno en esta ciudad, paraje "Las Quintas"; de 717 metros 75 decímetros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Teodoro Olpa y Menotti Devita; al Sur, Rodolfo Gardiol y Abrahan Schweid; al Este, camino de "Las Quintas" y al Oeste, calle pública; empadronado con el número 771. La venta se efectuará sobre la base de 80 centésimos el metro debiendo el comprador consignar el 10 o|o en garantía de su oferta. — Colonia, Julio 27 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.00 Ag.1.o-7748-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados: "Lucio Oliva contra JULIO DIAZ y ROSA ANGELITA DIAZ DE PESCETTO". Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 26 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá al remate y al mejor postor, de una finca y terreno situados en esta ciudad y empadronado con el número 633, compuesta la primera de 4 piezas habitación, cocina y demás anexos y el segundo de once metros treinta y dos centímetros de frente al Sud sobre la calle Constitución, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo y linda, por el Norte, con Tránsito Nieto; por el este, con Filomena Rossomano y Luisa y Anastasia Divito y por el Oeste, con Eimirene Aldax. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada; y B) Que el expediente y demás antecedentes, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 26 de 1938. — Gustavo Aznarez Beuck, Juez de Paz.

$24.00 Ag.1.o-7723-v.ag.17.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos caratulados "Saúl Pérez Casas. Curador interino de la incapaz MARIA SUAREZ LUNA. Venta de derechos", se hace saber al público que el día dieciocho de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del mismo, va a proceder a la venta en almoneda, por precio superior a las tres cuartas partes del avalúo fijado, de los derechos que correspondan a la incapaz María Suárez Luna, equivalente a una once avas partes, en una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la octava sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil cuatrocientos doce, compuesta de una superficie de trescientas sesenta y nueve hectáreas cinco mil novecientos sesenta y cuatro metros, aproximadamente, según título, y de una superficie de trescientas siete hectáreas dos mil setecientos ochenta y cinco metros, según planilla correspondiente al año mil novecientos treinta y tres, que se deslindan así: por el Norte, sucesores de Marcelino Rivas de Peña; al Sur, sucesores de Juan Graña; al Este, el arroyo Alférez, y por el Oeste, Hipólito Casiano Peña, lo que corresponde a dicha incapaz por donación que le hizo Margarita Indalia Rivas, cuya fracción, en total, fué avaluada en once mil setecientos pesos, importando la parte de la incapaz, una once avas partes, mil sesenta y tres pesos con sesenta y tres centésimos. Se previene que no se admitirán ofertas que no excedan de la base establecida; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cuenta del comprador; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta, en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Junio 20 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$39.00 Jl.22-7396-v.ag.8.

CLELIO QUIRICI

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Rivera Astigarraga, dictada en autos "María Pintos de Vales con ARTURO MAYOBRE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Agosto próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, ubicada en "San Francisco", límite de los Departamentos de Minas y Maldonado, primera sección del primero y cuarta sección del segundo, de los Departamentos nombrados, señalada en el plano de mensura del agrimensor Morador y Otero, con el número dos, empadronada con el número cinco mil cuarenta y cinco y cuatro mil sesenta y uno, respectivamente, compuesta de una extensión superficial de ochenta y ocho hectáreas y novecientos seis metros cuadrados, lindando: por el Norte, con la sucesión Márquez; por el Nordeste, con don Jorge Mena; por el Sudeste, arroyo del Tigre por medio, con don Saturnino Pérez, y por el Nordoeste, con la fracción número 1, adjudicada a los hermanos Fermina, Romualdo Ricardo, Miguel M. Laudelino, Juan Gualberto, Beltrán Zaragoza, Medardo Mónico, Venancio Federico y Rómulo Leonardo Guadalupe. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta en garantía de la misma; que los gastos de escritura de compromiso, escritura definitiva y certificados serán de cargo del ejecutado, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$36.00 Jl.22-7397-v.ag.8.

CARLOS M. DE MEDINA

Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Lava-

lleja se hace saber que de acuerdo con las correspondientes resoluciones dictadas en autos: "JULIO ESPINDOLA. Sucesión", el día veintidos de Agosto próximo venidero de la hora quince y treinta a dieciséis y treinta, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Carlos M. de Medina, asistido del señor Actuario ad-hoc don José Ramón Díaz y el Alguacil don Horacio Tais, se procederá a la subasta pública en dos lotes, al mejor postor, sobre las respectivas bases de la tasación efectuada. de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno y sus edificios y mejoras ubicado en la manzana 171 de esta ciudad compuesto de un área de doscientos sesenta y seis metros y dieciséis milímetros, empadronado con el número 1889, y que se deslinda así: nueve metros sesenta y ocho centímetros de frente al Sudoeste sobre la calle Carabajal; diez metros al Noreste, lindando con Jorge Gómes; veintisiete metros al Noroeste, lindando con doña Dolores Larrosa de Larrosa; y veintisiete metros al Sudeste lindando con Flavio Correa e Isidro Gutiérrez. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de trescientos treinta y dos pesos con setenta centésimos. 2.o Un solar de terreno con cerco de alambre y malla en regular estado, situado en la manzana 215 de esta ciudad compuesto de mil ocho metros cincuenta decímetros, empadronado con el número 2672 y que se deslinda así: diez metros al Noroeste sobre la calle Colón; setenta y ocho metros ochenta centímetros de frente al Noreste lindando con fracción de Rosa Blanca Octavia y Ramón Ferreira: dieciocho metros noventa centímetros en su fondo, al Sudeste lindando con Gabriel Hernández; y al Sudoeste, formando martillo por tres líneas que miden, a partir de la calle Colón; la primera treinta y siete metros y diez centímetros, de donde sale la segunda en trece metros y veinte centímetros continuando luego, la tercera en treinta y tres metros cincuenta centímetros hasta la línea lindera con Gabriel Hernández. lindando en las dos primeras con Braulio Parada y en la tercera con Alfonso J. Pais. Este inmueble fué tasado a los efectos de este remate en la suma de doscientos cincuenta y dos pesos con doce centésimos. Se previen: 1.o) Qu no se aceptará oferta inferior a las bases indicadas. 2.o) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por cinto de la misma, y de lo contrario se tendrá por no hecha su oferta. 3.o Que los gastos de escritura de ratificacin y definitiva, certificados, etc., serán por cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se hallan para su vista, a disposición de cualquier interesado, en este Juzgado. — Minas, Julio 23 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$57.00 Jl.28-7579-v.ag.13.

RAMON DIAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de CARMEN DE LEON DE VICENTE", se hace saber que el día veintidós de Agosto próximo, de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Ramón Díaz, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor, de las cuarenta y nueve avas partes de una fracción de campo que se encuentra proindivisa, ubicada en Las Flores, quinta sección de este Departamento, medida y amojonada por el agrimensor don Enrique Brun y Pintos, señalada con el número 2, de cincuenta y una hectáreas setecientas treinta y cuatro centiáreas, lindando: al Norte, en 1012 metros 90, con don Felipe Brígido Vicente; al Sur, en una parte de 674 metros 50, con Gregorio Aznárez, y en otra parte, en 342 metros 30, con la sucesión de don Manuel Rivero; al Este, una parte, camino de la Estación Las Flores a la playa, por medio, con la sucesión de doña Francisca Ramírez y los sucesores de don Juan Elías Sención, en una extensión de 367 metros, y en otra parte, en doscientos veintinueve metros 70 centímetros, con la sucesión de don Manuel Rivero, y al Oeste, en quinientos ochenta y dos metros diez centímetros, con don Gregorio Aznárez, empadronada con el número ocho mil novecientos cuarenta y dos. Se hace presente que la cuarenta y nueve ava parte a venderse corresponde en dicha fracción a Elvira Carmen Silva Larrosa: que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación, o sea, de ciento ochenta y siete pesos sesenta y dos centésimos; que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, y que los gastos y honorarios de escrituras de ratificación y venta serán de cargo del comprador. — Maldonado, Junio 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$40 20 Jl.26-7502-v.ag.11.

ROMAN A. GUERRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Sucesión de JOSE PROVINI", se hace saber que el día veintiséis de Agosto próximo. de las catorce a las catorce y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, por el rematador don Román A. Guerra, asistido de los señores Actuario y Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble de propiedad de dicho causante: Una fracción de terreno solar con sus mejoras y construcciones, ubicada en esta ciudad, en la manzana número cuarenta y seis, padrón número setecientos setenta y nueve, de quince metros en sus lados Norte y Sur, por veintidós metros en sus lados Este y Oeste, encerrando una superficie de trescientos quince metros cuadrados, lindando: al Norte y Oeste, terreno de don Antonio J. Tassano; al Sur, que es su frente, con la calle Ventura Alegre, y al Este, con Carlos Alegre. Se hace presente que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sea, de cuatrocientos sesenta pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada. Asimismo se procederá el día y hora indicados, a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles pertenecientes al causante, en las puertas de este Juzgado, por el mismo martillero. — Maldonado, Junio 20 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$28.80 Jl.21-6915-v.ag.6.

PRADELINO PEREZ

Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera

JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "PEDRO NAVARRO. Quiebra", se hace saber al público que se ha designado al rematador don Pradelino Pérez para que proceda a la venta en remate público, al mejor postor, sin base, de todas las mercaderías pertenecientes a esta quiebra y que fueron inventariadas a fojas 27 y siguientes de los autos citados. El señor martillero ha fijado el día 18 de Agosto próximo venidero a las 9 horas y días siguientes y en el pueblo de Minas de Corrales, 5.o sección judicial de este Departamento, para que tenga lugar el remate mencionado. Se previene que la venta se efectuará al contado y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el importe de la misma. — Rivera, Julio 22 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Jl.30-7700-v.ag.10.

JOSE OSCAR BARRAGAN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rivera

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, dictada en autos "Horacio L. de Alava contra PATRICIO GONZALEZ CUELLO. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 15 de Agosto entrante, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don José Oscar Barragán, de un camión "Ford", que ha sido tasado en noventa pesos, no admitiéndose oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación. — Rivera, Julio 29 de 1938. — Raúl S. Parodi, Juez de Paz.

$8.00 Ag.3-7786-v.ag.13.

RODOLFO PEYRE DE LA LLANA

Juzgado Letrado de Primrea Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y el expediente: "Sucesión MAURICIO RODRIGUEZ", se hace saber que el día 18 del entrante Agosto de las 14 horas a las 14 horas y 30 minutos, se procederá a la venta en remate público. en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Rodolfo Peyre de la Llana, asistido del señor Alguacil del Juzgado y suscrito Actuario del siguiente bien: Una fracción de campo sita en el "Palmar de los González" cuarta sección judicial de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 1763 y compuesta de dos hectáreas dos mil doscientos cincuenta y dos metros cuatro mil doscientos treinta centímetros, encerrada dentro de los siguientes límites generales: Al Noreste, sucesión de Juan F. Agesta; al Sureste, Juan E. Pascal y al Suroeste y Noroeste, Isabelino Soba. Tasado en ciento veinticuatro pesos cuatro centésimos. Se previene que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida, que el más alto postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales y que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Junio 29 de 1938. — Próspero M. Rébort, Actuario.

$36.00 Jl 28-7580-v.ag.19.

AGUSTIN PEREYRA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora y en el expediente caratulado "Sucesores de JUAN ANTONIO RIVERO. Venta judicial" se hace saber Primero: Que el día 30 de Agosto de 1938 y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Agustín Pereyra, asistido del suscrito Actuario, y del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre los precios bases que se expresarán, de los siguientes inmuebles: A) De las 14 horas a las 14 y 30 una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el paraje denominado "La Paloma de India Muerta", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 262 y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de doscientas quince hectáreas ocho mil trescientos veintidós metros lindando: Al Noreste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión Juan Antonio Rivero; al Sur, campo de la sucesión Juan Antonio Rivero y al Oeste, campos de Tula Olivera de Altez y de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base: sesenta y cinco pesos la hectárea. B) De las 14 y 30 a las 15 horas: Otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, empadronada en mayor área con el número 262, y que según el plano antes referido se compone de una superficie de doscientas noventa y nueve hectáreas tres mil quinientos noventa metros, lindando: al Noreste, camino vecinal por medio, con campos de Cipriano Graña, de Cornelio G. Graña y de Victoria Graña de Graña, y camino departamental de Rocha a Treinta y Tres por medio, con campo de Gregorio Graña; al Sudeste, el arroyo Sarandí de La Paloma por medio, con terrenos del ejido del pueblo Velázquez, y línea recta por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, el carretero de Velázquez a Montevideo y Treinta y Tres por medio, con fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero; y al Oeste, campo de Lila Blanca Melo de Arrarte. Base, sesenta y cinco pesos la hectárea. C) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 291 y compuesta según plano levantado por el agrimensor Facundo P. Machado, en Setiembre de 1933, de una superficie de sesenta y cuatro hectáreas dos mil ochocientos setenta metros lindando: por el Noreste, campos de Petrona Rivero, Teófilo Rivero y Fernando Rivero; al Sudeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste campo de Domingo Spalatto. Base: sesenta pesos la hectárea. D) De las 15 y 30 a las 16 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anterior, formando parte del mismo empadronamiento número 291, y que según el referido plano del agrimensor señor Machado, se compone de una superficie de treinta y nueve hectáreas ocho mil novecientos noventa y ocho metros lindando: al Noreste, campo de Fernado Rivero; al Sudeste, campo de Isabel Fernández de Olivera; al Sudoeste, campo de María Irma Rivero Graña y al Noroeste, carretero de Montevideo a Treinta y Tres por medio, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero. Base, sesenta pesos la hectárea. Segundo: Que el día 31 del mismo mes de Agosto y en las puertas del expresado Juzgado, se continuará el remate, procediéndose a la venta de los siguientes inmuebles: E) De las 14 horas a las 14 y 30: una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 311, compuesta segnú títulos, de cuatrocientas quince hectáreas mil cuatrocientos noventa metros cincuenta decímetros, y según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, se compone de una superficie de cuatrocientas veintiocho hectáreas ocho mil seiscientos ochenta y siete metros lindando: al Noreste, la laguna del Sauce y campo de Artigas Graña; al Sudeste, campo de la sucesión Telésforo Rivero; al Sudoeste, campo de Adan R. Fajardo y al Oeste y Noroeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y cinco pesos la hectárea. F) De las 14 y 30 a las 15 horas: otra fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, situada en el "Alférez" tercera sección judicial del De-

partamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 272, y compuesta según plano levantado por el agrimensor don Raúl C. Borsani, en Marzo de 1938, de una superficie de ciento cincuenta y cinco hectáreas quinientos sesenta y dos metros, lindando al Norte, camino vecinal por medio, con campo de la sucesión de Juan Antonio Rivero; al Este, servidumbre de paso por medio, con campos de Ramiro Rivero y de José Ramón Rivero; al Sur, campo de Ramón Camejo y al Oeste, el arroyo del Alférez por medio, con el Departamento de Maldonado. Base, cincuenta y dos pesos la hectárea. G) De las 15 horas a las 15 y 30: otra fracción de campo de pastoreo, con sus poblaciones, alambrados y las demás mejoras que contiene, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que la anteriormente descripta, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y que según el citado plano del agrimensor Borsani, se compone de una superficie de seiscientas setenta y cinco hectáreas tres mil seiscientos treinta y cuatro metros lindando: al Noreste, campos de las sucesiones de Juan Antonio Rivero, de Melitón Garay, de Wenceslao Segovia y de Enrique Segovia; al Sudeste, camino vecinal por medio, con campos de Mario Rivero y de Ramiro Rivero; al Sur, camino vecinal por medio, con la fracción descripta anteriormente, de la sucesión de Juan Antonio Rivero y al Oeste, los arroyos del Alférez y Aiguá, por medio, con los Departamentos de Maldonado y Lavalleja. Base cincuenta pesos la hectárea y H). De las 15 y 30 a las 16 horas: una fracción de terreno y monte y sus demás mejoras, situada en el mismo paraje, sección y Departamento que las dos anteriormente descriptas, formando parte del mismo empadronamiento número 272 y compuesta de una superficie de tres hectáreas seis mil trescientos treinta y nueve metros lindando: por le Noreste y Sudeste, con la fracción descripta anteriormente de la sucesión de Juan Antonio Rivero y por el Oeste, el arroyo del Aiguá por medio, con el Departamento de Lavalleja. Base, cincuenta pesos la hectárea. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no alcance a los precios bases fijados, y que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma, y que en caso de que un postor cuya oferta fuere aceptada, no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o) Que serán de cargo de los compradores, los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta, y certificados respectivos, y la comisión del rematador que se ha fijado en el 1 o|o del precio. 3.o) Que los títulos y planos de los inmuebles a rematarse se hallan a disposición de los interesados, en la sucursal del Banco de la República Oriental del Uruguay en la ciudad de Rocha y 4 o) Que sobre los inmuebles a enajenarse, excepción hecha de los descriptos en las letras A) y B), que se hallan libres, los demás se encuentran arrendados sin determinación de plazo, no existinedo contrato registrado. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$187.20 Jl.30.-7381-v.ag.13.

ISIDORO SECO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — En autos caratulados "Elías Otamendi contra ANTONIO BARREIRO. Ejecución de hipoteca" y por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno de Montevideo, se ha resuelto que por intermedio de este Juzgado se proceda al remate público de la finca existente en la villa de Lascano, tercera sección de Rocha, en la manzana número 23, empadronada con el número 147 compuesta de ochocientos metros, lindando: Norte, plaza General Artigas; Sur, sucesión José V. Soto; Este, iglesia parroquial; Oeste, Ildefonso Sagastiverry. Se hace saber que el mejor postor, al serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, fijándose para el remate el día seis de Agosto próximo a la hora diez, actuando como martillero el señor Isidoro Seco y como Escribano Especial don Carlos Eduardo Ferreyra. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" expido el presente, que sello y firmo en Lascano, a los siete días del mes de Julio del año 1938. — Ricardo Pollo Darraque, Juez de Paz.

$18.20 Jl.22-7427-v.ag.5.

ANIBAL FERNANDEZ

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Rocha

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José B. Alzamora y lo proveído por el suscrito Juez de Paz, en el expediente caratulado: "Incidente. REGINA SILVA LEDESMA. Incapacidad", se hace saber: Que el día 19 del entrante Agosto a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Aníbal Fernández, asistido del escribano don Aquiles Rubio a la venta en remate público y con la base de mil quinientos pesos, del siguiente bien: Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, lleva la letra E en el plano de la mensura y división practicada por el agrimensor Arturo López Blanquet en Diciembr de 1936 y se compone de una superficie de ocho hectáreas ocho mil quinientos cuarenta y seis metros, entre los siguientes límites: por le Norte, cañada de los Oliveras por medio con terrenos de la Villa de Castillos; al Este, la fracción F que se adjudica al coheredero Tomás Silva Ledesma; al Sur, la fracción número 1 que se adjudica al mismo coheredero y al Oeste, la fracción D que se adjudica a la coheredera Rosaura Silva Ledesma. Se previene: Que no se aceptará oferta que no alcance a la base fijada de mil quinientos pesos y que el más alto postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Castillos, Junio 6 de 1938. — J. L. Anza, Juez de Paz.

$20.00 Jl.23-7581-v.ag.3.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca ley 13 de Julio de 1921, número 201 serie "25", a cargo de ARTURO EVIA, el próximo 23 de Agosto a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rafael Luzardo Falcón venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cinco mil quinientos ochenta y dos pesos ($ 5.582.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y tres mil trescientos cuarenta y tres (parte), con un área de ochenta y siete metros treinta y ocho decímetros, señalado con la letra "B" en plano del agrimensor Daniel V. Reinante, de 3 de Mayo de 1925 y deslindado: 7 metros 42 centímetros de frente al Norte, a la calle General Enrique Martínez, edificio número 1856, entre las de Guaviyú y Lorenzo Fernández; 11 metros 78 centímetros al Este, lindando con el solar "C"; 4 metros 9 centímetros al Sudeste, con finca de Eladio M. Piñeyrúa; 7 metros 42 centímetros al Sudoeste, y 7 metros 79 centímetros al Oeste, con el solar letra "A". Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.982.06 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías, colector o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de de tres mil pesos ($ 3.000.00) como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.123.65 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 26 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.3-7796-v.ag.13.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1205 Serie "Z" a cargo de GREGORIO AQUILINO SOUZA, el próximo 20 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil setecientos catorce pesos, ($2.714.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento treinta y uno, manzana veintinueve de la ciudad de Santa Lucía (antes Villa San Juan Bautista), con un área de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros, deslindados: 21 metros 475 milímetros de frente por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con Carlos Cámera (hoy Juan Maggi); al Sur, calle San José (antes Alvear); al Sudeste, por ser esquina, la calle Doctor A. Legnani (antes Libertad); y al Oeste, terreno de dueño desconocido. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 2.713.88, más gastos por publicaciones y costas; B) que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil pesos ($ 1.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 1.790.02 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7678-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 347 Serie "27" a cargo de CLARA LOPEZ DE MAÑE, MARIA EMILIA, JOSE MARIA, JULIO, CARLOS MARIA, ROSA CLARA, MARIA CARMEN, LUIS ALBERTO, ELOISA y RUBEN CESAR MAÑE LOPEZ, el próximo 20 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil trescientos pesos ($ 3.300.00), un terreno y mejoras ubicado en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número cuarenta, manzana diez de la planta urbana de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil treinta y nueve metros cuatro mil novecientos cincuenta y seis decímetros, según plano de Mayo de 1928 del agrimensor Juan P. Moner Ruy, y deslindado: 21 metros 46 centímetros de frente al Sudeste a la calle Independencia; 48 metros 71 centímetros de frente al Sudoeste a la calle Artigas por ser esquina; 48 metros 12 centímetros al Noreste, lindando con José Torres Acosta; y 21 metros 56 centímetros al Noroeste con Rodolfo Urioste. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado, a $ 4.533.93 más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimentos o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil cuatrocientos setenta y nueve pesos cuarenta y un centésimos ($ 2.479.41), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la "Sección Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.30-7679-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1106, serie "?0", a cargo de CIPRIANO ANGEL BAZ, SANDALIO MAURO BAZ y ANGEL BAZ ROBERT, el próximo 20 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde

venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un terreno y mejoras en la segunda sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número ciento catorce, manzana número 22 de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie de mil ciento sesenta y nueve metros seis mil trescientos cincuenta y seis centímetros, designado con la letra "A" en plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Diciembre de 1929 y deslindado: 23 metros 80 centímetros de frente al Nordoeste, a la calle Wáshington Beltrán, edificio número 106; 48 metros 74 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle 18 de Julio, por ser esquina; 49 metros 47 centímetros al Nordeste, lindando con Paulina G. de Añorga, y 23 metros 83 centímetros al Sudeste, con la fracción "B" del citado plano. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 25 de Junio próximo pasado a $ 2.564.44 más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil setecientos veintitrés pesos quince centésimos ($ 1.723.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.30-7677-v.ag.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 199 serie "29", a cargo de JESUS GILBERTO TRIAS Y TRIAS, el próximo 15 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Francisco Magallanes, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de tres mil quinientos pesos ($ 3.500.00), un campo y sus mejoras en "Mosquitos", octava sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número catorce mil cuatrocientos noventa y uno, con una superficie de treinta y tres hectáreas, nueve mil cuatrocientos veinticinco metros veintiséis decímetros, formando parte de la fracción 5 del plano del agrimensor Furriol, de Diciembre de 1928 y Febrero de 1929, y está señalado con el número 5 en plano de subdivisión del mismo agrimensor, de Diciembre de 1929, deslindado: 1.362 metros al Norte, lindando con la fracción 4 del mismo plano, de Juana Diamantina T. de Bonifacio; igual extensión al Sur, con la fracción 6, de Emilio Eddie Trías; 249 metros 20 centímetros al Este, servidumbre de paso de 6 metros de ancho divisoria con fracción 6 del primer plano, de Saturnina Trías, e igual extensión al Oeste, con los lotes de Elido y Ramón I. Zeballos. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 4 de Julio próximo pasado a $ 4.086.32, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado mediante contrato registrado, por el plazo de 6 años con opción a 2 más, a partir del 1.o de Agosto de 1932, a razón de $ 103.00 semestrales; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos veintisiete pesos veinte centésimos ($ 3.227.20), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.27-7584-v.ag.5.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores JOSE GARCIA y ANTONIO GESTAL la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas fermentadas establecida en la calle Duilio número 1496, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Josefa A. de Silva. — José García. — Antonio Gestal.
$5.00 Jl.20-7360-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que por escritura autorizada hoy por el escribano Osvaldo Boggiano, se disolvió la sociedad comercial que giraba con la firma "JABIF y PALOMBO", retirándose el socio señor Isaac Palombo y haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el señor Isaac Jabif, quien, en adelante, será el único propietario de la tienda "Sedería Japón", situada en la avenida 18 de Julio número 1437. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Isaac Jabif. — Isaac Palombo.
$5.00 Jl.19-7352-v.ag.8.

S. A. "FRIGORIFICO MODELO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación, por el Presidente, de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora y Verificadora del quórum exigido por el artículo 21 de los estatutos. 2.o) Reforma de los artículos 1.o, 4.o, 5.o, 18, 20 (incisos A) y B), 21, 22, 29, 30, 38, 39, 41, 54, 55 (incisos D) y G), 60 (agregar un inciso: G), Título X (artículo 66, 67 y 68), artículo 72 y artículos 75 y 76. (Disposiciones transitorias), 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 22 de julio de 1938. — El Directorio.
$12.00 Jl.28-7602-v.ag.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la fecha ha sido disuelta la sociedad "LORENZO HERMANOS", que gira en esta ciudad, calle Cufré Chico número 2277, con el ramo de bodega, retirándose de ella el socio Francisco Lorenzo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1938. — Francisco Lorenzo. — Manuel Lorenzo. — Alfredo Lorenzo.
$5.00 Jl.25-7465-v.ag.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, Rincón 430, denominada "Casa del Exito", en el ramo de artículos para obsequios, bajo la razón social de "SELIGER y COMPAÑIA", emplazándose a los interesados a que se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido domicilio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Max Seliger. — Fritz Marburg.
$5.00 Ag.3-7769-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, doña Luisa Brioso de Baccino se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a los señores ZENOP y GREGORIO SOBADJIAN, la carnicería sita en esta ciudad, calle Juan A. Cabrera número 3902, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio o escribanía referida. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Luisa Brioso de Bacino. — Zenop y Gregorio Sobadjian.
$5.00 Ag.3-7784-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada el 7 del corriente mes por el escribano don Alberto Herrera Reyes, fué disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta plaza bajo la razón de "TRAVIESO y LESTIDO, LIMITADA", establecida en la avenida 18 de Julio número 952, en el giro de compraventa y representación de automóviles en general, habiendo quedado todo el activo y pasivo social a cargo de otra sociedad que con igual razón de "Travieso y Lestido, Limitada" se estableció en el precitado local 18 de Julio número 952, donde los que se consideren acreedores podrán presentarse dentro de treinta días, todo lo que hacemos saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Carlos Séré Rucker. — Rodolfo Pereira Medeiros.
Jl.16-7323-v.ag.14.

INDUSTRIA PAPELERA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos de la I. P. U. S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 8 de Agosto próximo a las 17 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance del último ejercicio y distribución de utilidades; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

También de acuerdo con el artículo 20, se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará el mismo día 8 de Agosto próximo a las 17.30 horas y en el mismo local para tratar la siguiente orden del día: 1.o Autorización para adquirir un inmueble por un valor superior a $ 50.000.00, según lo prescripto en el artículo 15 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario (artículo 24).

Para tomar parte en ambas asambleas, los señores accionistas se servirán cumplir lo preceptuado en los artículos 25 y 26 de los estatutos sociales. A tal efecto, pueden concurrir a las oficinas centrales, calle Uruguay 1213. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — El Directorio.
$15.00 Jl.26-7496-v.ag.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor CONSTANTINO DI GIOVANNI la provisión de comestibles situada en la calle Marmarajá número 2199, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juan Fernando Ciria. — Constantino Di Giovanni.
$5.00 Ag.2-7741-v.ag.22.

BANCO FRANCES SUPERVIELLE y Cía.
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se nombran, promitentes compradores a plazos, que durante más de cuatro años no han abonado cantidad alguna por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos a que dichas personas correspondan sobre los mencionados solares, lo que permitirá a la institución del epígrafe disponer de ellos como lo juzgue conveniente:

Solares ubicados en la 16.a sección judicial: solares 1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Carlos M. Algorta y Guerra. Domicilio: Santa Fé 1155. Ubicación: N. París. Solar 4. Deogracias Pereyra y Pedro Ramírez. Domicilio: Susviela 64.
$10.70 Ag.3-7785-v.ag.19

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA, S. A."
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya, S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el viernes 19 de Agosto próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Jorge Moratorio, Secretario.
$9.75 Jl.23-7436-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores BLANCO y COMPAÑIA el comercio que en ramos generales tengo establecido en San Martín, 6.a sección de Soriano, haciendo saber que el pasivo de la misma será de mi exclusiva cuenta, en todo y de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San Martín, Julio 28 de 1938. — L. Olegario Menéndez (hijo).

$5.00 Jl.30-7694-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Zenop y Gregorio Sobadjian se comprometieron vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta y uno de este mes y año, a don LUIS BACCINO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Gaboto número 1134, "Mercadito Gaboto", haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el referido negocio. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Zenop y Gregorio Sobadjian. — Luis Baccino.

$5.00 Ag.3-7783-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he clausurado mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles sito en la calle Pantaleón Artigas número 4052, esquina Celedonio Rojas. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten en mi domicilio particular, Pantaleón Artigas número 4070, con los justificativos de sus créditos a fin de serles satisfechos. (Ley de 26 e Setiembre de 1904). A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Sevan Yapoudjian.

$5.00 Ag.3-7794-v.ag.22.

VENTA DE COMERCIO

Comunicamos que José Teodoro Miranda se obliga a vender a CARLOS OTERMIN el comercio de provisión llamado "Provisión Miranda" y situado en la calle Queguay número 955, de esta ciudad. Los acreedores deberán concurrir a ese domicilio con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Teodoro Miranda. — Carlos Otermín.

$5.00 Ag.3-7797-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don José Ramón Díaz, he prometido vender al señor don GALILEO B. MALZONE mi parte en la sociedad comanditaria de la "Farmacia Pasteur", que gira en esta plaza bajo la razón social "Angela Cotro Olavarría y Compñía". — Minas, Julio 20 de 1938. — Joaquín Cotro Olavarría. — Galileo B. Malzone.

$5.00 Ag.3-7793-v.ag.22.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Montevideo, el día 23 de Junio de 1938, ante mí, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada ANDRES VARELA COUSILLAS, JAVIER GONZALEZ PEREZ, EMILIO FERNANDEZ FERNANDEZ, JOSE PEREIRA GARCIA, JULIO GONZALEZ BOEDO, ELISEO BOUZAS, JOSE MONTES MUÑIZ, GERARDO MONTES MUÑIZ, SERVANDO PEREIRA CASTRO, JUAN CASTRO CASTRO y RAMON MIRA PAZOS, para dedicarse al transporte de personas con automóvil taxímetro. Denominación: "Cooperativa de Taximetristas del Parque Rodó, Responsabilidad Limitada". Domicilio: 3707 de la calle Lombardine, de esta ciudad. Capital social: $ 6.600.00, totalmente integrado, formado por dinero y automóviles. Será administrada por un Directorio, siendo los titulares Juan Castro, Javier González y José Montes. Durarán un año, pudiendo ser reelejidos, y 3 suplentes, Andrés Varela, Ramón Mira y José Pereira. Razón social: serán la denominación acompañada por las firmas conjuntas de los 3 Directores. Hay asambleas de socios, balance cada 6 meses, Fondo de reserva: 5 o|o. Plazo: 2 años. Inscripto en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno con el número 111 del folio 307 vuelta al folio 317 del libro 43 de Contratos Sociales, el 16 de Julio del año actual. — Eugenio Tancredi (hijo), Escribano.

$10.50 Jl.26-7488-v.ag.5

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MONTEVERDE y GARCIA ISLA los muebles, útiles, maquinarias, instalaciones y demás existencias que integran el establecimiento de aserradero de mi propiedad, instalado en las calles Joaquín Requena número 1865 y Municipio 1916, de esta ciudad, debiendo presentarse los interesados con los justificativos de sus créditos en la escribanía Luis Rodríguez Villamil, Sarandí número 335. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Francisco Rivas.

$5.00 Jl.28-7501-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Scalone Hermanos han prometido vender a la FABRICA URUGUAYA DE FOSFOROS M. URREA Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA las existencias de la fábrica de fósforos que los primeros poseen en esta ciudad, calle San Fructuoso número 1086 y 1088 con la denominación de Industria Fosforera Oriental. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal concurran con sus créditos al estudio del escribano señor Alberto Goldaracena, calle 25 de Mayo número 467, 1.er piso. — Montevideo, 25 de Julio de 1938. — Fábrica Uruguaya de Fósforos M. Urrea y Compañía Sociedad Anónima. — G. García Monge. — Scalone Hermanos.

$5.00 Jl.28-7571-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que el día 3 de Agosto quedará disuelta la sociedad que bajo la firma "MARIA E. ALVAREZ CATALA y COMPAÑIA" giraba en esta plaza en el ramo de farmacia, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva firma "Aída Selva, Legnani y Compañía", Rincón 679. — María E. Alvarez Catala.

$5.00 Jl.28-7610-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender a los señores LUIS y ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle General Aguilar número 1252, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Dionisio Peña.

$5.00 Jl.28-7586-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don LUIS BERMUDEZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Pernas número 3010, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Segundo Pedrosa. — Luis Bermúdez.

$5.00 Jl.28-7578-v.ag.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos pormetido vender a los señores BERNARDO NUÑEZ y BENEDETTO CAMPOLI la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico denominado "Hudson - Essex" tenemos establecida en esta ciudad, calle Piedad número 1469. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Antonio Martuscelli. — Ernesto Siri.

$5.00 Jl.28-7573-v.ag.16.

VENTA DE PROVISION

Aviso al comercio y al público en general que he resuelto vender a la señora ANITA A. DE BARGLOVSKY la casa de comercio en el ramo de provisión que tengo establecida en la calle San Fructuoso número 1579. Los acreedores se podrán presentar con sus comprobantes en la misma. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Juana G. de Gallo. — A. A. de Barglovcky.

$5.00 Jl.28-7572-v.ag.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Eligio Lorenzelli y José María Berretta hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "LORENZELLI y BERRETTA", quedando a cargo del activo y pasivo de la misma José María Berretta. — Cabellos, Julio 21 de 1938. — Eligio Lorenzelli. — José María Berretta.

$5.00 Jl.28-7568-v.ag.16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE SANTIAGO BONJOUR y BENIGNO OMAR INTHAMOUSSU mi comercio establecido en esta villa, calle 25 de Agosto entre 18 de Julio y Colonia, o sea, la provisión de comestibles denominada "Provisión Scarfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia), Julio 23 de 1938. — Angel Scarfo. — José Santiago Bonjour. — Benigno Omar Inthamoussu.

$6.00 Jl.27-7565-v.ag.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 27 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 37 al folio 108 del tomo 3.o, constituimos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 70.000.00 pesos aportados así: 5.000.00 pesos en dinero Jorge Gabriel y 65.000.00 pesos Vicente Gabriel, en dinero, mercaderías y en el activo líquido de la "EMPRESA NACIONAL IMPOTADORA DE ACEITES", que pasó a pertenerec a la nueva sociedad. Dicha entidad girará bajo la firma de "Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada", se dedicar; a la importación, exportación, fabricación y venta por mayor y menor de aceites comestibles en general, así como de cualquier otro producto. Su domicilio principal es en esta ciudad y su plazo es el de un año, prorrogable por otro más y, vencido éste sin mediar oposición 30 días antes de vencer, se prorrogará el plazo por 15 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistintamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida por la frase: "Por Empresa Nacional Importadora de Aceites, Limitada. E. N. I. A.". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$14.25 Ag.1.o-7725-v.ag.11.

"CINEMATOGRAFICA GLÜCKSMANN, S. A."

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glücksmann, S. A." para la reunión de la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social de la calle Río Branco número 1320 el día 19 de Agosto de 1938 a las quince horas para considerer la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general del segundo ejercicio social unido desde el 1.o de Abril de 1937 al 31 de Marzo de 1938 e informe de la Sindicatura; 3.o Considerar y resolver acerca de la proposición formulada por el Directorio sobre el reparto de las utilidades, de acuerdo con lo establecido por los artículos 57 y 58 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Registro de acciones. — Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, de acuerdo con lo que manda el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría las acciones o un certificado de depósito en alguna institución bancaria con tres días de anticipación al determinado en esta convocatoria. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — La Secretaría.

$12.00 Ag.1.o-7734-v.ag.11.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura que autorizó el escribano Ramón B. Negro el 14 de Junio próximo pasado, inscripta en el Juzgado de Primera Instancia de sexto turno con el número 21 al folio 60 vuelta del tomo 3.o, constituímos una sociedad de responsabilidad limitada con un capital de 200.000.00 pesos aportado en dinero, por mitades, que girará bajo la firma de "GABRIEL HERMANOS, LIMITADA", se dedicará a la explotación de los negocios de importación, exportación y venta al por mayor de géneros y tejidos en general, y se constituyó por el plazo de 5 años, prorrogable por otros 5 años más. La firma social y la dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios indistantamente y todos los documentos que suscriba la sociedad deberán llevar la firma personal del socio que actúe, precedida de la frase: "Por Gabriel Hermanos, Limitada". Y a los efectos de la ley número 8992 hacemos esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Vicente Gabriel. — Jorge Gabriel.

$9.75 Ag.1.o-7726-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio del estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, José L. Terra 2633, he prometido vender a don I. M. LASTMAN la sucursal de mi casa de comercio en el ramo de modas, sita en la avenida San Martín 2489, libre de pasivo o gravamen alguno. A los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el comercio en venta. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — Saúl Rohtkopf. — I. M. Lastman.

$5.00 Jl.30-7652-v.ag.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Luis Alberto Julien con fecha de hoy fué disuelta la sociedad "W. PAPARIELLO, LAUKO y COMPAÑIA NEO DENTAL", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Papariello. — Montevideo, Julio 23 de 1938.

$5.00 Jl.29-7626-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda tengo establecido en la calle Colonia 2100, al señor NACHMAN DXICHER. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos en la calle Colonia 2100, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 15 de 1938 — David Krasiansky.

$5.00 Jl.20-7362-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don ALFONSO QUINTANS se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta el dieciséis de este mes y año, a don ANSELMO DIAZ, la carnicería sita en esta ciudad, calle Pedro Piñeyrúa número 34, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Alfonso Quintans. — Anselmo Díaz.

$5.00 Jl.20-7356-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Amílcar Maggiani se comprometió vender, libre de activo y pasivo hasta la fecha, a don JUAN GUGIUCH la carnicería sita en esta ciudad, calle Plutarco número 4039 (bis), haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía aludida. — Montevideo, Julio 13 de 1938. — Amílcar Maggiani. — Juan Gugiuch.

$5.50 Jl.20-7357-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN BALEATO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Nicaragua número 2402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Ramón Novoa. — Juan Baleato.

$5.00 Jl.20-7359-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha el señor Henry Sigur ha prometido en venta su negocio en el ramo de peluquería de señoras a las señoritas BLANCA OFELIA FERNANDEZ y JESCA DENITROVA. Los acreedores podrán presentar sus cuentas en el comercio de la calle Colonia 1441 para que después de estas publicaciones sean abonados sus créditos, cumpliendo con lo dispuesto en la ley de 1904.

$5.00 Jl.23-7439-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a don BORIS PAP KRISTOFF mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicado en la calle Simón Bolívar número 1342. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten dentro del término de las publicaciones en el mencionado comercio con los justificativos de sus créditos, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Antonio Agrelo. — Boris Pap Kristoff.

$5.00 Jl.23-7435-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que hemos resuelto disolver, la sociedad "CANEDO y SIERRA" que en el ramo de carbonería y anexos tenemos instalado en el número 1763 de la calle Charrúa, de esta Capital. Los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del plazo legal en el domicilio citado, haciéndose cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el señor Evaristo Sierra. — Montevideo, Julio 20 de 1938. — Eduardo Canedo — Evaristo Sierra.

$5.00 Jl.25-7462-v.ag.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he vendido al señor JUAN RIVERO el mercado y despacho de bebidas denominado "Mercado Ideal" de mi propiedad instalado en la avenida General Flores número 258, de esta ciudad, y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acredores para que dentro del plazo de treinta días se presenten a la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados por el suscrito — Colonia, Julio 20 de 1938. — Armando M. Díaz.

$5.00 Jl 26-7520-v.ag.15

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de carnicería que tengo establecida en la calle General Luna número 1300 (bis), esquina Arroyo Grande número 2449. En consecuencia y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, debiendo quienes se consideren mis acreedores concurrir con los justificativos correspondientes a la escribanía del señor don Carlos E. Schickendantz los días hábiles de 15 a 17, calle Juan Carlos Gómez número 1434. — Montevideo, Julio 23 de 1938. — Juan Sulca.

$5.00 Jl.27-7551-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a don JULIO ELIO ROSA la casa de comercio que funciona en el ramo de peluquería en la casa 2013 de la calle Minas, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la dirección indicada con el objeto de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — José Mastrángelo. — Julio Elio Rosa.

$5.00 Jl.27-7532-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores UBALDINO LOSADA y BENJAMIN GONZALEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bar tengo establecida en la calle Duvimioso Terra número 2202, esquina Pagola, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — José Bello. — Ubaldino Losada. — Benjamín González.

$5.00 Jl.27-7529-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don EMILIO SANTISTEBAN la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tenemos establecida en la calle Dante número 1952, esquina Arenal Grande, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Zenón y Juan Fernández. — Emilio Santisteban.

$5.00 Jl.27-7528-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, hemos contratado vender a favor de don GONZALO MISA la casa de comercio que en el ramo de electricidad tenemos establecida en la avenida Agraciada número 2731 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Ichart Hermanos. — Gonzalo Misa.

$5.00 Jl 27-7530-v.ag.15.

A V I S O

Hacemos saber al público que ha quedado separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma comercial de "ANUNCIATO SCAPPO e HIJOS" el socio Eduardo Angel Scappo, continuando la sociedad con los demás integrantes de la misma razón social. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos en la sede de la sociedad, calle Treinta y Tres esquina Bolívar. — Anunciato Scappo e Hijos.

$6.00 Jl.27-7527-v.ag.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles sito en la casa número 1991 de la calle Cuñapirú a favor de don HEWARK TEKNEIAN. Notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus débitos en el mencionado comercio. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — José Kakluk.

$5.00 Jl.29-7630-v.ag.17.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que por escrituras que el 25 del mes corriente autorizó el escribano Héctor López Fernández, se disolvió la sociedad "MUSSO STURLA y COMPAÑIA", constituyéndose entre los señores María R. de Chiarino y Rogelio Ariñón la nueva sociedad "Ariñón y Compañía" (Sucesores de Chiarino y Compañía), para continuar los negocios de la anterior. Domicilio: Piedras 463. — Montevideo, Julio de 1938.

$5.00 Jl.29-7637-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la empresa periodística CENTENARIO, que giraba en Cardona, Departamento de Soriano, en los ramos de imprenta y tipografía, está desde ya bajo la dirección del señor Ricardo Werner Berger, quien queda a cargo del activo y pasivo, habiéndose retirado de la susodicha empresa el señor Manlio Chizzola, el cual compartía con aquél la representación y responsabilidad de la misma. En consecuencia, quienes se consideren con derechos en o contra la referida empresa deben presentarse ante la misma en tiempo y con los justificativos del caso, a cuyo efecto y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Cardona, Julio 8 de 1938. — Ricardo Werner Berger. — Manlio Chizzola.

$5.00 Jl.23-7447-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la disposición de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del balanceador público Mario M. Vila, escritorio provisorio Democracia 2058, hemos prometido vender las existencias, opción y derecho de la casa de comercio en los ramos de café y bar sito en la calle Sierra número 2348, esquina Lenguas, de esta ciudad. Por tanto, los que se consideren acreedores deben presentarse con los respectivos justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 19 de 1938. — Rabuñal y Varela. — Gómez y Muinos.

$5.00 Jl.23-7441-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "MAZAL HERMANOS" teníamos formada para la explotación del almacén de comestibles sito en la calle Uruguay número 1601, esquina Piedad, de esta ciudad, desligándose el señor Jacobo Mazal, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Salomón Mazal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 17 de 1938. — Jacobo Mazal. — Salomón Mazal.

$5.00 Jl.23-7440-v.ag.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de los señores FAUSTINO VILLAMEA y a don ELIO RODRIGUEZ mi casa de comercio en el ramo de provisión y despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la avenida San Martín números 3302|06. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término de las publicaciones, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Sotirios Sgontzos. — Faustino Villamea. — Elio Rodríguez.

$5.00 Jl.23-7434-v.ag.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los que suscriben, únicos componentes de la firma "AMORIN, ARAUJO y CLERC", bajo la cual giraba en esta plaza la "Compañía Nacional de Construcciones", establecida en la avenida Italia número 3540, hacen saber su disolución por vencimiento del contrato y que, en consecuencia, todos los que se consideren acreedores de la misma deberán concurrir al domicilio indicado dentro de los treinta días de la fecha para hacer efectivos sus créditos. — Montevideo, Julio 16 de 1938. — Gustavo R. Amorín. — Alvaro A. Araújo. — Raúl Clerc.

$5.00 Jl.21-7379-v.ag.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "La Unión del Comercio", de don Heraides M. Soarez, Rincón 430, he prometido vender a favor del señor CHAIM BIRENBAUN mi casa de comercio en el ramo de puesto de frutas y verduras que tengo establecido en esta ciudad, calle Rivera 2921. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Máximo Montero.

$5.00 Jl.29-7635-v.ag.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Enrique Ballestrero ha prometido vender al señor FELIPE RAUL MARTINEZ TRUJILLO toda la parte que le corresponde en el comercio de café "El Verdún", que se halla ubicado en la calle Rivera número 2093, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Enrique Ballestrero.

$5.00 Jl.26-7489-v.ag.15.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

(Sarandí número 402)

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Haydée Guasardi. Domicilio: Guayaquí 3432. Padrón 108709. Solar 60, situado con frente a la calle Sienra.

Gerónimo Schiaffino. Domicilio: Ganaderos 36. Padrón 106976. Solar 36 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Ganaderos.

Juan y Andrés Acosta. Domicilio: Susviela 22. Padrón 107006. Solar 81 de la manzana B, situado con frente a la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Versailles.

Abraham Galiffi y Sara A. de Asís. Domicilio: Susviela números 90 y 88. Padrón 107015. Solar 90 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Versailles.

Miguel Capica. Domicilio: Pasaje número 30 entre Ganaderos y Susviela. Padrón 106939. Solar 95 de la manzana C, situado frente a pasaje de 20 metros, entre Ganaderos y Susviela.

Esteban Fernández. Domicilio: Vilardebó 1690. Padrón 78239 m|a. Solar 13, ubicado con frente a la calle oficial casi Burgues.

Carlos Julián Benavente. Domicilio: Magallanes 1890. Padrón 2262. Solar 3 de la manzana D, situado con frente a la calle Tabaré (Las Piedras).

Orestes Barona. Domicilio: 20 de Febrero sin número (Las Piedras). Padrón número 2308. Solar 1 de la manzana H, ubicado con frente a la calle Artigas (Las Piedras).

José Prada Fernández. Domicilio: Soriano 1279. Padrón 140408. Solar 3 de la manzana A, situado con frente a la calle Santa Lucía y Córdoba.

Francisco Saldombide. Domicilio: oficial número 8 (Nuevo París). Padrón 140442. Solar 8 de la manzana B, ubicado con frente a la calle Córdoba.

Armando Battro. Domicilio: India Muerta 38. Padrón 14021. Solar 28 de la manzana B, situado con frente a la calle Timote entre Cleveland y Guazucúa.

Dolores D. de Sabatella. Domicilio: Guazucúa 111. Padrón 140512. Solar 111 de la manzana E, ubicado con frente a la calle Guazucúa entre Santa Lucía y Timote.

José Feule. Domicilio: Carreras Nacionales 106. Padrón 115152. Solar 16 de la manzana B, situado con frente a la calles De los Jockeys entre Carreras Nacionales e Iberia.

Silverio Fernández. Domicilio: Antonio Zubillaga 17. Padrón 150343. Solar 28 de la manzana B, ubicado con frente a la calle número seis entre calles números 1 y 2 (Paso de la Arena).

Floro Ivaldi. Edelmiro Mañé 22. Padrón 150748. Solar 57 de la manzana C, situado con frente a la calle número uno entre calles números seis y siete (Paso de la Arena).

Sofía Montero. Domicilio: Iglesias 4209. Padrón 150382. Solar 69 de la manzana C, situado con frente a la calle número siete entre las calles números uno y dos (Paso de la Arena).

Ramón López. domicilio: bulevar Artigas 4279. Padrón 150624. Solar 319 de la manzana O. ubicado con frente a la avenida número dos entre calle número diez y rambla del Pantanoso (Paso de la Arena).

Braulio Palena. Domicilio: calle número once esquina número diez (Paso de la Arena). Padrón 150698. Solar 414 de la manzana S. situado con frente a la calle número once entre las calles números nueve y diez. (Paso de la Arena).

María F. I. de Oroz. Domicilio: Paraguay 2451. Padrón 147603. Solar 25 de la manzana A, ubicado con frente a la calle Checoeslovaquia entre Nueva California y General Garzón.

Delfina Alvez. Domicilio: avenida a Peñarol 243, casi esquina Francisco Lecoq. Padrón 147820. Solar 243 de la manzana H, situado con frente a la avenida a Peñarol entre Francisco Lecoq y General Navajas.

Carlos María Parodi. Domicilio: General Pallejas 2491. Padrón 130606. Solar 31 de la manzana A, ubicado con frente a la calle número uno entre Julián Laguna y Carlos de la Vega (Nuevo París).

José Díaz. Domicilio: Dionisio Coronel 27. Padrón 130525. Solar 67 de la manzana C, situado con frente a la calle Julián Laguna entre Economía y Gowland.

Feliciano P. Cotelo, Julián Redín, Horacio Rubio y Gregorio Anza. Domicilio: Colonia 1634. Padrón 130541. Solar 83 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega.

Feliciano P. Cotelo, Julián Redín, Horacio Rubio y Gregorio Anza. Domicilio: Colonia 1634. Padrón 130541. Solares 84 al 89 de la manzana C, situados con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Economía.

Miguel Aquela. Domicilio: Duque de los Abruzzos 560. Padrón 134648. Solar 12 de la manzana C, ubicado con frente a la calle Tobaty.

Lorenzo Rossi. Domicilio: Constitución 2219. Padrón 45487. Solar 19 de la manzana D, situado con frente a la calle Fynn entre Tovati y Vicuña.

Cayetano A. Piccinino. Domicilio: Minas 1491. Padrón 14931. Solar 107, situado en los bañados de Carrasco (Departamento de Canelones).

Pascual Fortino. Domicilio: Minas 1491. Padrón 15677. Solar 108, ubicado en los bañados de Carrasco (Departamento de Canelones).

Gergorio M. Inchauspe. Domicilio: Cooper sin número. Padrón 84821. Solar 217 de la manzana 1284, situado con frente a la calle Yaguarí entre Victoria y bulevar Artigas.

Félix Moreira. Domicilio: Caraguatay 2215. Padrón 84831. Solar 232 de la manzana 1284, ubicado con frente a la calle Caraguatay.

Sebastián González. Domicilio: calle De los Jockeys 66. Padrón 114586. Solar 66 de la manzana C, situado con frente a la calle De los Jockeys entre Iberia y Carreras Nacionales.

Ignacio Corbeiras. Domicilio: Jujuy 2928. Padrón 154187. Solar 4, ubicado con frente a la calle Mangaripé casi esquina Caramburú.

Donato Paolino (hijo). Domicilio: Trinidad (Departamento de Flores). Padrón 157100. Solar E - 1 (parte del 58), situado con frente a la calle Bermejo.

Mauricio Sancorsky. Domicilio: 8 de Octubre 3835. Padrón 120992. Solar O (parte del 111), situado con frente a la calle Estrázulas y Pilcomayo.

Francisco Martínez. Domicilio: Francisco Echegoyen número 5. Padrón 112147, solar 11 de la manzana B, situado con frente a la calle De los Jockeys.

Ricardo Yannicelli. Domicilio: Millán 3390. Padrón 107683. Solar 8, situado en avenida Millán próximo a Bell.

Amadeo Mora. Domicilio: General Aguilar 1285. Padrón 107677. Solar 15, situado en Bell entre avenida Millán y Clara.

Roque Piñeyro. Domicilio: camino Edison 17. Padrón 107724. Solar 50, situado en Bell próximo a Clara.

$76.00 Jl.22-7425-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor TITLER GABRIEL el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Cuñapirú número 1303, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 12346 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Julio 15 de 1938. — Constante Porzecansky.

$5.00 Jl.19-7343-v.ag.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos al público y al comercio en general que Ricardo Basso ha prometido vender a ROBERTO y ADAN FREIRE la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas posee en "Chamizo", 2.a sección judicial del Departamento de Florida. Los acreedores deben presentarse a cobrar a la avenida Lezica esquina camino de las Tropas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 14 de 1938. — Roberto Freire. — Adán Freire. — Ricardo Basso.

$5.00 Jl.19-7331-v.ag.8.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del señor Oscar R. Nosiglia hemos resuelto disolver parcialmente la sociedad que bajo la denominación de panadería "La Perla del Uruguay" y razón social de "Sánchez y Compañía" gira en esta ciudad, calle Coruña número 2949, prometiendo el consocio señor Angel Puga vender a los otros socios señores Antonio Sánchez y Evaristo Tasende su coparticipación en la referida sociedad, quienes tomarán a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el indicado comercio. — Montevideo, Julio 22 de 1938. — Angel Puga. — Antonio Sánchez. — Evaristo Tasende.

$5.00 Jl.30-7657-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido al señor JOSE ROMAN HERNANDEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Mendoza y Durán número 202, esquina General Flores de la ciudad de Florida, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Florida, Julio 16 de 1938. — Antonio Porta.

$5.00 Jl.22-7400-v.ag.10.

RESCISION DE PROMESAS DE VENTA

Pedro González, domiciliado en avenida Agraciada número 4050

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley número 9099, del 20 de Setiembre de 1933, aviso a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores de solares a plazos, que están atrasados en más de cuatro años en el pago de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les pudieran corresponder sobre los respectivos solares:

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48739. 21.a sección judicial. Solar número 7 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. Arteaga en Julio de 1938, con frente a la calle Nueva Era.

Horacio B. González Suero. Domicilio: Uruguay 1883. Padrón número 48742. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Juan Vieitis. Domicilio: Pintos Cardeiro número 2473. Padrón número 48740. 21.a sección judicial. Solar número 8 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Félix F. Cotnogno. Domicilio: Nueva California número 19. Padrón 131918. 21.a sección judicial. Solar número 19 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Luis González. Domicilio: Nueva California número 20. Padrón 131919. 21 sección judicial. Solar número 20 de la manzana "V" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva California.

Salvador A. Badía. Domicilio: Nueva Era número 9. Padrón 131900. 21.a sección judicial. Solar número 9 de la manzana "O" en el plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Sinforoso Pérez. Domicilio: Nueva Era número 10. Padrón número 131901. 21.a sección judicial. Solar número 10 de la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga En Julio de 1928, con frente a la calle Nueva Era.

Manuel Sánchez. Domicilio: Zufriategui número 1018. Padrón 131903. 21.a sección judicial. Solar número 12 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

José García. Domicilio: Colorado número 1611. Padrón número 131904. 21.a sección judicial. Solar número 13 en la manzana "O" del plano levantado por el ingeniero R. de Arteaga en Julio de 1928, con frente al camino Edison.

$36.00 Ag.2-7747-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la señorita AGUEDA FEBRER el establecimiento de tienda y mercería que tenemos instalado en la calle José Revuelta número 3655, y de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 emplazamos a todos los que tengan créditos relativos a nuestro comercio, a fin de que concurran dentro de treinta días en el establecimiento indicado con los justificativos del caso. — Montevideo, Julio 27 de 1938. — María Saladina Domínguez de Leiras. — Manuel Leiras.

$5.00 Ag.1.o-7706-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que en el ramo de tintorería teníamos establecida en esta ciudad, calle Vázquez 1315, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor SIAO CHEN, retirándose, en consecuencia, el socio señor Yue Li Houpao. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia. — Montevideo, Julio 29 de 1938. — Yue Li Houpao. — Siao Chen.

$5.00 Ag.2-7759-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, he contratado vender a favor del señor José Fernández Paz la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida Larrañaga número 1695, de esta ciudad, haciéndose dicho señor cargo del activo y pasivo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1938. — Agustín Martínez. — José Fernández Paz.

$5.00 Ag.2-7742-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA "FRIGORIFICO MODELO"
(Calle Porongos 2192)
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos de la Sociedad Anónima "Frigorífico Modelo", convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Agosto próximo, a las 18 y 30 horas, en el local social, calle Porongos número 2192, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación, por el Presidente, de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio último. Aprobar u observar esos documentos y resolver la distribución de la utilidad y fecha de pago del dividendo respectivo. 3.o Remuneración a la Comisión Fiscal. 4.o Elegir dos titulares y suplentes del Directorio. 5.o Nombramiento del Síndico y su suplente, en caso de ser aceptada la reforma de los estatutos 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea con el Presidente y Secretario.

Nota. Se previene a los señores accionistas que, para formar parte en la asamblea, tendrán que inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes, hasta el día 6 de Agosto próximo, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, en la Secretaría de la Sociedad, calle Porongos número 2192, de 9 a 12 y de 15 a 18 horas. — Montevideo, 22 de Julio de 1938. — El Directorio.
$15.00 Jl.28-7601-v.ag.8.

CREDIT FONCIER DE L'URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede de París, 53 Rue Vivienne, a las 16 horas del día lunes 5 de Setiembre de 1938, con la siguiente orden del día: 1.o Proposición de aumento de capital por incorporación de las reservas y entrega gratuita de acciones a los propietarios de acciones nuevas y a los portadores de partes de fundador. Poderes a conferirse a este efecto al Consejo; 2.o Modificación, en consecuencia, del artículo 6.o de los estatutos.

Nota. — Tienen derecho a tomar parte en esta asamblea todos los propietarios de una o más acciones de Jouissance de francos 1.250. Los propietarios de acciones nominativas con más de dos años de incriptas tienen derecho al doble voto, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea general extraordinaria del 28 de Junio de 1935.

Para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones antes del día 25 de Agosto de 1938 en la sede de París, 53 Rue Vivienne, o antes del 10 de Agosto corriente en la agencia de Montevideo, calle Treinta y Tres número 1426. — R. Corgo, Gerente.
$9.00 Ag.2-7755-v.ag.6.

"CASA COATES, S. A."
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "Casa Coates, S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 del corriente a las quince horas en su local social, calle Sarandí 465, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria del Directorio; 2.o Nombrar tres miembros y dos suplentes para reemplazar a los que cesan en sus funciones de miembros del Directorio; 3.o Tratar los asuntots entrados.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, los accionistas deberá depositar sus acciones en esta Secretaría hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — El Secretario.
$4.80 Ag.4-7826-v.ag.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Euclides Gonçalvez el 6 de este mes y año, fué disuelta la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje denominado "Palma Sola", octava sección de este Departamento, bajo la razón social de "SALDAÑA y CARDINAL", habiéndose retirado el socio señor Raúl Cardinal y quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Alberto Ramón Saldaña. — Palma Sola (8.a sección del Departamento de Artigas), Julio 10 de 1938. — Alberto Ramón Saldaña. — Raúl Cardinal.
$5.00 Ag.4-7840-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor MANUEL RODRIGUEZ MORGADE la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Estero Bellaco número 2801, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José González Lorenzo. — Manuel Rodríguez Morgade.
$5.00 Ag.4-7828-v.ag.23.

"LA INMOBILIARIA SANDUCERA", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la Gerencia, calle General Leandro Gómez esquina Colonia, el día 20 de Agosto a las 20 y 30 horas, con la siguiente orden del día: Relación y balance. Integrar la administración social.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 38, que dentro de los tres días anticipados a la fecha fijada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intransferible, para su entrada a la reunión. — Gerónimo Guidali, Presidente. — José M. Rizzo, Secretario.
$8.80 Ag.4-7850-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL y FRANCISCO FERREIRO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecida en la calle Yí número 1402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Floriano y Lamberto Ruiz. — Manuel y Francisco Ferreiro.
$5.00 Ag.4-7830-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JESUS RODRIGUEZ DOMINGUEZ la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Mercedes número 1049, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Pursals. — Jesús Rodríguez Domínguez.
$5.00 Ag.4-7829-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor de los señores HIPOLITO FERNANDEZ y AVELINO BUGARIN la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas establecida en la calle Justicia número 2001, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Juan A. Cánepa. — Hipólito Fernández. — Avelino Bugarín.
$5.00 Ag.4-7827-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace público que el señor Bartolomé Boscana ha prometido vender al señor JOSE ANDRADE la casa de comercio en los ramos de panadería y confitería que el primero tiene establecida en la ciudad de Montevideo, calle Maldonado número 1697. En consecuencia, los acreedores deben presentarse ante el señor Ubaldo Pérez, calle Rincón número 523, que ha sido designado de común acuerdo para atender sus reclamaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1938. — Bartolomé Boscana. — José Andrade.
$5.00 Ag.4-7839-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender las partes indivisas que nos corresponden en la panadería "Futuro Puerto", sita en la calle Guaraní número 1370, a los señores RAMON COUTO y JOSE SOUTO. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — José Menéndez. — Francisco Iglesias.
$5.00 Ag.4-7821-v.ag.23.

EMPRESA CONSTRUCTORA URUGUAYA "A. S. S. M."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, palacio Salvo (piso 8.o) el día 15 de Setiembre próximo a las 16 horas para considerar la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.

El registro de acciones queda abierto en esta Secretaría hasta el día 12 de Setiembre de 1938. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — El Secretario.
$3.60 Ag.4-7845-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores JOSE MATO BASALO y JOSE SILVA SUAREZ el negocio de panadería denominada "Lorena", que tengo instalada en la calle Cuñapirú números 1319 y 1321. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. (Escribanía Juan J. Domínguez, 18 de Julio número 1578). — Montevideo, Julio 20 de 1938. — José Doce.
$5.00 Ag.4-7822-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he vendido a los señores PAULINO ABREU y ANTONIO MENDEZ la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle Bernardino Duhalde número 5026, notificando a los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal al citado comercio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1938. — Diego Castro.
$5.00 Ag.4-7832-v.ag.23.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 44
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir pasas de uva, papas, canela y vinagre con destino a stock y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938.
(Cuenta corriente) Ag.5-7870-v.ag.15.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con la resolución dictada por el Ministerio de Hacienda, con fecha 20 de Julio de 1938, en el expediente número 142, caratulado "Incidente entre el Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos y el Jefe de la Oficina Técnica de Empadronamiento de San José", se emplaza a don LUIS E. MAINERO para que dentro del término de diez días, a partir de la fecha de la presente publicación, se reintegre a su cargo de Jefe de la Sucursal de Impuestos Directos, dándose como abandono de sus funciones si así no lo hiciera. — Montevideo, Agosto 2 de 1938. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.5-7875-v.ag.5.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso).

Las propuestas se entregarán en la ci-

cada oficina: el día 8 de Agosto a la hora 14, tejidos; 14 y 30, carpintería (segundo llamado); 14 y 40, 1 caldera y 2 intermediarios (segundo llamado). Agosto 15, a la hora 15, soda cáustica (segundo llamado); 15 y 10, barraca; 15 y 20, electricidad; 15 y 30, ferretería. Setiembre 26 a la hora 14, tejidos Cif.; 14 y 40, linón (crinolina ratitán). — Montevideo, Agosto 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7872-v.ag.9.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS

AVISO

Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores ERNESTINA M. DE BUTLER, ELISEO ALVAREZ CROCETA GAGLIANO DE CARDELLA, GILBERTO ALVAREZ, SALVADOR TORRENS y GENEROSO ARAUJO, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresan más abajo, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Cuidadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Las propiedades referidas son las siguientes:

Señora Ernestima M. de Butler: solares números 20, 21 y 30 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1923, ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los números 141.611, 141.610 y 141.612, que tienen una superficie total de 1723.12 m.2, con 36.57 metros con frente al Norte, a la calle Marcos Sastre y 30 metros con frente al Este sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio), por formar esquina.

Señor Eliseo Alvarez: solar número 28, padrón número 141.614 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 21.82 metros, con frente al Este, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio) y metros 12.22 con frente al Sud, sobre la calle Gobernador Vigodet, por formar esquina, y una superficie de 722.57 m.2.

Señora Croceta Gagliano de Cardella: solar número 34, padrón número 141.632, del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 12 metros de frente al Norte, sobre la calle Marcos Sastre, y con una superficie de 417.12 m.2.

Señor Gilberto Alvarez: solar número 44, padrón número 141.622 del plano del agrimensor Bernardino H. Silva, de Marzo de 1928, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 11 metros de frente al Oeste, sobre calle oficial (hoy Timoteo Aparicio), y con una superficie de 409.03 m.2.

Señor Salvador Torrens: solar número 33, padrón número 104.462 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, situado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente al Sudeste, sobre calle oficial (hoy Luis Sacarello), de una superficie de 300 m.2.

Señor Generoso Araújo: solar 51, padrón número 104.444 del plano del ingeniero Luis Caselli, de Mayo de 1924, ubicado en la 11.a sección judicial de Montevideo, con 10 metros de frente al Nordoeste, sobre calle pública de 17 metros y de una superficie de 400 m.2. — Montevideo, Julio 30 de 1938.

(Cuenta corriente) Ag.5-7873-v.ag.22.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de piazabal bahía, destinado al Taller de Escobería de estos Institutos, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que pueden retirarse en la Proveeduría General, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306, en presencia de los interesados el día 15 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.5-7869-v.ag.15.

BIBLIOTECA NACIONAL

RAFAEL TORRES, uruguayo, músico, domiciliado en José Culta 2070, de esta ciudad, y ERNESTO JOSE D'ANTUONI, uruguayo, empleado, domiciliado en Martín García 1770, solicitan la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Manola" (paso doble), de la cual declaran ser co-autores, de la música y la letra, respectivamente, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.60 Ag.5-7865-v.ag.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31960

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Taylor Instrument Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

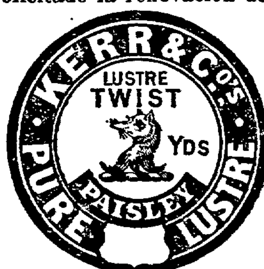
Tycos

para distinguir artículos de la clase 16.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7853-v.ag.22.

ACTA N.o 31969

Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co., Ltd., apoderados de la Kerr y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Paisley (Escocia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (algodón para coser en carreteles o carretes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7854-v.ag.22.

ACTA N.o 31958

Montevideo, Julio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Rafael Lang, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"SPORTSWEAR" (ETIQUETA ESPECIAL)

para distinguir artículos de la clase 5.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.5-7810-v.ag.22.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4782

Montevideo, Julio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Borelli y Lombardo", de Montevideo (Urruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en la fabricación de transformadores de potencial para alimentación de todo aparato eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Ag.5-7811-v.ag.29.

ACTA N.o 4787

Montevideo, Julio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor Juan Kudrason, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una canilla automática para líquidos con toma de aire", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — P. a. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.5-7831-v.ag.29.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200.000 kilogramos de sulfato de aluminio (120.000 kilogramos del tipo A y 80.000 del tipo B).

Las propuestas serán recibidas el día 1.o de Setiembre próximo a las 16 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha institución.

Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente y el certificado expedido por el Registro de Licitantes.

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección en las horas de oficina.

Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — P. a. R. Echeverrito.

(Cuenta corriente) Ag.5-7874-v.ag.13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que DOMINGO ANGEL D'ERRICO, de 27 años, han proyectado unirse en matrimonio don soltero, empleado, oriental, domiciliado en Venezuela 1298, y doña INDIANA SOLARI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Venezuela 1298.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2760-v.ag.12.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN DEMETRIO OSORIO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2801, y doña LIDIA JUDITH MICON, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2749-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO HERBON, de 39 años, divorciado, comercio, español (ciudadano legal), domiciliado en Tapes 977, y doña MARIA ELENA CASTRO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Tapes 977.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Etsado Civil.

$2.00 2750-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VILLASUSO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Santa Fe 1318 (bis), y doña ROSA LOPEZ, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Zapicán 2549.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2751-v.ag.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS LAGOMARSINO, de 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1512, y doña JENNY JULIETA MACEIRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1522.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 2754-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 15 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TECHERA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Coronel Brandzen 1952, y doña SUSANA VICENTA CASSARINO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Gibert 2831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2755-v.ag.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GATTI, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1882, y doña NOENIA IRENE ARROYO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1011.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2756-v.ag.12.

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BELMIRO VENTURA, de 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Joaquín Requena 1247, y doña AMELIA LORENZO RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Joaquín Requena 1265.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2757-v.ag.12.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1938, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GALATEA OLIVERA, de 38 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en José Mármol 462, y doña NILIA SATURNINA MICHELIN, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José Mármol 462.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2758-v.ag.12.

En Montevideo y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL RUFINO DE LEON, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en pueblo Gori, y doña CONCEPCION DIAZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en pueblo Santiago Vázquez.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2759-v.ag.12.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Agosto del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERICO ERNESTO CARLOS MAXIMO SCHACHERT, de 30 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado en 26 de Marzo 990, y doña ILONA PADRAH, de 26 años, soltera, húngara, domiciliada en 26 de Marzo 990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2746-v.ag.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 28 del mes de Julio del año 1938, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO OCAMPO, de 33 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Danubio 5023, y doña EMILIA LOPEZ, de 24 años, soltera, española, domiciliada en Garzón 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2752-v.ag.12.

En Sayago y el día 31 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EBAJELISTO PERUGORRIA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5342, y doña MARIA ELENA CASSARINO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 5342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2753-v.ag.12.

En Sayago y el día 24 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4890, y doña MARIA ANGELA CLEMATTE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pena 4708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2748-v.ag.12.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 31 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO OSCAR PEZZANI, de 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Julio César 1434, y doña MARIA ESTRELLA BERTUA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2747-v.ag.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA GENTA DE BERRUTTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario. $8.20 Ag.5-7868-v.set.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL GARCIA MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Mayo 12 de 1938. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto. $5.50 Ag.5-7867-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Cesación de pagos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ADOLFO JAROVISKY. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: "9.544. — Montevideo, Julio 25 de 1938. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el día 25 de Diciembre de 1937. Háganse las publicaciones de ley y agréguense estos autos a los principales. — A. C. Brignole. — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real. Escribano Público". — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. (Costas) Ag.5-7880-v.ag.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "ISAAC TRACHTENBERG. Quiebra. Calificación", se cita al fallido Isaac Trachtenberg para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. (Costas) Ag.5-7881-v.set.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes "DUPUY, RODRIGUEZ y COMPAÑIA", y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Eugenio Hoffman; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público. (Costas) Ag.5-7882-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CASIO LOBATO VELHO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 6 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario. $5.00 Ag.5-7888-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de al sucesión de doña DOLORES o LOLA ARRIETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 21 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario. $5.00 Ag.5-7889-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don VICENTE RISSO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Julio 21 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario. $4.50 Ag.5-7885-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, encargado del despacho del Juzgado del de éste, por licencia del titular, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MATILDE SILVA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante est Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. $4.50 Ag.5-7884-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN DURRUTY y MARIA DUNAT DE DURRUTY, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — San José, Julio 29 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.50 Ag.5-7887-v.ag.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "LUIS LOYARTE, ELENA BALLESTERO o BALLESTEROS, MAURICIO LOYARTE, MANUELA LOYARTE, GABRIEL LOYARTE y SINFORIANO LOYARTE. Sucesión", el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la siguiente resolución: "Treinta y Tres, Junio 8 de 1938. — Viértase en Rentas Generales la suma de $ 30.56 con carácter de oportuna devolución. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese este decreto en el "Diario Oficial" y, tasadas las costas, gírese contra el depósito, cúbrase la planilal y viértase el saldo en la forma ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Ag.5-7877-v.ag.16.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "MARIA FELICIA IBARRA DE GOYENUCHE. Sucesión", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 7 de 1938. — Deposítese en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, la suma de $ 32.87. (Ley 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Hágase la publicación legal en el "Diario Oficial", tasadas las costas, gírese contra el depósito e invierta la planilla ordenada. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Ag.5-7878-v.ag.16.

Prescripción de depósito

Se hace saber que en los autos caratulados "Sucesión de EUFEMIA COTO DE LAPIDO", el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha dictado la resolución siguiente: "Treinta y Tres, Junio 3 de 1938. — Visitado y, llevando más de cinco años de paralización, viértase a Rentas Generales, con carácter de devolución, el saldo de $ 268.17 depositado en el Banco de la República. (Ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial" y, justificada que sea, gírese contra el depósito e invierta las costas, deposítese el saldo en la forma cubierta. Cumplido todo, archívese. — Landó Tiscornia". A los efectos del artículo 17 de la ley de 8 de Octubre de 1928 se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Julio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Ag.5-7879-v.ag.16.

ALMONEDA
Juzgado de Paz de 6.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo porveído por este Juzgado, en los autos caratulados "Receptoría de Aduana, dando cuenta de haber aparecido en la costa del río Uruguay la canoa denominada "ESTEBAN", se hace saber al público que el 30 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá al remate y al mejor postor de la canoa denominada "Esteban", un remo y dos horquilas. Se previene: A) Que la venta se eefctuará al mejor postor y al contado; y B) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 27 de 1938. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.
(Costas) Ag.5-7883-v.ag.16.

ARTURO RODRIGUEZ RIERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Edenes Alberto Mallo, dictado en los autos caratulados "RAMON MENENDEZ. Concurso voluntario. Pieza mandada formar de acuerdo con el artículo 1040 del Código de Procedimiento Civil, inciso 2.o", se hace saber que el día 29 de Agosto corriente, a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Arturo Rodríguez Riera, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 4392, situada en la 4.a sección de este Departamento, compuesta de 46 hectáreas, 6633 metros y que linda: al Norte, con la sucesión de Olegario Carbajal; al Sur, con la fracción letra B del mismo plano, propiedad de León Lacava; al Este, con la sucesión de Miguel Pérez, y al Oeste, con la sucesión de Olegario Carbajal. Tasada a razón de $ 80.00 la hectárea. 2.o Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en esta ciudad, calle Artigas número 417, empadronado con el número 584, que es parte del solar esquina número 5 de la manzana 29 del cuarto cuartel y que linda: al Este, con la calle Artigas; al Sur, con más terreno del mismo solar; al Oeste, con el solar seis, y al Norte, con Delia y Amabilia Leindekar (hoy), teniendo un martillo que mide cuatro metros al Sur, sobre la calle Larrañaga, por igual extensión al Norte, y 18 metros 46 centímetros al Este, por igual extensión al Oeste, encerrando una superficie de 619 metros, 90 decímetros y 59 centímetros. Tasado con sus mejoras en $ 5.000.00. 3.o Un crédito contra don Justo Arrondo por la suma de quinientos veintisiete pesos y noventa y dos centésimos. Tasado en $ 250.00. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las dos terceras partes de la respectiva tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$39.00 Ag.5-7886-v.ag.22.

CARLOS MARIA PERICHON
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Elena Beherens de Varela Guerrero contra la sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el 28 de Agosto próximo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Carlos María Perichón, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los solares que figuran en el plano de Donato Gaminara, de 1.o de Julio de 1910, cuyos números, padrones, áreas y tasación se dará a continuación: Solar 388: padrón 79477; área, 995 metros 46. Tasación: $ 995.46. Solar número 415: padrón 79427; área, 1032 metros 70. Tasación: $ 1.032.70. Solar número 416: padrón 79426; área, 801 metros 51. Tasación: $ 801.51. Solar número 493: padrón 79561; área, 650 metros 50. Tasación: $ 1.626.25. Solar número 522: padrón 79523; área, 781 metros 37. Tasación: $ 1.172.06. Solar 657: padrón 78853; área, 560 metros. Tasación: $ 1.120.00. Solar número 665: padrón 78845; área, 300 metros. Tasación: pesos 600.00. Solar número 713: padrón 792 49; área, 420 metros. Tasación: $ 630.00. Solar número 714; padrón 79250; área, 420. Tasación: $ 630.00. Solar número 723: padrón 79241; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 733: padrón 79231; área, 345 metros 60. Tasación: $ 518.40. Acto continuo se continuará la venta con los solares en condominio con el Banco Popular, sobre la base de las 2|3 partes de la mitad de su tasación, señalados en el citado plano de Gaminara con los números, padrones, áreas y tasación que se darán a continuación: Solar número 587: padrón 7867; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 601: padrón 78874; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 599: padrón 78873; área, 400 metros. Tasación: $ 720.00. Solar número 692: padrón 79071; área, 380 metros. Tasación: $ 668.00. Solar 722: padrón 79242; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 726: padrón 79238; área, 420 metros. Tasación: $ 672.00. Solar número 598: padrón 78885; área, 400 metros. Tasación: $ 560.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; 2.o Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario, Sección Jurídica, carpeta urbana número 1145 serie "29", y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de estas publicaciones y el día festivo a los efectos de la venta. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$51.00 Ag.5-7859-v.ag.5.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito, procederá a vender en almoneda el siguiente inmueble: Un terreno y sus mejoras, situado en la 7.a sección de este Departamento, en el llamado pueblo Lavalleja, solar tres, manzana trece del barrio Montevideo, que mide 16 metros de frente al Norte, a camino nacional, por cuarenta metros de fondo, lindando: al Sur, Aurelia Ocampo: al Este, solar dos, y al Oeste, Víctor Acosta. Se hace presente: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "PINTOS HERMANOS. Quiebra", cuyos autos y título de propiedad se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 86.67, base fijada para la almoneda; y C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
(Costas) Ag.5-7876-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de don CAMPIO CARREIRA el café con despacho de bebidas alcohólicas situado en la avenida Agraciada número 3799, esquina a la de Pablo Zufriategúy, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Pedronzo y Compañía. — Campio Carreira.
$5.00 Ag.5-7861-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don GREGORIO TROSMAN el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 2002, esquina a la de Constitución, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Jesús Pereyra Vega. — Gregorio Trosman.
$5.00 Ag.5-7862-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa referente a la carnicería situada en la avenida General Flores número 3315, haciéndose cargo nuevamente los señores ALONSO y PINO y retirándose el señor Domingo Domínguez Carrera. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Domingo Domínguez Carrera. — Manuel Alonso. — Manuel Pino.
$5.00 Ag.5-7863-v.ag.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, se ha disuelto la sociedad establecida con almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle 21 de Setiembre número 2435, esquina Libertad, y que giraba con la firma de "MANUEL FREIRE y COMPAÑIA", haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Manuel y Jesús Freire, que continuará con la misma firma, y desligándose don Isidoro Lamas. A los efectos legales hacemos la presente publicaciones. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — Manuel Freire. — Jesús Freire. — Isidoro Lamas.
$5.00 Ag.5-7864-v.ag.24.

S. A. ESTANCIAS DIEGO MAC CULLOCH
CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Diego Mac Culloch" para la asamblea general de accionistas que se celebrará en Montevideo, en su sede social, calle Uruguay número 1009 (cuarto piso), el día 15 de Agosto de 1938 a las 15 horas. Orden del día: Lectura del acta anterior. Lectura de la memoria anual y presentación de balance. Distribución de utilidades. Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1938. — El Secretario.
$6.00 Ag.5-7860-v.ag.16.

ASOCIACION "FRATERNIDAD" DE ASISTENCIA Y PREVISION SOCIAL
REUNION DE LA ASAMBLEA

Cítase a los señores miembros de la asamblea representativa social, a fin de que concurran al local social, San José número 1215, el próximo viernes 5 del corriente a las 21 y 30 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Asuntos entrados; 2.o Creación de un arbitrio extraordinario. Proyecto del Directorio (repartido número 1); 3.o Obtención de recursos para la cancelación de la deuda exigible con la Caja de Jubilaciones (proyecto del Directorio); 4.o Designación de Comisiones de la asamblea. — Montevideo, Agosto 5 de 1938. — G. Aguirre, Secretario General.
$1.60 Ag.5-7866-v.ag.5.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Día 29 de Julio de 1938

Relación de asuntos tratados en el día de hoy.

Trámite administrativo — Presidencia de la República solicita un informe en autos por sucesión. Carvalho Francisco, Cavanna Francisco, Romero Manuel Antonio, jubilación. Actuario del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno, Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Colonia escribano Bascans, Auxiliar 2.o del Juzgado Letrado de Durazno señor Martínez Fernández, licencias. Scioscia Ventura P. Mazziotta Manuel F., Bonifacino Guillermo E., títulos de procurador. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre denuncia de hurto. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas en antecedentes sobre denuncia de hurto. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre robo y lesiones. Juzgado Letrado de Cerro Largo, gastos de oficina.

Asuntos contenciosos — Trámite: una causa por delito de difamación.

Libertad condicional—Providencias de trámite, 9.

Secretaría — Movimiento habido: oficios librados, 15; telegramas, 2; mensajes, 6; cuadernos de protocolos revisados, 15; rubricados, 18; legalizaciones de firmas, 9; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 85. — José M. Piñeyro, Secretario.

Dubra Carlos H., Amézaga Juan José (hijo), Grompone Romeo, Sercovich Jacobo, posesión de estrados. Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Menores, señor Mario Llana Barrios, 30 días de licencia.

Día 1.o de Agosto de 1938

Relación de los asuntos tratados en acuerdo clebrado hoy.

Trámite administrativo — Paysandú Antonio de la Paz, cuenta. Paysandú, José R. Mendiburu, cuenta. Juez de Paz de la 4.a sección de Lavalleja señor Silva, renuncia. Juzgado Letrado de Rivera, cuentas por gastos originados en autos por homicidio. Soriano, Escribano María Esther Ruiz, revisación de su protocolo (año 1937). Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre inscripción de nacimiento. Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 3er. turno gastos de Oficina. Exhorto de las autoridades judiciales argentinas librado en antecedentes sobre cumplimiento de la ley número 11.412. Juez de Paz de la 13.a sección de Florida; Juez de Paz de la 7.a sección de Lavalleja; Juez de Paz de la 5.a sección de Rocha; Juez de Paz de la 2.a sección de Rivera; Juez de Paz de la 7.a sección de Salto; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Salto 2.o turno señorita Ferreira; Auxiliar del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 7.o turno señor Childe: Auxiliar 1.o del Juzgado Letrado de Rivera señor Aranco; Encargado del Juzgado Letrado de Rivera señor Andújar; Auxiliar 3.o del Juzgado Letrado de Rivera señor Iglesias; Ordenanza del Juzgado Letrado de Cerro Largo; Licencias. Bajac Darío Juan A., título de procurador. Juez Letrado de 1ra. Instancia de Artigas 15 días de prórroga de licencia encargando del despacho a funcionario de igual clase de Salto 1.er turno. Juez de Paz de la 1ra. sección del Departamento de Maldonado, 20 días de licencia. Auxiliar 3.o de la Suprema Corte de Justicia señor Raúl Terra, renuncia. Juez de Paz de la 6.a sección de Florida 7 días de prórroga de licencia.

Asuntos contenciosos — Trámite: Raimundo Ricci Fernández en el expediente Raimundo Ricci con Juan Peirano Vignole. Luis Angelucci. Sentencia: Marizcurrena de Piñeyro Tomasa y sus hijos menores Juan R. y Raúl H. con Juan Musante.

Libertad condicional — Providencias de trámite, 11.

Causas en consulta — Providencias de trámite, 18.

Secretaría — Movimiento habido: Oficios librados, 11; telegramas, 2; mensajes, 2; cuadernos de protocolos revisados, 19; rubricados, 23; legalizaciones de firmas, 4; relaciones quincenales de escribanos recibidas, 95. — José Ma. Piñeyro, Secretario.

Acuerdo N.o 1955—En Montevideo a veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta por los señores Ministros doctores Román Alvarez Cortés, Presidente, don Juan A. Méndez del Marco, don Julio Guani, don Juan Aguirre y González y don Zoilo Saldías por ante el infrascripto Secretario, dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Departamento de Colonia: Juez de Paz de la 7.a sección a don Hugo Nelson Alfano.

Departamento de Rocha: Juez de Paz de la 5.a sección al escribano Américo Aguirre Chaves.

Departamento de Lavalleja: Juez de Paz de la 4.a sección a don Carlos Cruz.

Que se comunique anote y publique. Y firma la Suprema Corte de que certifico. Alvarez Cortés, Méndez del Marco, Guani, Aguirre y González, Saldías. — Hamlet Reyes, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno.

Día 27 de Julio de 1938

Trámite — Fisco con Mercado Cooperativo S. A., Municipio de Montevideo con Eduardo Uccelli, Fisco, Cándido Gulla y otros con José Joksan y otros, María Autora y María C. Gastellú con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, Municipio de Montevideo con J. Cruz Quinteros, Margarita Fresnedo Siri de Grolero, Municipo de Montevideo con Juan Otheguy, Gregorio Granessi, Ramona Diz de Avelleyra. Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Municipio de Montevideo. Municipio de Montevideo con: Enrique Hughes, Arturo Hernández y otros, Saturna Sanguinetti. Luis V. Ferari y otros con Fisco. Cooperativa de Lecherías S. A. con Fisco. Fisco con Julio Granero. Municipio de Montevideo con Manuela Mosquera de Brignone, (dos expedientes). Fisco con Administración Nacional de Puertos y Ramón Hurtado. Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado. Martín Aguirre con Fisco. Fisco con Augusto Coecchi Fazzio. Fisco con Francisco Rodríguez. José Pena Martínez con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. David Costa con Municipio de Montevideo, Municipio de Montevideo con Blanca Holvey. Carlos Rodríguez Larreta con Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay. Ingeniero Enrique Chiancone y Cía., con Estado.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo con: Empresa del F. C. C. del Uruguay, (seis expedientes) números 677|1934, 692|1934, 675|1934, 683|1934, 680|1934, 676|1934, Alberto Casterán, Celia Fernández, Manuela Ifrán y otros, Leopoldo Hughes número 7|75, Pedro Sagardoy, Leopoldo Hughes número 7|364, Segunda Ortega de Mourrut, Leopoldo Hughes número 8|4, Cesáreo Villegas Suárez, Conrado Hughes, Leopoldo Hughes número 8|65, F. Carlos Yéreguy y otros, Félix Ortiz de Taranco número 8|80, Ramona Diz de Avelleyra y otros, Félix Ortiz de Taranco 8|81. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Día 25 de Julio de 1938

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Antonio Barreiro Ortega. Caja de Jubilaciones contra Antonio S. Zorrilla. Municipio de Montevideo contra: Miguel Cristiani, Andrés Isola, Leopoldo Hughes.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Pastor García, Jacobo Politano, Rosa Prando de Demarco, José B. Vieria, Isabel López de Haro de Latapié, Ramona Diz de Avelleyra y otros (28 expedientes). Banco de Seguros contra Manuel Rivas. Sara Roccatagliata de Díaz Romero contra Instituto de Jubilaciones. Rinaldo Riboni contra Instituto de Jubilaciones. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 29 de Julio de 1938

Definitiva — Municipio de Montevideo con Laura Camps de Johson.

Trámite — Municipio de Montevideo contra: Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, Magdalena Sans, Juan Carlos Rossell, Antonio Pizzanelli, Emilia Esteves de Figueroa, Enrique Hughes (4 expedientes), Serafín Raspino (2 expedientes), Demetrio Pinots, Norberto García y otros, Cristín Taque, Félix Venuz y otros y María C. Méndez Pereira de Pietracaprina. Fisco contra Augusto Rivera. Fisco con Luisa O. de Puccio y otros. Fisco con Kevork Kevorkian. Fisco con sucesión Angel Capo. Fisco con Agustín Silvino Dapelo. Estado con Lloyd Brasileiro. Banco de Seguros con Aníbal B. Martínez. Caja con Compañía Omnibus Línea Z. Caja de Jubilaciones con Tabella Hermanos. Caja de Servicios Públicos con Roque Bruno. Severino Martínez con Caja. Juan Peradejordi con Caja de Jubilaciones.

Providencias reservadas — 74.

Providencias administrativas — 5. — Leonardo Sollier, Actuario.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7.o turno

Día 28 de Junio de 1938

Trámite — Giacoya Vicente contra Zulema Guerra; Aguirre Sara. Repetto Victorio. Santana Ramón. Pala Sort Mercedes contra Cirilo Piñeiro. Segade y Com-

pañía Manuel contra Roberto Colombo. Portioli Aquiles contra sucesión Coppola y Finochio. Recayte Adolfo contra Genoveva Pereyra. Fernández Chaves de Monteiro Laudelina. Rico Rodeiro Pastor. Gordon María Esther. García Dominga contra Pedro Farmaggia. Montiel de Olave Isabel. Amato José. Gatti de Ciliano Roma contra Ciliano Eduardo. Peirano Nicolás. Ruibal de Tajes Juana. Constantini Angel contra sucesión Pablo Perazzo. Enciso Gerónimo contra Aída Spinola. Nievas Carmen contra Gervasio Alvarez del Pino. Piacenza Constantino. Renée Laborde. Seijo Carlota contra Francisco Olariaga. Maggi Luis Saúl contra María Paulina Lavagnino. Cristian Rafael contra Teresa de Luca. Exhortodel Juzgado Letrado de Cerro Largo. Jorge Wasburn Klein contra Walter Spintz. Rodríguez Tomás contra Eduardo Cooper. Midon Pedro contra Leticia Minervini Silva. Vidal de Candau Haydée contra Candau Graciano. Catalina Sofía. Mesa de Rolando Elvira contra Mario Rolando Orio. Arosteguy Elisa contra Juan Banin. González Héctor. De León Espiga María Esther. Machado María. Banco Hipotecario contra Agustina Sipva. Farías de Mezquita Haydée. Díaz Ramón contra Bautista Saldías. Baquero de Rodríguez María Carmen. Gismondi de Bello Filomena. Cazaux de Flous Luisa Eustaquia. Hidalgo de Ritcher Julia Fermina.

Interlocutorias—Da Silveira Diego contra Olegario Da Silveira. Compañía General de Obras Públicas contra Santiago Gómez.

Definitivas — Urgorry Bernardo. Deangeli de Quintana Josefa contra Fernando Etchemendy. Cafaro Francisco. Astor Haydée. Ricaldi Marcelino contra María Luisa Silva. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 29 te Junio de 1938

Trámite — Avio Flor de María contra Braulio Piñera. Vera Filomena Juan Visitación y Cirilo Torres. Fuentes Pedro contra Amalia Calzada. Pedragosa de Perrone Delia contra Alejandro Perrone. Marañón Nel da Renée contra José Luis Mata. Fernández Manuel. Alvarez Perfecto. Gallo Gabriel Juan Nicolás. Maveroff de Della Longa Aída contra Cándido Castro. Gallo Gabriel Juan Nicolás. Herrera Maclean Carlos contra Gravier Juan Enrique. Herrera Mac Clean Carlos contra Enrique Fontán. Rijo de Martínez Felicia. Urquiza María Mercedes. Ayala Silveira Esther Lucía y otros. Druk Moisés. Rodríguez María. Vera Alba Cremilda contra Ramos Juan Alberto. Lois Grondona María Felia Juana. Jorge Patricio Antonio. Arigón Santiago. Noya Secundino. Rodiruz de Rosa. Brune Carlos contra Lola Gamboa. Isenr Jaime. Banco Hipotecario contra Julio César De Barros. Moreno José. Vázquez Teófilo. López de Agatti Sofía contra Pedro Agatti. Peduto Juan y Filomena Cris contra Carmela Peduto y otros.

Exhorto del Juzgado Letrado de lo Civil de 4.o turno. Ambrosio Aguirre contra Ana Vidal. Salinardi Rosa contra Genaro Salinardi. Bellora Luis. Ferraz Margarita. Rivara de Díaz Susana. Floker José David Falkin y Rubén Pruky. Sóñora María contra Lauro Silva. Medina Lorenzo contra Ismael y Miguel Pallares. Silveira Jovita contra Francisco Silveira. Castrillejo Godofredo contra José M. Balcarce. Viera Francisco contra sucesión Francisco Collazo. Ardaiz de Pallares Natividad Evangelina y otros. Dellepiani Osvaldo con María Arbulo. Varela Generosa contra Ventura Acosta. Urreta de López Catalina y Jovita Salsagaray. Angeriz de Cancelo Ramona Dolores. Rosado Clotilde contra Severino Capo. Onetti Manuel. Banco Hipotecario contra: Angel Rodríguez, José Salgado, Roberto Lerena Regules, Josefa Artia de Chipito, Felicia Rivas de Simonetti y Eduardo Casiano Flores. Feldman Ella contra Ernesto Murisich. Dubrez de Garcette contra Francisca Garcette. Vázquez Miguel. Ortega Eduardo contra Emilia Ruíz. Rosano Dolores y Cándida. Pena Juan contra María Méndez. Benítez de Demarco Manuela. Estévez Aurelio. Schor Salomón. Humpheryz Elena Mercedes. Robaina de Pereira Carmen contra Joaquín Pereira. Dama María Amelia. Alvez Emilia y Julieta. Stirling Antolín. Gualdieri de Di Ciocco Juana. Díaz Antonio. Gutiérrez de Carvallido María Faustina Lucía. Buenasuerte de Bonasorta Rafael. Aguerre García Alejandro. Pérez Ramón. Roubertie María del Carmen y Ana Clementina. Arcieri Salvador Fernando. Moreira de Peralta Carmela contra María Moreira. Rial Benito. Méndez de Olivera Carmen contra Juan José Olivera.

Definitivas — Isla de Gómez Cirila contra Hortensia y Esther Mateos. Esteban Ilarde. Nieli Giordano Yamandú. Giribone de Dagnino Juana. Ruibal de Tajes Juana. Baquero de Rodríguez Valeria María Carmen. Mantegazza Dionisio. Fontán Jesús. Penino y Sintes. Almeida Rodríguez Juan. Butha de la Sota de Pace Martha contra José Pace. Almandós Carlos contra Regina Olivera. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 30 de Junio de 1938

Trámite — Cat Ricardo contra María Celia Vaeza. Ovando Delfina Haydée contra Roberto Schvein. Banco Hipotecario contra Manuel Rodríguez. Aristeguy Bascou Gregorio contra Fabián Ramírez. Marenco Américo. Haretche de M. Juana. Forteza Carlos. Mantetti Peregrino contra Adriano Carreiras. Maggi Julio. Feldman Ella contra Héctor Murisich. Gavassi Dara Rosa contra David Wanistein. Alvarez Perfecto. Almeida Miguel. De Olivera José Luis. Banco Hipotecario contra Rafael Cristiano. Miguel Freire contra Petrona Zamas. Wayss y Freytag Empresa contra José García Conde. Vargas Juana contra Floro Agapito Martínez. Segundo Enrique contra Lucy Ribeiro Neves. Soleybar Arturo contra Luisa Salguero. Orgambide de Iriarte Josefa. Laguardia Vicente. Peduto Juan y Filomena Cris contra Carmela de Demarco. Berrilo Francisco. Deambrosis José Luis. Otermi Máximo Basilio. González de Fresia Eufrasia María. Torres González Francisco contra María Quintina Miño. Berruti Antonio. Nazer de Hanna Elena. Di Tella Torcuato contra Julio Rosas y Augusto Capra. Escuder y Compañía contra José Willwerth. Maza de Almerich Rosa contra Agustín Almerich. Pascual Quagliatta contra René Laborde. Soleybar Arturo contra Luisa Salguero. Banco de la República contra Santin Cattani. Fabeiro Gatto Wáshington. Etchebes de Nars Luisa. González María Iris contra Laudelino Silva. Mildner Walter. Ferrer de Alvariza Rita. Fourquet de Soca Ema. Sánchez de Razeti María Eulalia contra sucesión Elisa Sánchez. Rollando Luis contra Laureano Vigliola. Custodio Isabel. Surraco Luis contra Malvina Vidiella. Bernárdez de Coto Concepción. Barrot de Grecco María. Larre More Federico.

Interlocutorias — Casati Leopoldo y Elvira Vives de Casati. Unzner de Tompkimns Ana contra Tomkins Guillermo. Di Ciocco de Di Ciocco Gelsumina. Barboza Rosa Teresa. Raúl Costenalle contra Ricardo Sivers.

Definitivas — Rodríguez de Blanco María del Carmen contra Blanco Manuel. Torres Robinson contra Marán de Torres Manuela. Ardaiz de Pallares Natividad Evangelia y otros. Gourewistsch de Ghewritz Cecilia contra Ghewirtts Gregorio.—Juan José de Souza, Actuario.

Día 21 de Julio de 1938

Trámite — Banco Mercantil contra Alfredo Casal y Luis Pozzolo. Muñoz Juan Antonio. Vidal de Candau Haydée Gloria contra Graciano Candau. Exhorto del Juzgado Letrado de Río Negro. Santos de Ferreyra Elena. Martínez Sánchez Juan Andrés contra Cleofe Brunel de Martínez. Fernández Flora contra Pedro Andrés Mascardi. Schinca García Anita y María del Carmen. Varela María Dolores. Rodríguez Corti Blanca. Eulacio y Compañía. Delgado Cruz Eufrasia. Zirolli de Pollero Ceferina. Echeverría María del Carmen contra Inocencia Rodríguez de Echeverría. Martínez Carlos María. Urbano Elisa Francisca. Fernández Zagarrazú Omar. Quiroga Pacello. Anza Rafael Antonio. Bosogno Pedro contra Faustino García y Compañía. Alonso Ríos Tomás Alfredo. Barreto Uberfil León. Montegazza Juan. Filoni de Strapalini Adorna. Exhorto del Juzgado Letrado de San José. Martino María Angela. Alvarez Claudia. Fresnedoso Barcelo María Olga Julio María y otros. Galeano Aurora. Correa Aparicio. Piquet Linares Dora y Yolanda. Martínez Pablo contra sucesión Pablo Galarza. Banco Hipotecario contra: Carlos Brancato, Marcelina Zabala de Deluca, José Ladislao Terra, Daniel González, Pablo Chiessa y José Solino. Villarrubio Santiago. Aguirre Olivera. Roberto Augusto Amor. González Aniceto. Cisneros Victoria. Tapia de Mutuberria Sofía. Messa Sáez Héctor. Giménez Bernardo. Mayo de Freire Rosalía. Quinili Sinforosa. Datoli Antonio. González Rodríguez José. Rodríguez Rodríguez Eugenio. Acevedo Barragans de Fernández María contra Adolfo Fernández. Pereyra Pablo contra Angela María José. Yanicelli Sofía. Chiapara Celia y otras contra Esteban Chiapara. Bassi Aiace contra Emilio Coelli. Midon Pedro contra Leticia Minervini Silva. Ferrara de García Ana contra García Conrado. Farías Nely y Yolanda. Alvarez Domingo y otros contra Fermín Gutiérrez. Federicos Veres. Vázquez Martina contra Pablo Iribarne.

Aguirre Ambrosio contra Ana Vidal. Banco Hipotecario contra María Elena y Urbana Artigas Crossa. Stenizt Adolfo contra Félix Singer. Fantoni de Migliani María Josefa. García Gozalbo Isabel contra José María Munilla. Seijo Carlota contra Francisco Olariaga. Banco Hipotecario contra José Señorans. Planell Héctor. Dolajenko Andrés. Mayo de Freire Rosalía. Pereira de Literas Inés. Ciria Héctor. Rodríguez Alejandro. Alcántara María. Rosa Delia. Lagomarsino Juan José. Abal Manuel. Ema Peluffo de Fernández. Doassans Carlos. Cerizola Valerio. Vázquez Andrés. Abal Enrique. Novo Dolores contra Juan Imbriago. Massina Agustín. Gómez de Costello Adela contra José Costello. Marrone José y Ciriaca Peláez de Marrone. Ortega Herminia contra Eduardo Ruíz. Coppola Horacio contra Antonio Domínguez. Araújo Feliciano. Pereda Valdez Matilde. Guelman Jaime contra David Sopof.

Interlocutorias — Reyes Evaristo contra José María Latorre. Yung Carlos contra Sociedad Lanera de Exportación. Fonfer Agwidor contra Moisés Buchalter. Banco Hipotecario contra Ursula Sales. Banco Hipotecario contra María del Carmen Pérez de Acuña. Banco Territorial contra Vicenta Martino de Lanzaro, hoy sus sucesores. Banco Hipotecario contra: Felicia Guiomar de Fontán, Idolia Píriz de Almada y otro, Quinto Rosso y Manuel Nieto. Ruiz Sofía contra Emilio Michelini.

Definitivas — Rodríguez Manuel. Hernández de Cabrera Vicenta. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 22 de Julio de 1938

Trámite — Banco Hipotecario con María Eusebia Ferreira. Russo Fernando. Marchesano Miguel. Forteza Carlos. Domínguez Vicente con José Campiglia. Cauci Alejandro con Delia Delgado. Di Dominico Erasmo con Juan Ramón Curioni. González María Iris con Laudelino Silva. Rodríguez Antonio con Eloísa Pizarro. Verges Clotilde con Humberto Richeri. Banco Hipotecario con Nicolás Pasilio. Banco Hipotecario con Corina Cleland de Ponte. Moreira Julio con Ventura González. Minelli Pablo. Palmieri Molina Salvador con José Milanese. Gregorini de Petrissans Angélica con Santiago Petrissans. Banco Hipotecario con Tomás Rodríguez. Banco Hipotecario con María Pigurina de Navázquez, Miraballes Castro Héctor y Gladys. Valle de Bregante Rosa. Banco de Crédito con Jesús Cancela. Pintaluba José con María Cabral. Rodie Emilio con Luis Payssé. Russomano María con Sábado Gatto. Tabeira Lila Blanca con Romeo del Portillo. Humphereys Elena Mercedes. Crocano José María y Angela Soriello de Crocano. Banco Hipotecario con Manuel Mario Queiroga. Podestá de Bianchi Carlota. Cianello David. Ferrero María Teresa con Juan José Cotignola. Gravier Juan Enrique. Banco de Crédito con Sucesión Rosa Cozza de Carusso. Urreta de López Catalina. Escuder y Cía. con José Wilwerteh. Natanson León con Enrique Bruzzoni y Cía. Stern Juliana con Martín Priztavok. Maveroff de Della Longa Aída con Cándido Castro y Enrique Falcioni. Banco Hipotecario con Humberto Fernández. Soleybar Arturo con Luisa Salguero. Gugelmeier Max y Aruto Bernardo con Daniel Giménez Amuédo. Colazo de Leis Isidora. Exhorto del Juzgado Letrado Civil de tercer turno. Exhorto del Juzgado Letrado Civil de sexto turno. Vilaró Francisco con Ildo Pisani. Genoz María Lía con Edison Nelson Blanco. Amato José. Banco Hipotecario con Juana Lamaison de Scheppard. Varela Carmelo con Rosa Rocha. Echavarría Carlos María. Pérez de Sole Braudelina con Felipe Sole. Russomando Héctor con Edelmira Pan de Russomando. Rodríguez Angélica con Amelio Omar. Regalini Carlos con Adolfo Mondino. Gostoya Benito con Corina Anadon. Preliasco Braulio. Fazini de Da Silva Juana. Zapata Ana. Videla de Dufrechou Ema con Dufrechou Alfredo. Crosa de Calcagno con Antonio Crossa. Cabrera Ariel con Juan Buzzo. Varela de Novas Dolores con Manuel Novas. Parera José Leandro con Margarita Viñas. Banco Hipotecario con Manuela Carballo. Foglia José con Luis Cútica. Latorre de Ramos Casilda. Thevenet de Apotheloz Clara. Literas de Carro Flora. Montedónico Andrés Crespo de García Antonia. Cuñarro Benito con Alice Lázaro de Cuñarro Sánchez de Eazetti con Sucesión Elisa Sánchez. Platon María con Mitri Ladislavich. Archimaut Bernardo. Scalone Antonio con Rafalel Baza. Sena Pura María. Sansone María Rosa con Juan Fullana. Inchaupe Santiago con Ramona Larrosa. Lemoyne José y Emilia Larín. Banco Hipotecario con: Molinera y Panificadora del Uruguay, Eustaquio Juan José Rodríguez, María Luisa Spalla de Musso, Martín Lavigne, Juan Ordóñez, Antonio Espalter Rodríguez, Pedro Giribone, Adolfo Rodríguez, Francisco Rodríguez Rico, Manuel García, Paulina Guffanti de Bidegain, Ernesto Funes.

Interlocutorias — Lema Edmundo con Bárbara Bidell. De León Toribio. Krell Miguel con Bernardo Frider. Arizmendi Pilar con María Luisa Elgue. Cabiortto Natalio con Alberto Orfilia Isabel.

Definitiva — Lagomarsino Celia con Rodolfo Suárez Ercheparebordа. Ausimour Bernardo. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 23 de Julio de 1938

Trámite — Massa de Aymerich Rosa con Agustín Aymerich. Pereira Amelio. Di Tella Torcuato con Julio Rosas. Alvarez Margot con Domingo Pedro Arnald. Wey José. Zirolli de Pollero Ceferina. Muslera de Pealer Clementina. García José. Bello Alejo. Biestro Juan con Juan Costa. Stuard Manuel con Isabel Botella. Banco de Crédito con Carlos Chesterfield. Sucesión de Luis Di Santo. Del Campo Manuel. Zuzankas Estanislao. Risso Eva María con Héctor Olivera Fonseca. Guerra José. Bueno Raquel con Bernardo Czech y Bertohld. Triay Bartolomé Roque. Valverde de Barona Dolores. Bosco Antolín. Torre Aída Elena. Buzetti de Gnochi Julia Magdalena. Banco Hipotecario con Catalino Núñez. Robledo Rosaura. García Monge Antero. Bastine de Arduin Lucía Amelia. Santos Castro Manuel. Causa de Roig Ana con Roig Ricardo. Vázquez Teófilo. Nicivoccia de Delle Onde Antonia. Varela Generosa con Ventura Acosta. Banco Hipotecario con Elbio Lorenzo Domínguez, Beceiro Marti Rubén Aguilar de Piedrahita Natalia. Banco Hipotecario con Dolores Fidela Domínguez. Banco República con José Palacios. Semería José Marcos. Méndez Fernando. Expósito Salvador con Ferla Hnos. Fígoli Juan Carlos con Sarah María Laplane. Benavidez Oscar. Gallina Domingo. López Ramona. Pérez Durán José. Rabassa de Cruces Josefa. G. de Rostán Amalia. Mendoza Tiburcio. Corsico Fernando. Arizmendi Pilar con María Luisa Elgue. Hammerly Armando. Eyceramendi de Doassans María Juana. Foglino Esther con José Scayola. Corominas Sainz Ramón con Ramón Fernández. Díaz Félix Gudelio. Anido María Luisa con Vázquez Leandro. Gómez María con Carvallo Ignacio. Banco Hipotecario con Olegaria Graña de Fossemale. Gigandiello de Mérola Carmen.

Interlocutorias — Pérez Aparicio. Pascual de Domínguez María. Nievas Carmen con Francisco Alvarez del Pino. Saul Kaminisky y Sallmon Kelmanson con Saul Tenebaun. Pereyra de Suárez María Emilia con Antonio Suárez. Ramos Olegario. Acosta Trías Magdalena. Del Pino Juan Jorge. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 25 de Julio de 1938

Trámite — Angeli de Rebagliati Guillerma. Gutiérrez Magdalena con Jorge Nordman. Blas de Otero Rosaura. Rezola de Aristeguy Máxima. Acevedo Barragán Elvira con Adolfo Fernández. Rocha Máximo con Ramona R. de Rocha. Rodríguez Matilde. Blanc Adela con Francisco Ferolla. Sucesión de Valentín Martínez. Cabrera Consuelo. Marchese de Scandroglio Angela. Barrios Ferro Amanda. Fallero Basilio. Bolatino José. Nazer de Hanna Montes de Oca Josefa. Merello de Mascardi Magdalena. Nirvas Carmen con Gervasio Alvarez del Pino. Kledte Federico. Pérez Petrona. Enciso Lola con Gabino Figueira. Varela Generosa con Ventura Acosta. Mariño Manuel con Pablo Perazzo.

Interlocutorias — Laguarda de Trías Dolores. Agnese Enrique Vicente e Irma C. de Agnesse. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 26 de Julio de 1938

Trámite — Antonio Bonanata con Angel Maroni. Torrieri José con Margarita Scaracivhi. Anfusso Virginia con Barnales Pedro. Gavazzi Sara Rosa con David Wainstein. Piacencia Constanino. Ferrer Juan. Da Silva de Braen María Felicia. Capo Severino con Clotilde Rosado. Echavarría María con Inocencia Rodríguez de Echavarría. Martínez de Zavala Muniz María Inés con Juan Carlos Zavala Muniz. Galarza Pablo y Otilia S. de Galarza. Pubill José con Teresa Peiro. Peri Miguel con Luis Banchero. Riva Pablo con Agustín Massa. Gamboa María del Carmen con Rudecindo Sosa. Bernardini Darío con Celeste Rodríguez de Bernardini. Cruz Laudelino con Edelmira Rembado. Medina Lorenzo con Ismael y Miguel Pallares. García Hilario con Julieta Crossa. Grasso Estanislao. Fazzio Eduardo con Ciro Zapriza Vera. Estela Francisco con Sucesión Francisco Stela. Benites de Demarco Manuela. Petrona de Grullo. Exhorto del Juzgado de Paz de la 12 sección. López de Agatti Sofía con Pedro Agatti. Peri Miguel con Luis Banchéri. Decalzi Felipe Jesús con José Romero Santos. Techera Teófilo. Stuard Manuel con Isabel Botella. Techera Teófilo. Panzardi de Arlotte Isabel. Velázquez Luis Arnoldo. Trilla José Mercedes. Fábricas Nacionales de Cerveza con Francisco Arismendiz. Banco Hipotecario con Desdémona Lázara de Dobal. Polcino Eugenio con Lina Falanga. Moraes Rosa con Rafael Oscar Rufau. Mikalunas José con Emilio Sanci. Escuder y Cía. con José Wilverti. Stern Juñiana con Martín Pristavok.

Interlocutorias — Manzi Benigno Antonio. Konisbergs Martín con Leandri Hnos. Gómez Justo con Estanislado Diez. — Juan José de Souza, Actuario.

Día 27 de Julio de 1938

Trámite—Preste Debona José. Denis Juana. M. de Pereyra Magdalena. Graña Elena Esther con Prcolo Crespo Naon Gravier Juan Enrique. Sartora de Beccari Elvira con Beccari Miguel. Cardoso Martina con Julio Ferasain. Labella Gerardi José. Blanco Alberto. T. de Grezzi Rosa. González de Mendoza Agueda. Galarza Mercedes. Héctor. Costoya Benito con Corina Anadon. Rodríguez Ana. Repetto Victorio. Banco Hipotecario con Manuel Rodríguez. Moreira de Peralta Carmela con María Peralta. Pou Juan. Marichal de Cabrera Francisca. Batista Estanislao. Cuñarro Benito con Alice Lázaro de Cuñarro. García de García Josefa. Banco Hipotecario con Tomás Rodríguez. Peri Miguel con Luis Banchero. Varela Julieta con Enrique Buss. Repetto Petrona con José García. Yanque José Ramón. Gil Héctor y Gregorio. Santulli Augusto y otros. Varela Eulogio con Benita González. Estonba María. Banco Hipotecario con Benigno Calvo. Severo Delmiro. Busto Ramón con Justo Arrondo. Bloise Juan y Rosario Rosamagno. Castro Ema con Oscar Esperón. Bado Angela. Santisteban Avelino. Carcavallo Luciano. Scheneiger León con Juan Pedro Folco. Fuentes Pedro con Amalia Calzada. Ovando Delfino con Roberto Schevein. Puguet María con Albino Gavino. Fernández Risa con Sucesión Fernando Cristiano.

Interlocutoria — Fernández Chaves de Monteiro.

Definitiva — Rico Rodeiro Pastor Juan. — Juan José de Souza, Actuario.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

Dirección de Salubridad.

Comerciante multado por expender mercaderías fuera de las condiciones regla-

mentarias. (Expediente número 17634). Infracción al artículo 53 de la ordenanza de 3 de Setiembre de 1890

Miel por contener azúcar común agregada y secuestro e inutilización de la mercadería.

Multa de $ 20.00

Roberto Heiman, Río Branco 1188.

Montevideo, Julio 23 de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

Dirección de Salubridad.

Fábricas de bebidas sin alcohol cuya inscripción ha sido anulada de acuerdo con lo dispuesto en el decreto N.o 1219.

77—Muñoz y Compañía, Hocquart 2107.
78—García, Pico y Vega, San José 950.

Montevideo, Agosto 1.o de 1938.

P. Baycé Carbonell, Subdirector.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Julio de 1938

Dominga Pibatti de Dollenarte, oriental, 50 años, casada, Tiburcio Gómez número 1422.
Catalina Sciutto de Macció, italianaa, 98 años, viuda, Cerro Largo 1463.
Ana María Pereyra, oriental, 34 años, soltera, Joaquín Requena, 1726.
Angel Naya, oriental, 58 años, viudo Tristán Narvaja 1581.
Mireya María Giúdice, oriental, 3 años, S. Gadea 3415.
Fayano Mustafá Asmen, turco, 60 años,, soltero, Hospital Maciel.
Ema Iannes de Alcetegaray, oriental, 50 años, casada, sección 7.a.
Pedro Senent. español. 70 años, casado, 25 de Agosto 437.
José Llupes. oriental, 77 años, viudo. Hospital Pasteur.
Fernando Picarrelli, oriental, 27 años, soltero, Hospital Maciel.
Avelina Rodríguez, española, 70 años, soltera, Zabala 1235.
Angela Olivette de Albano, oriental, 1 mes, 26 de Marzo 1287.
Celina Rodríguez, oriental, 74 años, soltera, Mercedes 1475.
Angel R. Bossolasco, oriental, 6 y 1|2 años, Hospital Pedro Visca.
Ema Estela Carrazzone, oriental, 19 años, soltera, Larravide 92.
Luis Ortiz, oriental, 68 años, casado, Hospital Pasteur.
Lilian Barragán, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.
Ruben Goyttia Mautone, oriental, 1 mes y medio, Hospital Pedro Visca.
Wáshington R. Aguiar, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Francisco Nestor González, oriental, 8 meses, Hospital Pedro Visca.
Bernabé Vicente, oriental, 74 años, casado, Hospital Italiano.
Carlos Juvenal Falcón, oriental, 2 y medio, meses, 2 de Mayo 1426.
José Reboredo Couto, español, 88 años, casado, Democracia, 2418.
Domingo Pintado, oriental, 1 mes, Nelson 3558.
Isolina Cazaux de Cazzola, oriental, 47 años, casada, Tacuarembó 1577.
Carlota Arias, oriental, 52 años, soltera, Hospital Pasteur.
Antonio Roberto Garretto Rodríguez, oriental, 11 meses, Ricardo Palma 3324.
Tomás Benavente, oriental, 67 años, viudo, Jaime R. y Pons 4158.
Florencio Silva, oriental, 22 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Julio Heber Barberán, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Luis Alberto Marneche, oriental, 1 mes y medio, Hospital Pereira Rossell.
Irma Cassatti, oriental, 13 años, Vilardebó 1869.
Olivio Zaballeta, oriental, 52 años, casado, Hospital Pasteur.

Día 22 de Julio de 1938

José Barreiro Alonso, español, 28 años, casado, San Martín 4272.
Elvira Alvez de Dos Santos, oriental, 59 años, viuda, Granaderos 4438.
Octavio Luis Ranguis, francés 78 años, casado, Constituyente 1711.
Sara H. Queirolo, oriental, 5 años, Hospital Pedro Visca.
Antonio Chidia, albanés, 71 años, casado, Blandengues 1429.
Rita Medina de Medina, oriental, 59 años, viuda, San Martín 2491.
Carmen Puyol de Juanche, oriental, 82 años, viuda, Venezuela 1408.
Lorenza Cortayar, oriental, 42 años, soltera, Hospital Italiano.
Juan Alberto Alcoba, oriental, 47 años, casado, 25 de Mayo 202.
Salim Cobo, oriental, 62 años, casado, Gil 1038.
Ramona Abeleyra de Bancello, española, 95 años, viuda, Aramburú 1707.
Pascual Rovira Tort, español, 50 años, casado, General Flores 3292.
Pedro Etanislao Pombo, oriental, 64 años, viudo, Hospital Maciel.
Rafael de Medina, argentino, 80 años, casado, Sambucetti 2697.
Miguel Sissarini, oriental, 38 años, casado, Hospital Vilardebó.
Ramón Tarrío, español, 81 años, casado, Isla Gorriti 1913.
Donato Mérola, italiano, 62 años, casado, Humaitá 2766.
Isabel Pedrizzi de Ugolini, italiana, 84 años, viuda, Yaguarón 1798.
Rosa Daviasse, oriental, 3 años, Hospital Pereira Rossel.
Teresa Bono, oriental, 2 días, Habana 75.
Ramón Telleira, oriental, 69 años, casado, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Bermiria Antúnez, oriental, 102 años, soltera, Asilo Luis Piñeyro del Campo.
Samuel Sebastián Cáceres, oriental, 18 años, soltera, Villa Colón.
Josefa Badette, oriental, 47 años, casada, Martín García 1215.
Margarita García, oriental, 6 meses, Vecinal 4.
Teresa Giordano, oriental, 36 años, soltera, Camino Maldonado 5409.
Juan Rinaldi, oriental, 48 años, casado, 26 de Marzo 1378.
Nelson José Figueroa Reyman, oriental, 8 meses, Hospital Pereira Rossell.
María Irene Ocampo, oriental, 1 y 1|2 mes, V. de Arcos 26.
Catalina Repetto de Buero, oriental, 70 años, viuda, Higuis s|n.
Pablo Gilberto Filippi, oriental, 32 años, soltero, Reyes 1266.
Margarita Drovandi de Arriata, argentina, 40 años, casada, Dr. Pena 4445.
Angel Monardi, oriental, 22 años, soltero, General Hornos 5202.
Luis Alberto Recalde, oriental, 21 meses, Hospital Pedro Visca.
Angel Chiessa de Pastorino, italiana, 58 años, casada, Propios s|n.
José Capurro, italiano, 82 años, soltero, Rocha 2673.
Agustín Muñoz, oriental, 80 años, casado, Hospital Militar.
Luis Pérez, español, 38 años, casado, Tampico 285.
Francisco Roldán, brasileño, 40 años, casado, Angel Salvo 390.
Federico Ciccioni, oriental, 40 años, casado, Vilardebó 1897.
Cecilio García, español, 65 años, casado, Yaro 1231.

Día 23 de Julio de 1938

Eugenia Anghinetti de Bértola, italiana, 90 años, viuda, Echevarría 514.
Marcelino Venancio Sierra, oriental, 47 años, casado, Hospital Pasteur.
Mabel Pellejero, oriental, 4 meses, Hospital Pedro Visca.
Belarmino González, oriental, 38 años, soltero, Hospital Militar.
Bonifacio Rodríguez, oriental, 21 años, soltero, Hospital Militar.
Florinda Rodríguez, oriental, 49 años, soltera, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Deolinda Figueroa de Applo, oriental, 91 años, viuda, Asilo Luis Piñeiro del Campo.
Aparicio Saravia Darriolat, oriental, 3 meses, Doctor Capdeourat. 38
Garola Cedes de Omar, española 49 años, casada, Villagran 3730.

Día 24 de Julio de 1938

Braulio Alanis, oriental, 68 años, viudo, Yaguarón 1715.
María Amalia Mulhin de Noceti, oriental, 61 años, viudo, Buschental 3312.
Francisco Serantes de Figueroa, española, 72 años, viuda, Andes 1492.
José Manuel López, español, 42 años, soltero, Paysandú 992.
Aurelio Bruno de Carlosena, oriental, 33 años, casado, Nueva Palmira s|n.
David Jacobo, oriental, 30 años, casado, Juan Carlos Gómez 1388.
Luis Chinelli, italiano, 82 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Natalio Domingo Bernardoni, oriental, 42 años, soltero, Guaná 2014.
Arturo Santos Irigoyen, oriental, 54 años, soltero, Establecimiento de Detención.
Martín Bauzada, oriental, 47 años, casado, P. P. de la Sierra 3157.
Ramón Baygonia, argentino, 58 años, soltero, Hospital Maciel.
Héctor Pedro Gardil, oriental, 45 años, casado, Rivera 211.
Francisco Letieri, oriental, 48 años, viudo, Instituto de Radiología.
Gerónimo Ramón Bustamante, oriental, 41 días, Edison 121.
Juana Sarrot, oriental, 58 años, soltera, Uruguay 926.
Ezio Brasini, oriental, 26 años, soltero, Hospital Maciel.
Martín Mariani, oriental, 22 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Vicente González, oriental, 2 días, Hospital Pasteur.
Eustaquia Riovo de Roura, oriental, 70 años, viuda, Larravide 2623.
Encarnación Alba de Canta, española, 61 años, casada, F. de Medina 1426.
Julio Becerra ciudadano legal, 36 años, casado, Piedra Alta 1881 (bis).
Claudio Correa, oriental, 1 mes, Hospital Pedro Visca.